



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

CARGO

MEMORANDUM N° 2456 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **SRA. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°52**

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque

Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES

Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA

Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N° 055-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima, **16 MAY 2019**

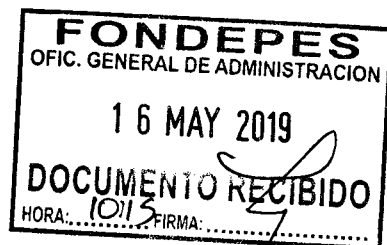
Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la Valorización N°52 de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 30 de Abril de 2019 por la Empresa CONSORCIO SAN JOSE la misma que ha sido revisada por la Supervisión de obra, ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, mediante INFORME N° 057-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite de pago de la indicada valorización, en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades ésta se aplicará en la liquidación del contrato.

Atentamente,



ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO
DIRECTOR (e) GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA
ARTESANAL Y ACUÍCOLA



Victor H.



CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION N° 52 por la suma de S/.65,848.43 (Sesenta Y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho Con 43/100 Soles) a favor de CONSORCIO SAN JOSE encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.

16 MAY 2019



ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO
DIRECTOR (e) GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA
ARTESANAL Y ACUÍCOLA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04890941

Usuario: **usuario_digenipaa3**

Fecha: **15/05/2019**

Hora: **09:58**



CARGO 00263-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CARTA N° 055-SUPER.SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 524 MES DE ABRIL 2019 REF: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LAMBAYEQUE

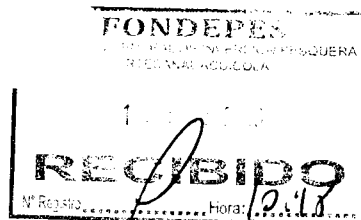
Referencia:

Fecha: 15/05/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°57-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-VHL DE FECHA 12.05.2019 PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA SAN JOSE POR LA VALORIZACION DE OBRA 52-ABRIL 2019. CONTRATO 82-2014. CONTRATISTA CONSORCIO SAN JOSÉ COORDINADOR ING. VICTOR HUAMAN LANDA

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04891058

Usuario: nancyfu
Fecha: 15/05/2019
Hora: 11:42



CARGO 00251-2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A: AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Asunto: CARTA N° 055-SUPER.SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 524 MES DE ABRIL 2019 REF: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LAMBAYEQUE

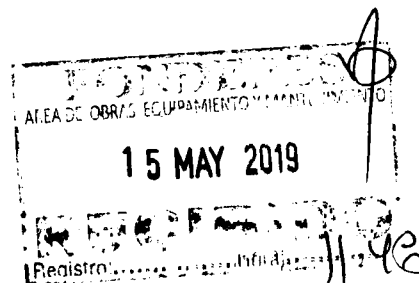
Referencia:

Fecha: 15/05/2019

Observación: IDEM CARGO 249-DIGENIPAA



DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA
ARTESANAL Y ACUICOLA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



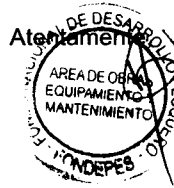
04891280

Usuario: **pruiz**
Fecha: **15/05/2019**
Hora: **15:04**



CARGO 01417-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CARTA N° 055-SUPER.SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 524 MES DE ABRIL 2019 REF: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LAMBAYEQUE
Referencia: CARGO 00251-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
Fecha: 15/05/2019
Observación: SE CORRIGIÓ EL DOCUMENTO

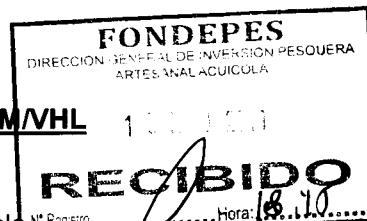


AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"



INFORME N° 057-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL

A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°52**

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES
Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N° 055-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Supervisión de Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque" hace llegar la Valorización N°52 de la obra indicada en el asunto, correspondiente a los trabajos efectuados al 30 de Abril de 2019 la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista CONSORCIO SAN JOSE

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra y el Contratista se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N°52 - CONTRACTUAL		SI.	60,457.87
Estructuras en Tierra			-
Arquitectura			-
Ins. Eléctricas			-
Ins. Sanitarias			-
Mitigacion Ambiental			-
Equipamiento			-
Obras de Mar			60,457.87
Pavimentación Exterior			-
Inst. de Media Tensión			-
Seguridad y Salud			-
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		SI.	0.00
Gastos Generales	8.25%		-
Utilidades	8.00%		-
C. AMORTIZACIONES		SI.	13,425.97
Adelanto Directo			12,091.57
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE			1,334.40
D. REAJUSTES		SI.	8,771.85
Total de reajustes (*)			8,771.85
E. SUB TOTAL VALORIZACION		SI.	55,803.75
Total Valorizado (A-C+D)			
I.G.V. (18%)			10,044.68
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°52		SI.	65,848.43

Son: Sesenta Y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho Con 43/100 Soles





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

1.- ANALISIS:

Continuación se adjunta u cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento según el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Obra	:	Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.
Entidad Licitante	:	FONDEPES
Proceso de convocatoria	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES
Fecha del Presupuesto Base	:	01 de junio del 2014
Contrato de Obra	:	CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA
Valor Referencial	:	S/. 33'504,650.56 incluye IGV
Presupuesto Contratado	:	S/. 32'457,630.22 incluye IGV
Sistema de contratación	:	Precios unitarios
Adelanto Directo	:	S/. 6'491,526.04 incluye IGV
Adelanto para Materiales	:	S/. no solicitado
Contratista	:	Consortio San José
Residente de Obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Plazo Contractual	:	540 días calendario
Fecha de Entrega de Terreno	:	14 de enero del 2015
Inicio del Plazo Contractual	:	15 de enero del 2015
Fin del Plazo Programado	:	09 de julio del 2016

AMPLIACIONES DE PLAZO

Ampliación de Plazo N° 01	:	29 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 03	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 04	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 05	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 06	:	12 días calendario
Ampliación de Plazo N° 07	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 08	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 09	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 10	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 11	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo N° 12	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo N° 13	:	48 días calendario
Ampliación de Plazo N° 14	:	11 días calendario
Ampliación de Plazo N° 15	:	53 días calendario
Ampliación de Plazo N° 16	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 17	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 18	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 19	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 20	:	38 días calendario
Ampliación de Plazo N° 21	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 22	:	15 días calendario
Ampliación de Plazo N° 23	:	202 días calendario
Ampliación de Plazo N° 24	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 25	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 26	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 27	:	35 días calendario
Ampliación de Plazo N° 28	:	102 días calendario
Nuevo fin de plazo ampliado	:	21 de mayo de 2019





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES:

Adicional N° 01	:	326,464.23
Adicional N° 02	:	449,232.12
Deductivo Vinculado N° 01:	:	450,814.30
Adicional N° 03	:	86,170.63
Adicional N° 04	:	579,080.87
Deductivo Vinculado N°02	:	-446.29
Adicional N° 05	:	446,667.85
Deductivo Vinculado N°03	:	-152,971.09
Adicional N° 06	:	1,377,727.34
Deductivo Vinculado N°04	:	-242,094.96
Adicional N° 07	:	1'532,420.43
Deductivo Vinculado N°05	:	620,840.66
Adicional N° 08	:	960,977.20
Deductivo Vinculado N°06	:	479,845.97
Adicional N° 09	:	787,405.98
Deductivo Vinculante N° 07	:	-492,348.16
Adicional N° 10	:	429,550.09
Deductivo Vinculante N° 08	:	-186,912.30
Adicional N° 11	:	507,464.86
Adicional N° 12	:	721,493.57
Deductivo Vinculante N° 09	:	-1'085,870.92

REDUCCIONES DE OBRA

Reducción de Obra N° 01	:	2'065,875.97
Reducción de Obra N° 02	:	11,230.40
Reducción de Obra N° 03	:	418,002.69
Reducción de Obra N° 04	:	479,845.97
Reducción de Obra N° 05	:	1'054,073.06
Fecha Término Contrato Vigente	:	07-febrero-2019

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los Términos de Referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la **VALORIZACIÓN DE OBRA N°52 - MES DE ABRIL**. por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que el contratista Consorcio San José tiene ampliado las garantías que corresponden según el artículo 207° del RLCE. En lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Es todo lo que cumpla en informar a usted,

Atentamente,

ING. VICTOR R. HUAMAN LANDA
CIP N° 60004

La Coordinadora del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES

Ing° Badur Huamán Cornejo
COORDINADORA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

Fecha: 07/05/19

MEMORANDO INTERNO N° 1283 -201 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Hemo Interno 3242 - 2019 Digempes

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: Ing. Victor Huamán

Atentamente,

Reibido
07/05/19
waf
f. 11:23 am



Indicaciones:

- | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/ Aprobado | 02. Calificar/ Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/ Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/ Recomend | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/ Ejecut | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a anteced | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



Fecha: 06/05/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 3242 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

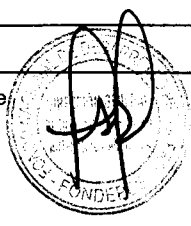
Asunto : Carta W° 055-2019/S Jose 2019

Referencia : _____ Registro : 4314

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGA	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>NOEN</u>
Observaciones: _____			

AREA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO
 06 MAY 2019
 Registro: _____

Atentamente:



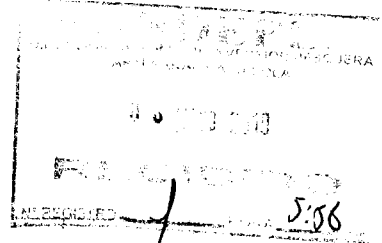
Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consollar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

Lima, 06 de MAYO de 2019

Carta N° 055-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima



Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y
ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACIÓN N°52- MES DE ABRIL 2019** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : a) **CARTA N°034-2019-CSJ/CO**
b) **Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.**
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la **VALORIZACIÓN N°52- MES DE ABRIL 2019** referido a la ejecución de la obra "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Adjunto:
01 original y 02 copias

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2871024	
N° DOC:	00004314-2019
CLAVE:	0110
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	06/05/2019 17:49:20
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



VALORIZACION DE OBRA N°52 –

ABRIL 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

ABRIL 2019

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

GENERALIDADES

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

003
CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

a) CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°9901-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°913-2016-
FONDEPES

004

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacifico

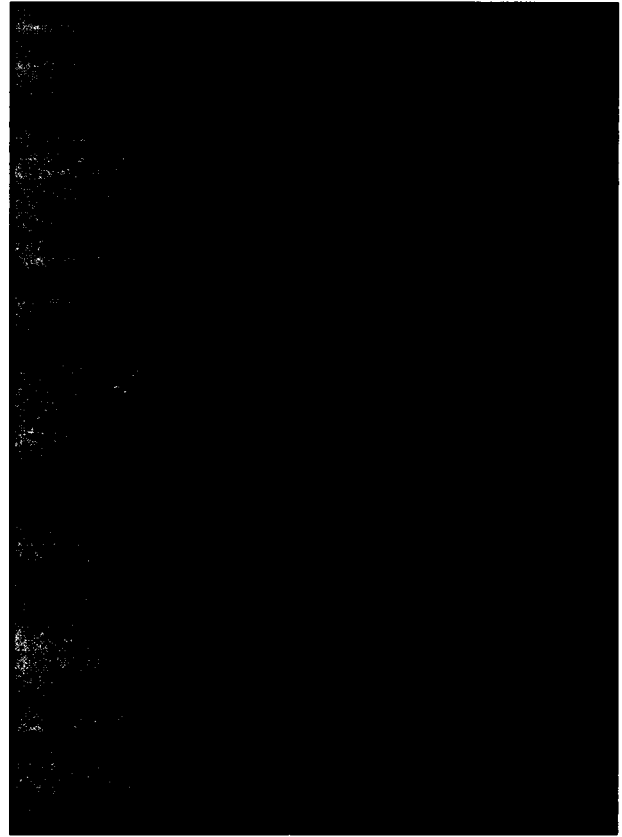
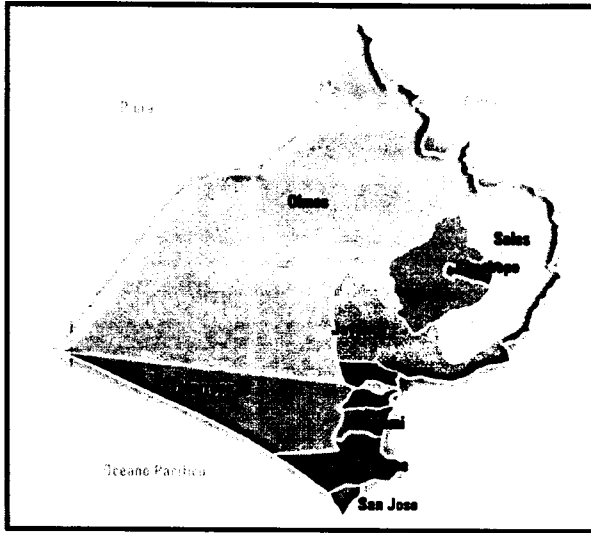
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Ilustración 1: Ubicación



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO RUC: 10106595807

(por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

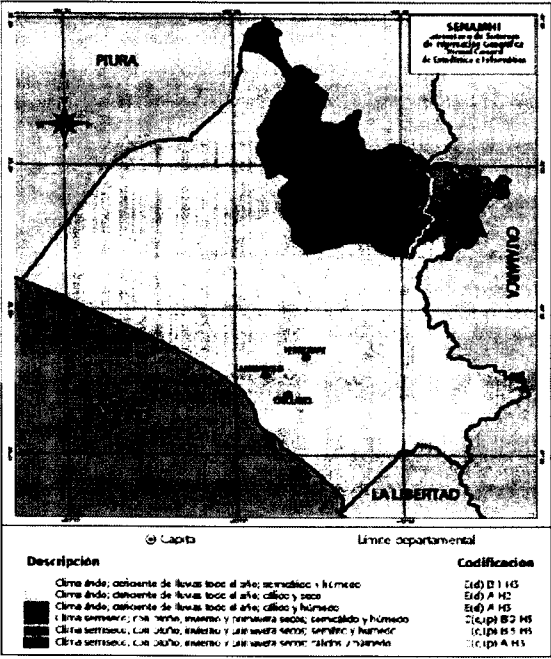


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

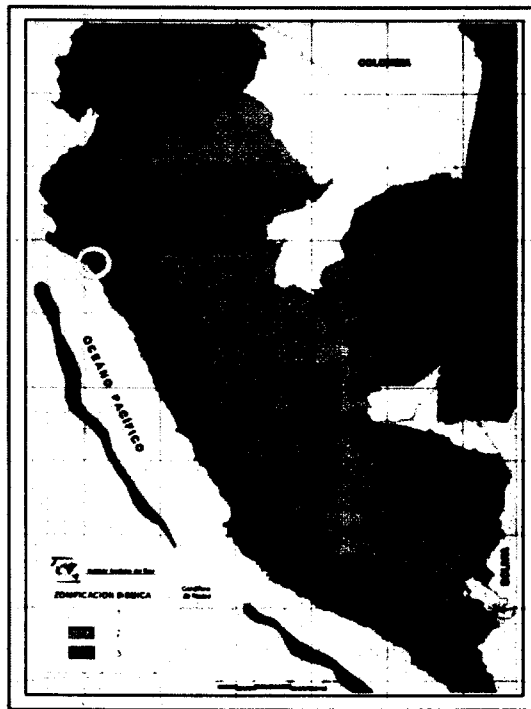


Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

OBRAS EN MAR	14'986,247.01
PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
	=====
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
	=====
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	652,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANTARIAS</u>	1,260,862.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S/.)	27,506,488.28
IGV (18%)	4,951,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,457,652.22

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°012-2016-
FONDEPES

010

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3
Agua Salada 21.00 m3
Agua Potable 15.22 m3
Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3
Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3
Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardianía
Sub Estación Grupo Electrónico
Depósito de Residuos Peligrosos
Redes de Almacenes
Taller de Maestranza
Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres
Vestidores de Mujeres
Depósito de Residuos
Depósito de Limpieza
Servicios Higiénicos Hombres
Servicios Higiénicos Mujeres
Lavandería
Zona de Desinfección

Bloque 4.-


Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°913-2016-
FONDEPES

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control
Ingreso Secundario a Muelle
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble
Filtro Biológico
Caseta de Emisor Submarino
Caseta de Bombeo
Pozo Séptico
Trampa de Grasa
Cámara de Rejas
Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
Cercos Perimétricos
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:

Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI
02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

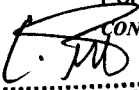
El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

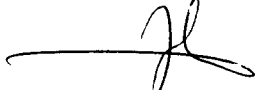
El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Por el Oeste : con el Océano Pacífico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frío
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

013

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Christian Meza Trujillo

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 08/09/2016

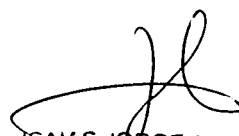
Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios


Nueva fecha término plazo : 09/10/2016

Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016

Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

- Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
- Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
- Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 – denegada
- Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
- Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
- Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
- Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
- Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
- Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017
- Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017
- Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018
- Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018
- Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018
- Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

015

Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018
Ampliación de Plazo N° 24: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 04 de Diciembre del 2018
Ampliación de Plazo N° 25:: 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 03 de Enero del 2019
Ampliación de Plazo N° 26:: Denegada
Ampliación de Plazo N° 27:: 35 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 07 de Febrero del 2019
Ampliación de Plazo N°28: 102 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Mayo del 2019

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
RESIDENTE DE OBRA : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
REGISTRO CIP : N° 63105

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA
JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
REGISTRO CIP : N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

016

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado **27 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. ISAIAS JORGE

ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-02-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Secretaria General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
CONSULTOR: INGENIERO CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

018

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad "aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza".

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que "le comunica la suspensión temporal" de los servicios, "hasta la aprobación del adicional 07"-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

*“Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión **debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo**, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo”- HOJA DE LOS ADICIONALES*

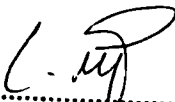
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONTROL DE AVANCE DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

021

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAJEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra

Al mes de Abril del 2019, se ha ejecutado el 63.97 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 70.11 %, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma, no siendo menor al 80% el acumulado ejecutado sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos además que estamos imposibilitados de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU desde el eje 168 hasta el 199 motivados por la demora en la aprobación de la nueva prestación adicional de obra generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Abril 2019 Valorización N° 52	70.11 %	63.97 %

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

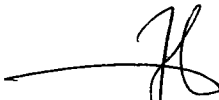
ISAIAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONTROL DE OBRA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

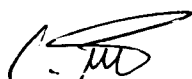
Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**CONTROL DE OBRA****a) Control de Campo****Del Contractual**

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.


RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 52 AL MES DE ABRIL DEL 2019			
OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
07	OBRAS EN MAR		
07.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	0.00
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	0.00
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU		
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SARDINELES	m2	0.00
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	0.00
07.03.07	LOSAS VACIADAS IN SITU		
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SARDINELES	m2	0.00
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	0.00
07.04.07	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES		
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	42.0
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	21.00
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	24.00
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und	0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	0.00
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	42.0
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	21.00
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	24.00

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra**DEL CONTRACTUAL**

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe


**CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


**JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA**
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.
Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionalidad y buen estado

h) Recursos Utilizados durante el mes

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

- GRUA TELESCOPICA GROVE 40 TN
- GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B 40 TN
- CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C
- MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21
- COMPRESORA DE AIRE ATLAS
- ARENADORA
- TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO
- MOTOSOLDADORA MILLER 402D

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra : Christian Meza Trujillo
Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
03 operadores de máquinas

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

027
CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

02 soldadores
06 peones
02 vigilantes turno día
02 vigilantes turno noche

Personal Profesional Propuesto

01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porles

Personal Técnico


01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello

Personal de la Supervisión

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza

i) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

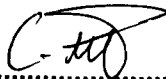
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

**INFORME MENSUAL DE
SEGURIDAD, SALUD EN EL
TRABAJO Y MEDIO
AMBIENTE**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ABRIL – 2019


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....2

2. INTRODUCCIÓN.....2

3. OBJETIVO2

4. ALCANCE2

5. ORGANIGRAMA3

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL3

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL7

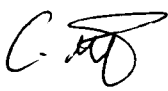
8. ESTADÍSTICAS SST.....12


**9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE14**

10. CONCLUSIONES15

11. RECOMENDACIONES.....15

12. PANEL FOTOGRÁFICO16


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

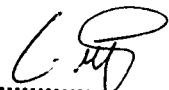
Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.


3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de ABRIL del 2019.

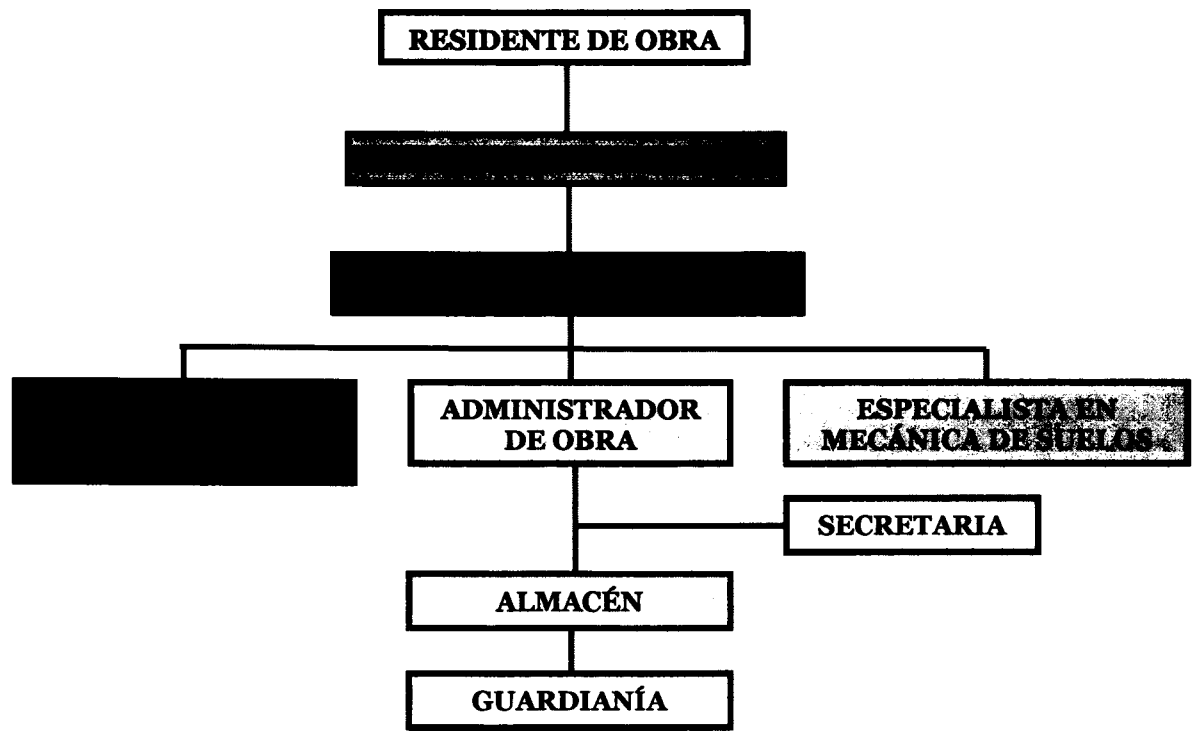
4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

5. ORGANIGRAMA




6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. SÍMULAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRMS		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL OTRA		%	%	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.			
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	10	100%	100%
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	10	100%	100%
NOVIEMBRE	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	10	100%	100%
DICIEMBRE	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	10	100%	100%
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES		51		51		51		51		51		51		51		50		51		51			509

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
				Seguro			
1	01/04/2019	LUNES	22	3	1	0	0
2	02/04/2019	MARTES	22	3	1	0	0
3	03/04/2019	MIÉRCOLES	22	3	1	0	0
4	04/04/2019	JUEVES	22	3	1	0	0
5	05/04/2019	VIERNES	22	3	1	0	0
6	06/04/2019	SÁBADO	22	3	1	0	0
7	08/04/2019	LUNES	22	3	1	0	0
8	09/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
9	10/04/2019	MIÉRCOLES	24	3	1	0	0
10	11/04/2019	JUEVES	24	3	1	0	0
11	12/04/2019	VIERNES	23	3	1	0	0
12	13/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
13	15/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
14	16/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
15	17/04/2019	MIÉRCOLES	23	3	1	0	0
16	20/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
17	22/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
18	23/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
19	24/04/2019	MIÉRCOLES	23	3	1	0	0
20	25/04/2019	JUEVES	23	3	1	0	0
21	26/04/2019	VIERNES	23	3	1	0	0
22	27/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
23	29/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
24	30/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
TOTAL				72	24	0	0


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 17

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de ABRIL se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 3 trabajadores, obteniendo un total de 3 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SIG, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

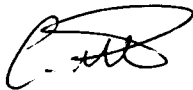
CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO						
2019		ABRIL						
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"						
		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO						
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.
2	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.
3	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.
					3		3	

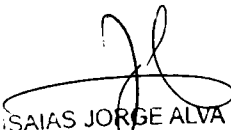
6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes ABRIL no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

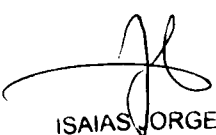
En este mes se han desarrollado un total de 24 charlas de 10 minutos, obteniendo un total de 91 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO							
AÑO:	2019	ABRIL							
CATEGORÍA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
PROYECTO:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
N°	TÍTULO	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	DÍAS	HORAS	PERSONAS	HORA	
1	RCP	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
2	CORRIJA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE CREZCAN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
3	INFLUENCIA NEGATIVA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
4	LA DISTRACCIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
5	LA IMPORTANCIA DE LAVARSE LAS MANOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
6	ORDEN Y LIMPIEZA...SUS CONSECUENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
7	LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FISICA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
8	HABITOS SEGUROS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
9	PRIMEROS AUXILIOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/04/2019	24	10	4	07:20 a.m.	
10	¿MI NOMBRE ES?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/04/2019	24	10	4	07:20 a.m.	
11	LA ELECTRICIDAD PUEDE SER UN ENEMIGO MORTAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
12	¿POR QUÉ NECESITAMOS NORMAS?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
13	DIEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
14	METODO CORRECTO DE LEVANTAMIENTO DE CARGAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
15	EL TIEMPO PARA LA SEGURIDAD ES AHORA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
16	USTED Y LA SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
17	CUIDADO CON LA RADIACIÓN SOLAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
18	ALGUNAS RAZONES PARA NO FUMAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
19	Y TÚ ¿USAS TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
20	¿QUÉ TANTO SABEMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
21	¿CONOCES LOS 5 COMPONENTES DE LA BUENA SALUD?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
22	REGLAS A TENER EN CUENTA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
23	LOS RESGUARDOS DE PROTECCIÓN DE LAS MÁQUINAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
24	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
TOTAL							81		


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIR N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de ABRIL, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

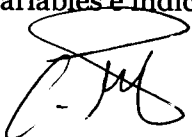
7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de ABRIL, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE ABRIL

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de ABRIL. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.


MENDOZA PICOACA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ABRIL - 2019
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IR: Inten- sidad	IR: Frecuencia	IR: Duración	IR: Reversibilidad
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de ABRIL se han producido los siguientes impactos:




037

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

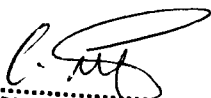
- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 17

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ		GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE		
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO		
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.		4.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.		9.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.		2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.		0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.		10.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.		2.0
TOTAL			

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCION			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
Restos de alimentos	Kg.	5.0	52.0	Ninguna	
Papel/Cartón	Kg.	4.0	45.5	Ninguna	
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	5.0	47.0	Ninguna	
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	33.0	Ninguna	
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna	
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	4.0	250.0	Ninguna	
Madera	Kg.	5.0	68.0	Ninguna	
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
		25.0	498.0		

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

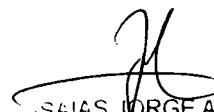
CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS		
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	18.0	Ninguna
		2.0	18.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

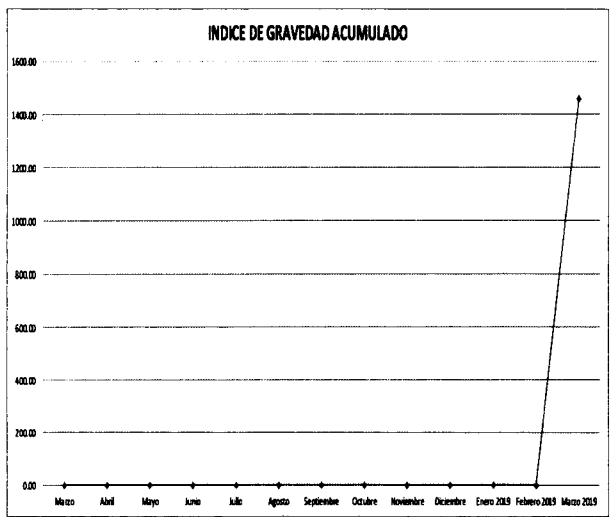
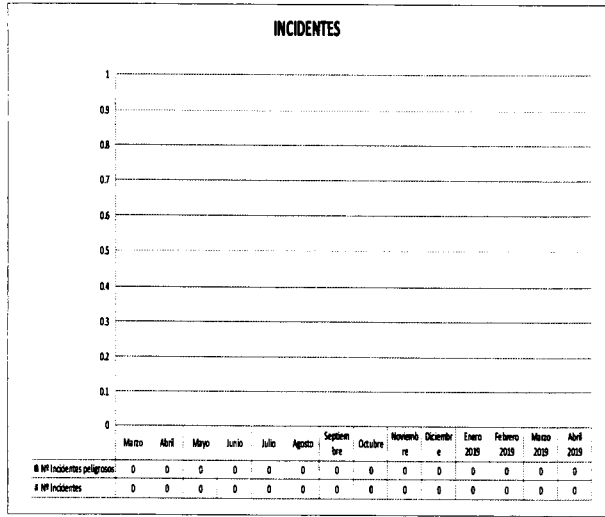
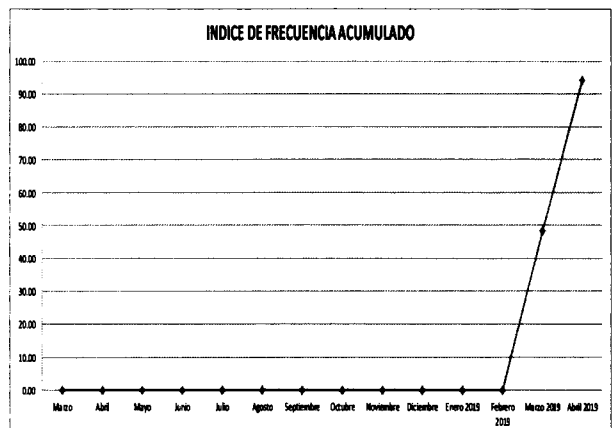
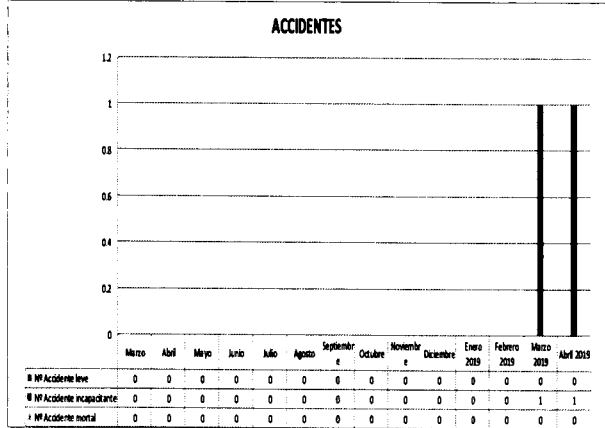
CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	N° Accidente incapacitante	ACCIDENTE INCAPACITANTE					ENFERMEDAD OCUPACIONAL					N° Incidentes peligrosos	N° Infortunios
					Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice acci./hombre	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional			
Marzo	19	0	0	0	1692	0	0.00	0.00	0.00	0	19	0.00	0	0	0	
Abril	12	0	0	0	1888	0	0.00	0.00	0.00	0	12	0.00	0	0	0	
Mayo	6	0	0	0	1704	0	0.00	0.00	0.00	0	6	0.00	0	0	0	
Junio	17	0	0	0	3640	0	0.00	0.00	0.00	0	17	0.00	0	0	0	
Julio	16	0	0	0	3935.5	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0	
Agosto	14	0	0	0	3931.5	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Septiembre	14	0	0	0	2754	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Octubre	14	0	0	0	3926	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Noviembre	14	0	0	0	3807.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Diciembre	13	0	0	0	1690	0	0.00	0.00	0.00	0	13	0.00	0	0	0	
Enero 2019	14	0	0	0	3926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0	
Total 2019	23	0	0	1	4254.90	7	48.70	394.89	75.09	0	23	0.00	0	0	0	

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

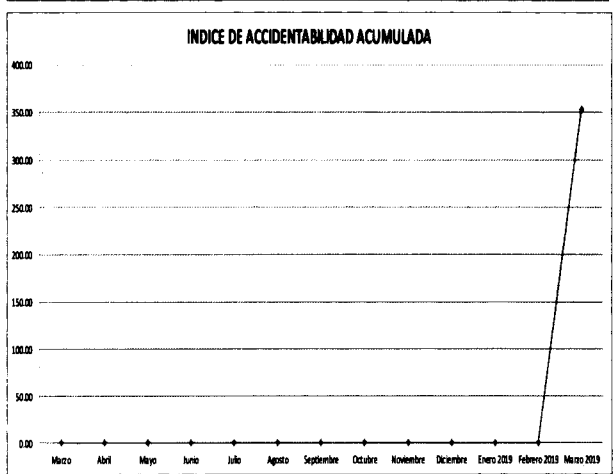

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

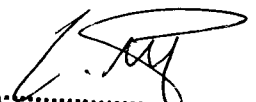

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Índice Frecuencia	Índice Gravedad	Índice Accidentabilidad
	94.24	1776.20	456.57



MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	48.54	48.54	1456.31	48.54	1456.31	353.47
Abril 2019	45.70	94.24	359.89	1776.20	78.09	456.57




MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

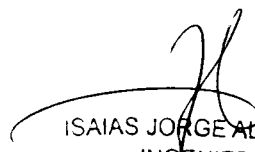
CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 17

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

042

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - ABRIL 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRETE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
1	Cantidad de Trabajadores	23	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	24	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	1	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	7	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4376.50	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	310172.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
1	Charlas Diarias	91	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	3	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	72	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	24	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	25.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	498.0	Kg.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17


10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de ABRIL se produjo un accidente de trabajo incapacitante con 7 días perdidas; asimismo, se ha cumplido con la implementación de las medidas correctivas y se ha reforzado las medidas preventivas para evitar cualquier tipo de accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 17

12. PANEL FOTOGRÁFICO

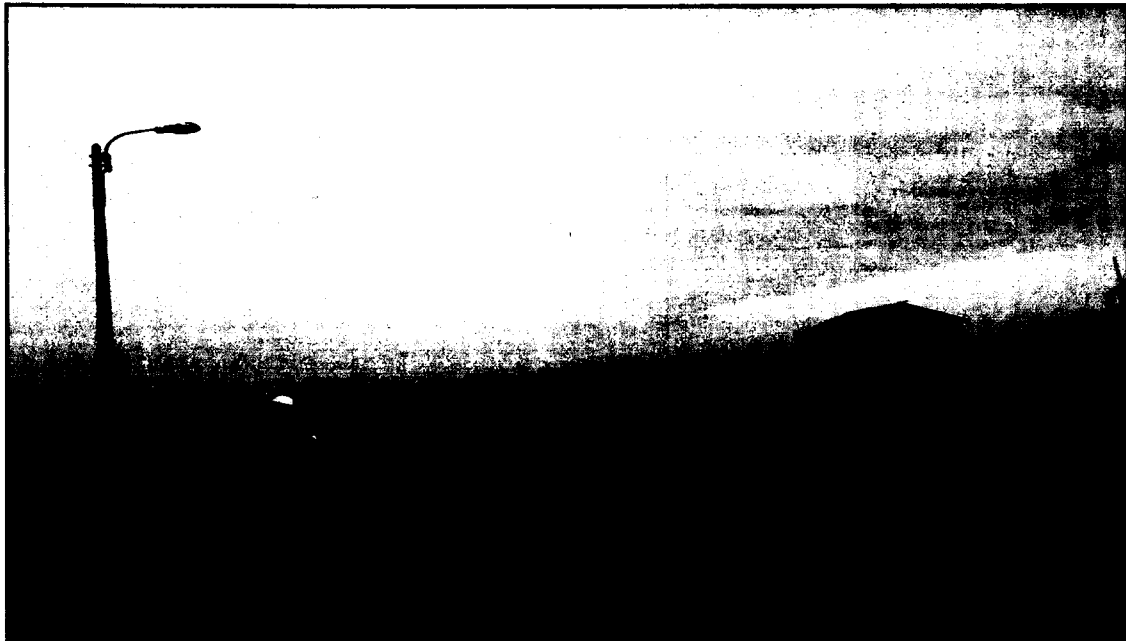


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

[Signature]
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

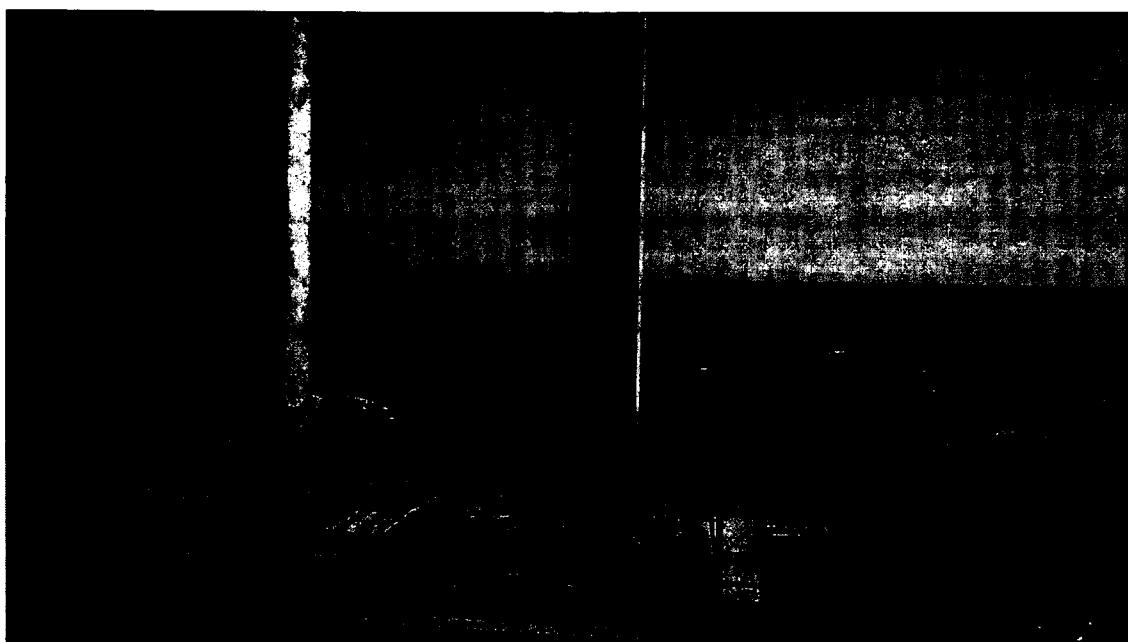


Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

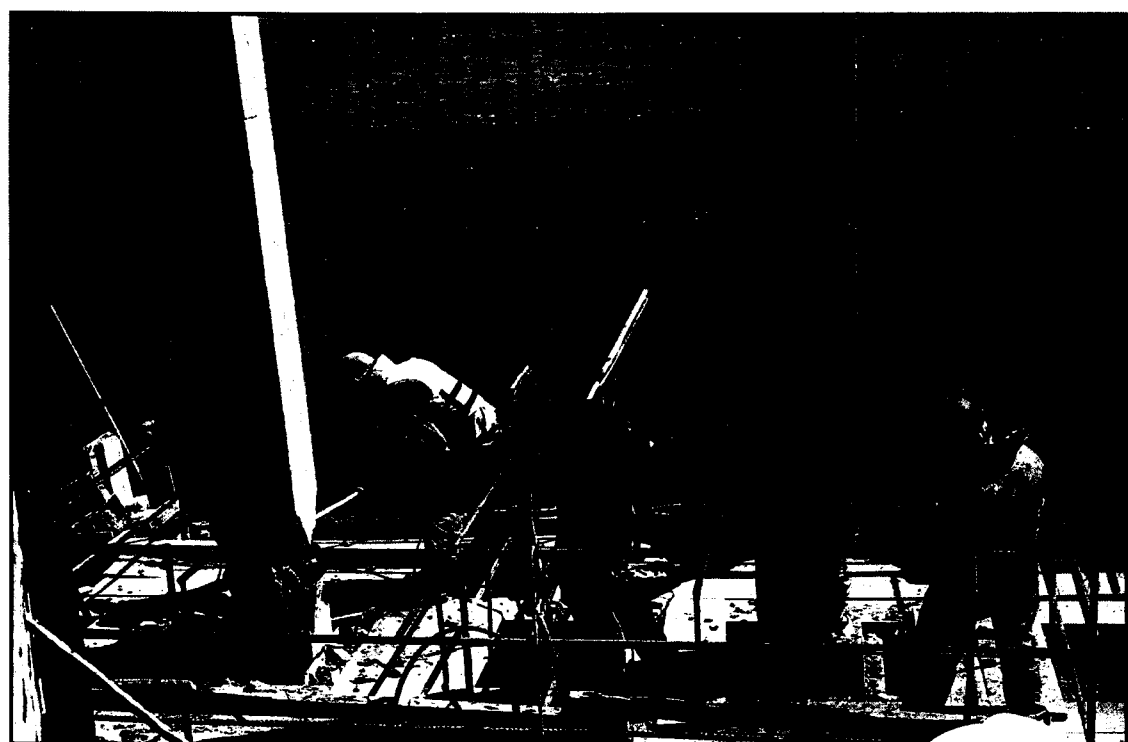


Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

RIMAC

SCTR4027144-P0198723-PENSION

Miraflores, 01 de Abril del 2019

12:10 PM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR PENSIÓN N° P0198723

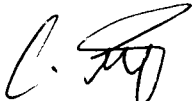
La constancia es de vigencia mensual y es renovable


La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).


RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC
SEDE : CONSTRUCCIÓN		
1	ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE	DNI 07564973
2	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	DNI 10644742
3	CASTILLO INGA ROGGER	DNI 48068238
4	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI 10276528
5	LAVA CARDENAS MANUEL FLORENCIO	DNI 21867375
6	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI 08056127
7	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI 08459967
8	LLANOS LAM ERICK MIGUEL	DNI 10792414
9	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI 10659580
10	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI 10614380
11	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI 10644962
12	ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE	DNI 08278937
13	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI 48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Mark Andrés Reyes Ploog
 Rimac Seguros y Reaseguros

Usuario : CR1SARIASV

RIMAC

SCTR4029764-P0198723-PENSION

Miraflores, 01 de Abril del 2019

09:25 AM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR PENSIÓN N° P0198723

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	MARTINEZ SILVA LUIS	DNI	07371951

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

Mark Andrés Reyes Ploog
Rimac Seguros y Reaseguros

Usuario : CR1SARIASV

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RIMAC

SCTR4027143-S0196958-SALUD

Miraflores, 01 de Abril del 2019

12:10 PM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0196958

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).


RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE	DNI	07564973
2	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	DNI	10644742
3	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
4	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
5	LAVA CARDENAS MANUEL FLORENCIO	DNI	21867375
6	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI	08056127
7	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
8	LLANOS LAM ERICK MIGUEL	DNI	10792414
9	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
10	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI	10614380
11	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI	10644962
12	ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE	DNI	08278937
13	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 1195207


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Mark Andrés Reyes Ploog
 Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora
 de Salud

Usuario : CR1SARIASV

RIMAC

SCTR4029763-S0196958-SALUD

Miraflores, 01 de Abril del 2019

09:25 AM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0196958

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	MARTINEZ SILVA LUIS	DNI	07371951

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.


Mark Andrés Reyes Ploog

Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora de Salud

Usuario : CR1SARIASV



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RIMAC

FACTURA Nro: F502 - 0000234127

R.U.C : 20100041953

SAN ISIDRO 01/04/2019

Señores: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 Dirección: 29 JR. CHAVÍN DE HUANTAR NRO 348 ZARATE
 Provincia: LIMA


R.U.C: 10106595807
 Distrito: SAN JUAN DE LURIGANCHO
 Dpto: LIMA Pais: PERU

Producto: SCTR PENSIÓN		Certificado:		Vigencia: 01/04/2019 Al: 30/04/2019	
Póliza: P0198723		Documento: LQ 700179549			
DESCRIPCION	MONEDA: SOLES		IMPORTE		
PRIMA			130.57		
DERECHO DE EMISIÓN			3.92		
	SUB TOTAL	SOLES	134.49		
I.G.V.(18%)			24.21		
	TOTAL A PAGAR	SOLES	158.70		
Son: CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 7/100 SOLES					
S.E.U.O.					
DOCUMENTO AUTORIZADO: Art.2 Lit.F, Art.4 Num.6.1 Lit.B,					
Art.16 Reglamento Comprobantes de Pago.					
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS 01/04/2019 CANCELADO </div>					
<small>Puede efectuar el pago de esta factura a través de la página web o ventanillas del BBVA Banco Continental, Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, o Interbank y en el Banco de la Nación, sólo indicando el número 04303</small>					

AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3505 INT. PISO 11 SAN ISIDRO - LIMA - PERU

ADQUIRIENTE / USUARIO


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

RIMAC
EPS

FACTURA Nro: 0502 - 0000566964

R.U.C : 20414955020

SAN ISIDRO 01/04/2019

Señores: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
Dirección: 29 JR. CHAVÍN DE HUANTAR NRO 348 ZARATE
Provincia: LIMA

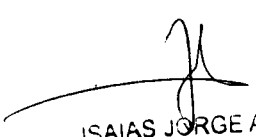
R.U.C: 10106595807
Distrito: SAN JUAN DE LURIGANCHO
Dpto: LIMA Pais: PERU

Producto: SCTR SALUD		Certificado:		Vigencia: 01/04/2019 Al: 30/04/2019	
Póliza: S0196958		Documento: LQ 700179548			
DESCRIPCION	MONEDA: SOLES		IMPORTE		
PRIMA			100.00		
DERECHO DE EMISIÓN			0.00		
	SUB TOTAL	SOLES	100.00		
I.G.V. (18%)			18.00		
	TOTAL A PAGAR	SOLES	118.00		
Son: CIENTO DIEZ Y OCHO CON 00/100 SOLES					
S.E.U.O.					
DOCUMENTO AUTORIZADO: Art.2 Lit.F, Art.4 Num.6.1 Lit.B,		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> RIMAC S.A. EPS 01/04/2019 CANCELADO </div>			
Art.16 Reglamento Comprobantes de Pago.					
<small>Puede efectuar el pago de esta factura a través de la página web o ventanillas del BBVA Banco Continental, Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, o Interbank y en el Banco de la Nación, sólo indicando el número 04303</small>					

AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3505 INT. PISO 11 SAN ISIDRO - LIMA - PERU

ADQUIRIENTE / USUARIO


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, sistema, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016


Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- Partidas Nuevas : S/. 577,067.10
- Mayores Metrados : S/. 514,903.81
- Adicional N°. 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

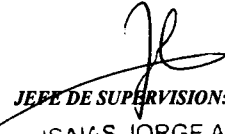
Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

CONSULTOR
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

055

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

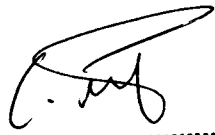
El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

056

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**CONTROL ECONÓMICO DE OBRA****a) Control de Valorizaciones**

Al mes de ABRIL del 2019, se está tramitando la Valorización N° 52 de los trabajos ejecutados acumulado al 63.97 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/.1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/.1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

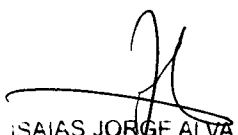


PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°9901-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°913-2016-
FONDEPES

N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2018	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2018	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2018	S/. 115,453.77
N° 52	Al 30 de Abril 2018	S/. 60,457.87
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 17,594,704.07


MENDOZA PICOAGA CARLOS HÚMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 52	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Abril del 2019	K = 1.147	S/. 8,771.85
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 8,771.85

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

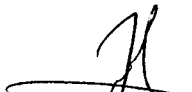
Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

059

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/.27,496.40
N° 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
N° 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
N° 52	Abril 2019	10,044.68
TOTAL I.G.V.		S/. 2,686,415.35

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
N° 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
N° 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
N° 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
N° 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
N° 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
N° 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
TOTAL		S/. 17,610,945.07

a) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

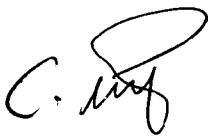
DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAMENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. ISAIAS JORGE
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N°10 y Deductivo Vinculante N°08	242,637.79	0.75	12.93%

b) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

BBVA Continental

1446278

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señores:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0962-9800017155-87 por: S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/1,947,458.00


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo: el vencimiento de la misma.


La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Afentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Medina Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
URREGO: CN 10717



18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 585-0909

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

BBVA Continental

1446281

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE -

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0962-9800023996-86
VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro. 0011-0962-9800023996-86 por S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) flado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.


La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Colera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mejía Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



18073401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49

S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 596-0909


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018

CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37

VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarle, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.



Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cordera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesa Pineda
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072312

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARTA FIANZA N° 7101618181871-095

MAPFRE | PERÚ

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de enero del 2019
Fecha de fin de Vigencia: 14 de julio del 2019

Tipo de contrato: CONSULTORIA
Tipo de garantía: FIEL CUMPLIMIENTO
MIRAFLORES, 02 DE ENERO DEL 2019

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración

A solicitud de MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO con domicilio en JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA con RUC Nro. 10106595807 otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES) para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958

Costo de la fianza:

Costo por periodo de emisión:	S/	525.00
Derecho de emisión:	S/	26.25
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de julio del 2019, a las 12.00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TÉCNICO

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAÍAS JORGE ALVÁ ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

00026A

BBVA Continental

1446279

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800211322-37
VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Meza Amillo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072311

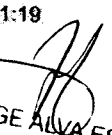
PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0808

RUC 2010010204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
SI 57,863.50

UA011 - V3 - Junio 2007


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595507


SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BBVA Continental

146974B

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 25-01-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0880-9800220828-32
VENGE EL: 11-06-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro 0011-0880-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento: 11-02-2019, a horas 12 meridiano

**

S/ 398,400.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de: CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a: PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-06-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Atentamente

BANCO CONTINENTAL
p.p.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



19012904

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819012904CLA0380V13:03:43

S/ 398,400.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0908

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS OLIVA - SUCURSAL PERU, CHAVIN DE UNANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****290,306.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 030-2014-FONDEPES-DESEGUNDA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

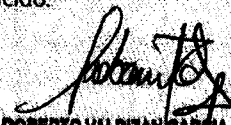
Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 PISO 6 - LIMA *****

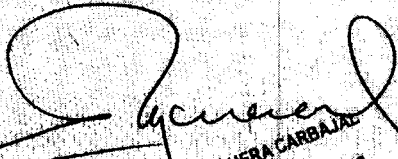
Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
E. SCOTIABANK PERU

Atentamente,


EL GUERA CARBALLAL
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
E. SCOTIABANK PERU

Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias).

WENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

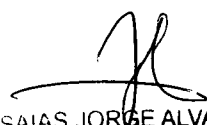
00173316 009 557 7046520773

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Este documento, impreso en cualquier momento, es válido y tiene plena validez legal.

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISALAS JORGE ALVA ESPINOZA

 ISALAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

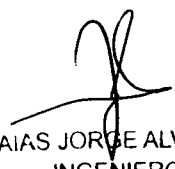


avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08, ADICIONAL N°11 Y 12, ADICIONAL N°10.
- Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentarán en la liquidación de obra.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSE.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°52 del Contractual – ABRIL 2019	S/. 60,457.87
Total Reajuste	S/. 8,771.85
Amortización por Adelanto Directo	S/. 12,091.57
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	S/. 1,334.40
Total Amortizaciones	S/. 13,425.97
Valorización Neta Sin IGV	S/. 55,803.75
IGV (18%)	S/. 10,044.68
Monto Facturable	S/. 65,848.43

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRÁFICO



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO

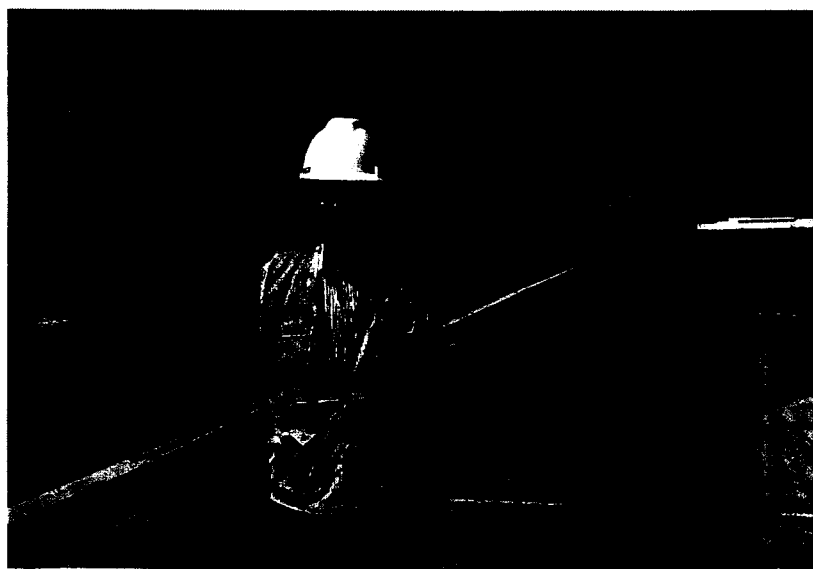



FOTO 01: Supervisor a la altura del eje a154



FOTO 02: Supervisor a la altura de eje 167


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


JORGAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



FOTO 03: Supervisor verificando profundidad de excavación de cimentación de poste de concreto

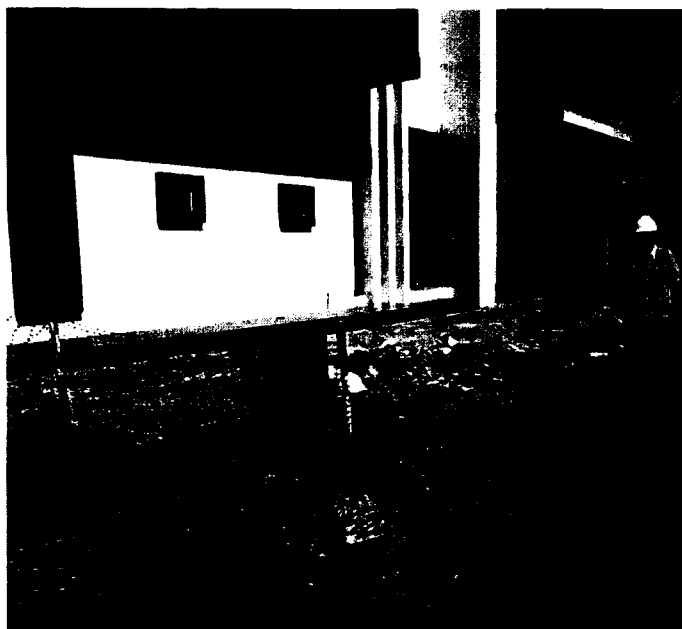


FOTO 04: Supervisor en calle próxima a la plaza, en donde se inicia recorrido de la media tensión

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



FOTO 05: Supervisor coordinando con especialista del contratista en punto inicial del desarrollo de la línea de media tensión



FOTO 06: Supervisor a la altura del eje 158, al fondo grúa de hincado de pilotes


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



FOTO 07: Supervisor a la altura del eje152



FOTO 08: Supervisor verificando ingreso al muelle de pilote a instalar en eje 184

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




FOTO 09: Verificación de Pruebas Eléctricas del Equipo de Media Tensión 30-04-2019



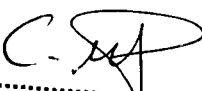
FOTO 10: Verificación de Pruebas Eléctricas del Equipo de Media Tensión 30-04-2019


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

082

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CUADERNO DE OBRA

Nº 31

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0024

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2164 02-04-2019 Del Residente de obra

Se comunica al supervisor de obra que he presentado mi carta de renuncia in vivo cable al cargo de ingeniero residente de obra para la obra denominado "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayegue, región de Lambayegue" ya que por motivo fuerza mayor (salud) no puedo continuar ejerciendo dicho cargo.

Julio Oswaldo Fuentes Quinonez
.....
JULIO OSWALDO FUENTES QUINONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CPN N° 66875

Asiento N° 2165 Del Supervisor

El contratista comunica que el actual Residente ha presentado carta de renuncia por "motivos de salud"; situación singular teniendo en cuenta que hace dos (2) meses fue "aceptado" como nuevo Residente.

En consecuencia el contratista debe comunicar el asunto a la Entidad y designar o proponer al nuevo Residente.

Juan de la Cruz

Asiento N° 2166 04-04-2019 Del Residente de obra

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 186, después el transporte y colocación de la respectiva viga sobre el eje 186.

También comunico que se continúa con los trabajos de Excavación de zanja para ductos de 04 vías, entre el poste 03 y Zuzoneta que corresponden al adicional N° 10 - Medio ferión.

ING. INSPECTOR

Julio Oswaldo Fuentes Quinonez
.....
JULIO OSWALDO FUENTES QUINONEZ
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE 66335

Juan de la Cruz
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

084

Nº

32

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0023

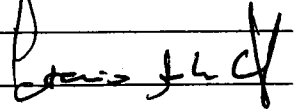
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2167 Del Supervisor 04/04/2019

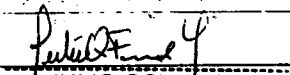
Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, teniendo en cuenta las medidas de seguridad en el transporte y colocación de los elementos estructurales.

En lo que respecta a las obras de Media Tensión, deberá presentar copia de los asientos de dichos puentes



Asiento N° 2168 05-04-2019 Del Residente de obra

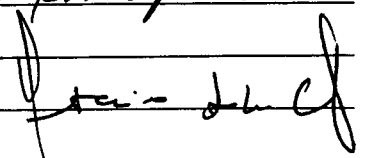
Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de la nervada entre los ejes 185-186, y después hincado y descabezado de pilotes en eje 187 con su respectivo colocación de viga en eje 187, estos trabajos corresponden al adicional N° 07 y contractual.


JULIO OSWALDO
FUENTES QUÍÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2169 Del Supervisor 05/04/2019

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el asiento anterior, incluyendo el hincado y descabezado de pilotes en el eje 187.

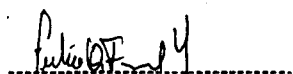
Se verifica continuación de los trabajos correspondientes al Adicional N° 10 "Media Tensión"



Asiento N° 2170 07-04-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para transporte y colocación de la nervada entre los ejes 187-188 y después hincado y descabezado de pilotes en eje 189 con su respectivo colocación de viga en eje 189.

ING. INSPECTOR


JULIO OSWALDO
FUENTES QUÍÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 33

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0022

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2171 Del Supervisor 09/04/2019
 Se autoriza al contratista realizar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada entre los ejes 185-186 y luego el hincado y descabezado de pilotes en el eje 189 y la posterior colocación de la viga prefabricada en el mismo eje.

Julio Oswaldo Puentes Quinonez

Asiento N° 2172 09-04-2019 Del Residente de obra
 Se solicita al supervisor de obra la autorización para transporte y colocación de losa nervada entre los ejes 189-190. y después el hincado y descabezado de pilotes de 45x45 en eje 191 y 192.
 También se comunica al supervisor que se continúa con los trabajos de media tensión que corresponde al adicional N° 10.

Julio Oswaldo Puentes Quinonez
 JULIO OSWALDO Puentes Quinonez
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2173 Del Supervisor 09/04/2019
 Se autoriza al contratista realizar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada entre ejes 189-190 y el posterior hincado y descabezado de pilotes entre ejes 191-192
 Se continúa los trabajos de Media Tensión, los mismos que viene realizándose bajo el control de un representante del Funcionario ENSA, con anotaciones diarias en el Cuaderno de Obra especial, a partir de según requisitos del Funcionario

ING. INSPECTOR

Julio Oswaldo Puentes Quinonez
 JULIO OSWALDO Puentes Quinonez
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 66335

Julio Oswaldo Puentes Quinonez
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 34


086

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 0021
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ACUERDO N° 2174 11.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, que mediante Carta N° 428-2019-FONDEPES/REGENIPAA de fecha 10.04.2019, se ha autorizado el cambio de Residente de obra, por lo que desde el día de hoy 11.04.2019, se hace cargo de la Residencia de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", el Ing. Civil Christian Martín Meza Trujillo, con CIP N° 63105.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de viga entre los ejes 191-192 y para el descabezado de pilotes en los mismos ejes.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ACUERDO N° 2175 Del Supervisor 11/04/2019
El contratista comunica que ha sido aceptado el cambio de Ing. Residente, mediante Carta N° 428-2019-FONDEPES/REGENIPAA del 010/04/2019.

En consecuencia, a partir de la fecha podrá efectuarse anotaciones en el Cuaderno de obra, el Ing. Christian Meza Trujillo con Registro CIP 63105.

Se autoriza al contratista realizar el transporte y posterior colocación de la viga prefabricada entre los ejes 191-192.

Continúa trabajos de excavación de zanjas entre postes para el tendido de cables en zonas subterráneas.

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 35

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 0020
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2176 12.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el hincado de pilotes inclinados en núcleo, entre los ejes 192-193. Asimismo, se viene trabajando en partidas del Adicional N° 10, actividad de colocación de retencidas en postes de Media Tensión.



 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2177 del Supervisor 12/04/2019

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el asiento anterior. El hincado de pilotes se encuentran avanzados hasta el eje 192-193. Se viene colocando retencidas en postes de Media Tensión.

ASIENTO N° 2178 15.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 190-191. Asimismo, se viene trabajando en partidas del Adicional N° 10, actividad de izado de postes para estructura de sub Estación.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2179 del Supervisor 15/04/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior. En lo que respecta a los trabajos del Adicional N° 10, se viene realizando el izado de postes de concreto para la estructura de la sub-estación.

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 36

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0019

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2180 17.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el armado de Pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 187-188. Asimismo, se viene trabajando en actividades de encofrado y habilitación de acero en núcleo entre los ejes 192-193. Se solicita en este la verificación de armadura y autorización para el uso de concreto en núcleos entre los ejes 192-193.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

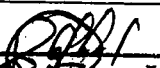
ASIENTO Nº 2181 Del Supervisor 17/04/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos por colocación de pilotes inclinados en núcleos comprendidos entre ejes 187-188

Se verifica colocación de la armadura en núcleos entre ejes 192-193

ASIENTO Nº 2182 20.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el uso de concreto en núcleo entre los ejes 191-192.

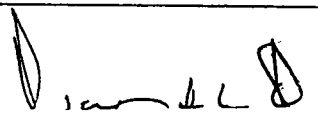

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2183 Del Supervisor 20/04/2019

Se autoriza al contratista realizar el vaciado de concreto en el núcleo ubicada entre los ejes 191-192.

El contratista deberá tomar los nuevos puntos correspondientes por los análisis respectivos que deben ser conformes a los exigidos en las especificaciones técnicas





CUADERNO DE OBRA

089

Nº 37

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0013

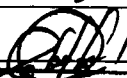
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIEN TO N° 2184 22.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, que en el Expediente Técnico Contractual de la obra, plano de Estructuras EM-01, EP-06 y plano AM-03 de Arquitectura, señala la Construcción del Cabezo de som de largo entre los ejes 211 y 220 con una Plataforma Baja en paralelo a lo largo del Cabezo. También se comunica que mediante informe N° 042-2016/JAN de fecha 11.05.2016, el Inspector de obra alcanza los planes en donde el proyectista absuelve las consultas formuladas por la entidad y se anexan 32 planos finales de obra (Asiento N° 992 del Acuerdo de obra), de los cuales los planos ISM-2 y ISM-4 (Instalaciones Sanitarias Muelle) y el Plano IE-06 (Instalaciones Eléctricas Muelle) contemplan la ubicación de la Plataforma Baja entre los ejes 200 y 211 en paralelo al tramo final del puente de acceso.

De lo descrito en los párrafos anteriores y con la finalidad de que haya coherencia entre las distintas especialidades del Proyecto, se consulta al ingeniero supervisor si para la construcción del Cabezo se va a mantener el diseño del Proyecto original o se va a modificar según las especialidades de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, para lo cual es necesario se nos alcance los planos modificados. Se solicita además se eleve la presente consulta a la entidad para su resolución.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2185 Del Supervisor 22/04/2019
Los planos e informes a que hace referencia el Contratista se efectuaron, cuando la Supervisión actuó aún no inició las labores de control de la obra

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 38

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0017

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

En consecuencia, el contratista debió efectuar la consulta acerca de la vigencia del diseño (May-2016) con anterioridad.

Habiendo transcurrido tiempo prudencial del pronunciamiento inicial de la Entidad y habiéndose producido modificaciones en la estructura del muelle, se comen traslado de la solicitud por el contratista a fin de que el proyectista y/o Entidad, confirmen la vigencia de los planos o de lo contrario efectuen las modificaciones correspondientes

[Signature]

ASIENTO N° 2186 22.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

1.- Se comunica al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico Central de la obra, plano de Instalaciones Saneamiento LS-15, indica que la Caseta de Bombeo de Agua de Mar debe ubicarse en la zona inicial del cabezo (Eje 2U - Progresiva 0+950); sin embargo, en los planos alcanzados mediante informe del Inspector N° 042-2016/SAU de fecha 11.05.2016, en donde el proyectista resuelve las consultas formuladas por la entidad y se anexan 32 planos finales de obra, el Plano ISM-4 (Instalaciones Saneamiento Muelle), la Caseta de Bombeo de Agua de Mar se ubica entre los ejes 145-146 (Progresiva 0+650). Además se ha constatado que las niveles de agua vibran siendo variables y se han retirado de la orilla; por lo que con la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de la Caseta de Bombeo, especialmente en época de verano, se concorda, se debe mantener la ubicación modificada por el proyectista indicado en el Plano ISM-4, o en su defecto alcanzar los planos con la nueva ubicación.

Continúa →

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. RESIDENTE DE OBRA
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 39

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0016

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ Vione Asiento 2186 22.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita que se eleve la presente curreta a la entidad para su absolución.

2.- Se comunica al Supervisor de obra que el día de hoy se ha presentado a la concesionaria Electromont SA. la carta N° 032-2019-CST/CO, en donde se comunica la fecha (30.04.2019) para las pruebas eléctricas de los equipos que serán suministrados para la obra (Transformador y Trafomix).



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

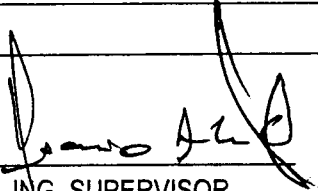
Asiento N° 2187 Del Supervisor 22/04/2019
Se rectora al contratista que la validez, conformidad, o disconformidad de los documentos contractuales entre el contratista y Entidad, deben ser diripidos directamente a FONDEPES, por cuanto no se trata de consultas de obra sino diferencias, omisiones y/o incoherencias de documentos que formalmente ya hizo entrega la Entidad para conocimiento del contratista, que por tanto es de aplicación obligatoria en dicha oportunidad.

En consecuencia, si transcurrido tiempo prudencial entre los planos que entregó la Entidad (May-2016) y la actual, el contratista solicita conformidad de los mismos, ha debido recurrir directamente a FONDEPES, para que configure su solicitud.

Se hará de conocimiento de la Entidad, lo anotado por el contratista en los asientos anteriores

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0015

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2188 23.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se emonka al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico (Contrato), Plano de Estructuras EP-02 - Losas Prefabricadas, indica el detalle de Losas Vigas "T" Prefabricadas para tramos con dimensiones entre ejes de 5.00 m; pero en la parte final del puente de acceso, entre los ejes 208-209-210 existen 2 tramos de 6.72 m cada uno, por lo que se SOLICITA al Supervisor confirmar que entre los ejes 208 al 210 se va a mantener las distancias de 6.72 m; por lo que debe alcanzar el detalle de armadura de acero para la Losa Viga "T" Prefabricada de 6.72 m de largo. Se solicita a la entidad la preste consulta. Esta Resolución sugiere se considere mantener la distancia de 5.00 m. como se viene ejecutando, con la finalidad de evitar alguna falla en la estructura por ser diferente y de mayor longitud que las demás.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2189 Del Supervisor 23/04/2019

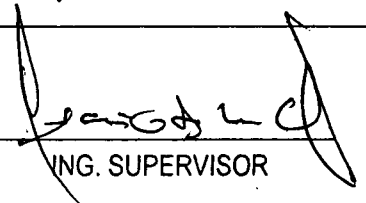
Debe entenderse que mientras la Entidad y/o proyectista no modifiquen los planos entregados al contratista de manera oficial, dichos documentos tienen vigencia y deben ser aplicados.

Lo solicitado por el contratista no es una "consulta" sino una sugerencia para mantener la dimensión de 5.00 m. de la losa prefabricada que se ha utilizado en toda la estructura del muelle de acceso.

Se comunicará a la Entidad, lo solicitado por el contratista para que determine si es no factible la sugerencia propuesta.

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

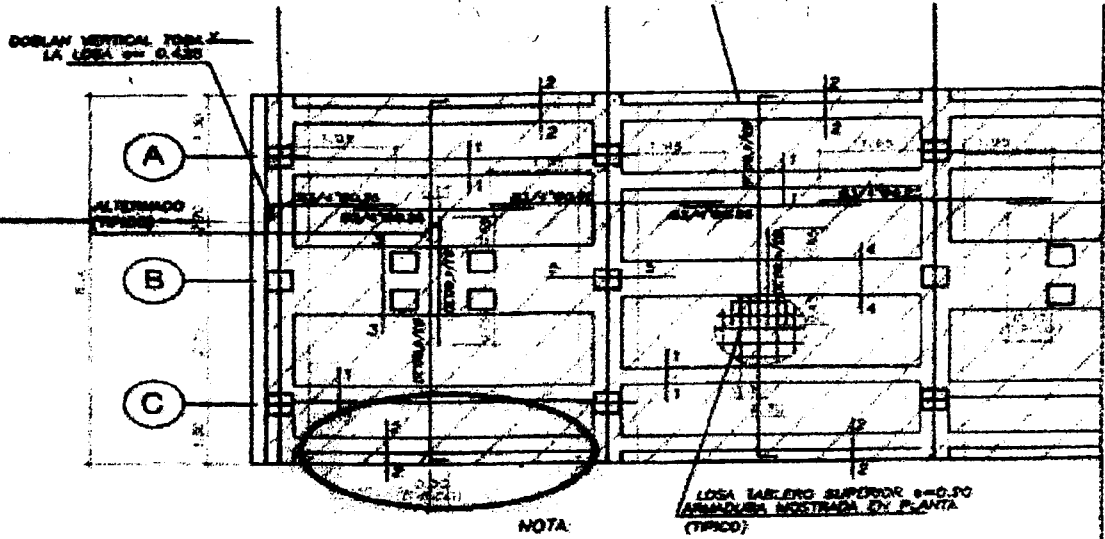
PROYECTO: _____ 0014

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

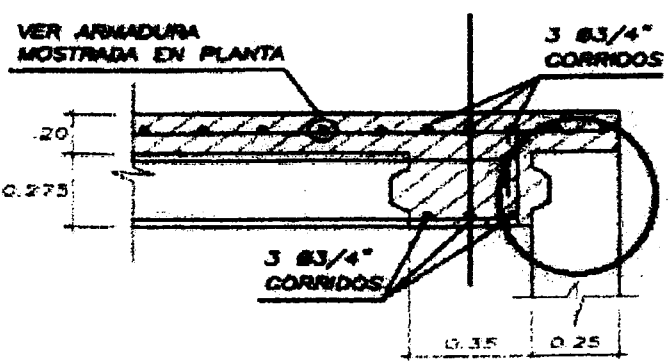
ASIENTO N.º 2190 23.04.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico (Antecel), Plano de Estructuras EP-06: Estructuras Portuarias - Detalles, en el detalle de Planta se indica el corte 2-2 en la losa de Borde del Cabezo. Se solicita al Supervisor de obra, la aclaración correspondiente al detalle del Corte, ya que aparentemente es un vacío o parte de un elemento prefabricado. Se solicita elevar a la entidad nuestra consulta para su observación.



CABEZO
ESCALA: 1/125

NOTA:
TODA LA ARMADURA MOSTRADA EN PLANTA DEL CABEZO Y DEL PUENTE DE ACCESO, CORRESPONDE A LA LOSA DEL TABLERO SUPERIOR (s=0.20) Y SE UBICA "ARRIBA" AL RECUBRIMIENTO LIBRE DE 5cm.



[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

[Signature]
 ING. PRESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

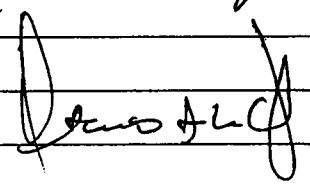
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____ 0013
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2191 Del Supervisor 23/04/2019

Teniendo en cuenta que la naturaleza de la consulta es de responsabilidad del proyectista, se elevará dicha consulta a FONDEPES para que determine lo solicitado por el contratista.

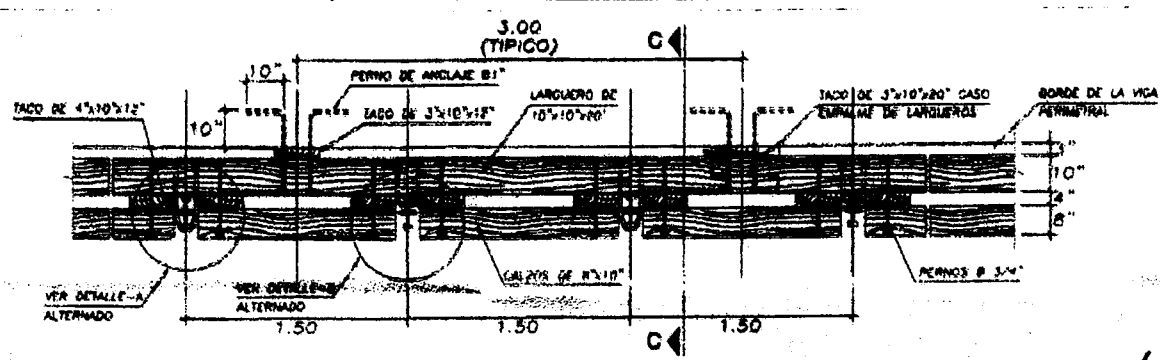
En el parte 2-2 aparentemente correspondiente a la zona de borde del pajezo, se estaría mostrando parte del perfil del borde del muelle.

Se comunicará a la Entidad, se pronuncie a través del proyectista la aclaración correspondiente.



ASIENTO N° 2192 23.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.


Se comunica al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico Contratista, Plano EP-04 Estructuras Portabombas - Detalle Sistema de Defensa, indica el detalle del sistema de defensa en la zona del Cabezo, con perfiles, largueros, Tacos, Calzos, etc. de madera y Canales tipo "C" anclados a la estructura del Cabezo; tal como se aprecia en las figuras adjuntas:



PLANTA TIPICA DE DEFENSA EN LA ZONA DEL CABEZO

Continúa →

ING. INSPECTOR


 CHINGO PRESIDENTE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

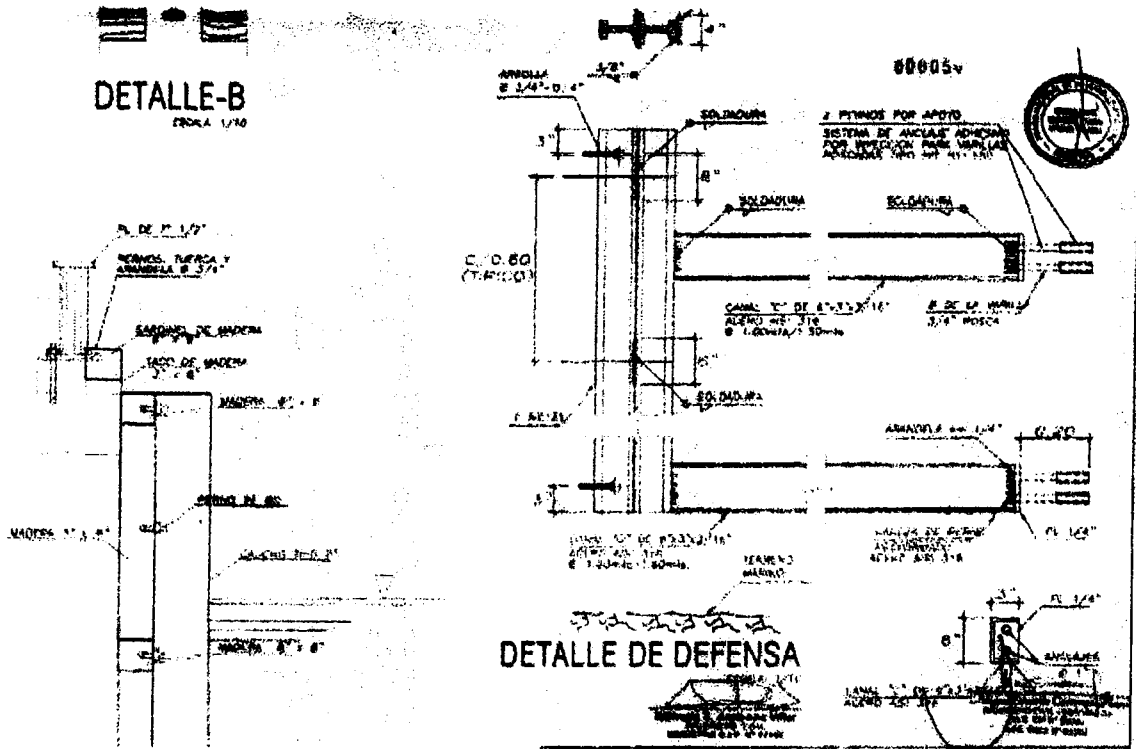
OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0012

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ Vicer Activo N.º 2192 23.04.2019 DEL RESIDENTE OCBRA.



En embargo, el presupuesto contractual cubre las partidas que no guardan coherencia con lo indicado en los planos, según se detalla:

- 07.04.09.01 Sim. y colocación Sordobates de madera 8"x8" s/tales 8"x8"x2"
- 07.04.09.04 Fabricación de Pilotes Metálicos H, Parantes de Defensa.
- 07.04.09.05 Fabricación de Vigas Metálicas (Longeros de Defensa)
- 07.04.09.06 Sim. y Coloc. de Bloques de Fibr. Kuceo de 6"x6" en viga
- 07.04.09.07 Hincado de Parantes Metálicos según H 8"x8"x6mm incl. Transp.
- 07.04.09.08 Montaje de Vigas H (6"x6") Long. s/Parantes Incl. Transp.
- 07.04.09.09 Similitud y Colocación de Defensas tipo D.

Se solicita al Ing. Respons. elevar la presente carta a la Entidad para definir y alcanzar los planos de detalle que guarden coherencia con el presupuesto contractual.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105
 ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 0011
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2193 del 23/04/2019
 Se comunicó a la Entidad lo solicitado por el Contratista a fin de compatibilizar los partidos presentados en el presupuesto contractual con los detalles presentados en los planos contractuales.

En visitas recientes del coordinador de la obra, se dejó constancia que debido a las variaciones del comportamiento de las aguas del mar, se replantea la estructura del pilote incluyendo las variaciones y/o modificaciones que se requiriese para el óptimo funcionamiento de dicha estructura, por consiguiente en esta etapa se podrá dictarse lo anotado por el Contratista.

[Handwritten signature]

ASIENTO N° 2194 23.04.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico Contractual, Plano EP-05 Estructuras Portanavar - Detalles de Bites y Pescantes, indica el detalle de Pescantes Metálicos con tubos de 6" y 4" en el pescante vertical (3.80m) y un brazo de 3" (1.55m); ante lo cual se consulta al ingeniero Supervisor lo siguiente:

- 1- Si el brazo de 1.55m. con tubo de 3" va a ser suficiente para llegar hasta las embarcaciones para el desembarque de sus productos
- 2- El número de pescantes contemplados en el presupuesto (02 unidades) va a ser suficiente para atender la demanda de las embarcaciones.

Se solicita llevar a la entidad para la correspondiente absolución.

[Handwritten signature]
 Christian M. Mezo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63108

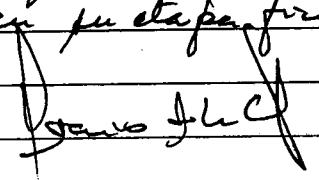
ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 Christian M. Mezo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63108

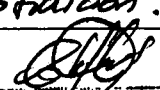
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 PARA: _____ 0010
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2195 Del Supervisor 23/04/2016
 Se entiende que en el expediente técnico de una obra debe justificarse el dimensionamiento de cada elemento que conforma el presupuesto de obra, así como el número de unidades que se requiere.
 En consecuencia, no puede considerarse como "consultas" las "apreciaciones" del contratista para su modificación, más aún cuando los planos contractuales (2014) ha debido por materia de "opinión" en su oportunidad y no a la fecha, más de 4 años y cuando la obra se encuentra en su etapa final.


ASIENTO N° 2196 23.04.2016 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se comunica al Supervisor de obra que el Expediente Técnico Contractual, plano de Instalaciones Sanitarias 15-02 - Red de Desague en Muelle, indica que la Caseta de Bombeo de Sangaza del Cabezó del Muelle debe ubicarse en la zona final del Cabezó (Eje 220 - Progresiva 0400); sin embargo en los planos elaborados con el informe del Inspector N° 042-2016/JAN (11.05.2016) en la atención de consultas formuladas por la Entidad y se anexan 32 planos, el plano 15M-4 (Instalaciones Sanitarias Muelle), la caseta de Bombeo de Sangaza del Cabezó del Muelle, se ubica entre los ejes 215-216 (Progresiva 04992.5).
 Se solicita al Supervisor confirmar si se debe mantener la ubicación modificada por el proyectista indicada en el plano 15M-4 o en su defecto estar nuestra consulta a la entidad para su definición.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

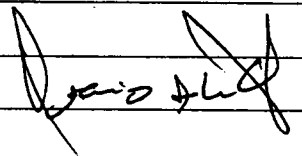
CUADERNO DE OBRA

OCHA: _____ MODALIDAD: _____
 RA: _____ 0009
 YECTO: _____
 OGRAMA: _____
 IDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 2197 del Superior 23/04/2019


Teniendo en cuenta que los planos últimos dejan sin efecto los anteriores, también vigencia lo entregado por el Inspector en su Informe N° 042-2016/IAS.

En consecuencia, la "consulta" no tendría significado. Sin embargo habiéndose producido los actos antes de una formal participación como Supervisor de la obra, se trasladará la supervisión a la Entidad para la conformidad o no de lo suscitado por el contratista.



ASIENTO N° 2198 25.04.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRAS.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para vaciado de concreto en moldes entre los ejes 187-188. Respecto a los trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, se viene realizando actividades de Instalación de Armadura en Postes.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Decreto N° 2199 del Superior 25/04/2019

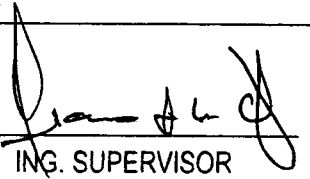
Se autoriza al contratista efectuar el vaciado de concreto pre-mezclado en el molde del Huelle ubicado entre ejes 187-188.

Se tomarán las pruebas del concreto utilizado para los ensayos como pendientes.

Continuar los trabajos de Media Tensión, con la instalación de postes y otros elementos constructivos.

ING. INSPECTOR


 INGENIERO RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 47

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

0008

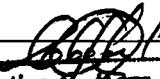
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2200 26.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se continúa con trabajos en mar, por lo que se solicita al Supervisor de obra la autorización para el linchado y descabezado de pilotes verticales en el eje 194. Asimismo se solicita al Ing. Supervisor la autorización para el transporte y colocación de viga en el eje 194.

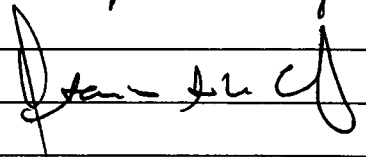
En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Planta Turbin, correspondiente al Adicional de obra N° 10, se continúa realizando actividades de instalación de ferretería en postes.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2201 del supervisor 26/04/2019

Se autoriza al contratista el transporte e linchado del pilote como pendiente al eje 194 y su poste por descabezado.

Teniendo en cuenta que el # de pilotes se ha incrementado, el contratista formará las provisiones respectivas para su fabricación.



ASIENTO N° 2202 27.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el linchado y descabezado de pilotes verticales en el Eje 195. Asimismo se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de viga en el Eje 195 y de la Lona Alzada entre los ejes 193-194.

Se continúa con la instalación de ferretería en postes de la Lona de Planta Turbin, trabajos del Adicional al 10.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

100
48
N°

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 0007
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2203 Del Supervisor 27/04/2019
Se autoriza al contratista realizar el trabajo de transporte del pilote a por instalado en el eje 195 y el hueco respectivo.
Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 195, así como el de la losa nervada a instalarse entre los ejes 193-194
Continúa trabajos por el adicional N° 10 "Media Tensión", todos estos trabajos cuentan con la presencia y control del supervisor

[Signature]

Acuerdo N° 2204 29.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el huecado y desobrado de Pilotes Verticales en el Eje 196. Asimismo se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el transporte y colocación de viga en el Eje 196 y de la losa nervada entre los ejes 194-195
En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional de Obra N° 10, se continúa realizando instalación de Estructura en Postes.

[Signature]
Christian M. Méza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Acuerdo N° 2205 Del Supervisor 29/04/2019
Se autoriza al contratista efectuar el transporte e huecado del pilote ubicado en el eje 196.
Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 196, así como la losa nervada entre ejes 194-195
Continúa trabajos de Media Tensión

ING. INSPECTOR

[Signature]
Christian M. Méza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Signature]
ING. SUPERVISOR

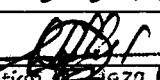
CUADERNO DE OBRA

Nº 49

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 0006
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____


ASIENTO N° 2206 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 197. Asimismo se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de viga en el Eje 197 de la Losa Nervada entre los ejes 195-196.
 En trabajos correspondientes el Adicional de obra N°10, se continúa con la instalación de alatales de Enxofa en postes de media tensión.


 Christian Mézozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83195

ASIENTO N° 2207 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 198. Asimismo se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de viga en el Eje 198 y de la Losa Nervada entre los ejes 196-197.

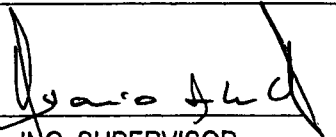

 Christian Mézozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83195

Asiento N° 2208 Del Supervisor 30/04/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en los Asientos anteriores, es decir el hincado de pilote ubicado en el eje 197, así mismo la colocación de viga prefabricada en el eje 197 y losa nervada entre ejes 195-196.
 Se autoriza también el hincado y descabezado del pilote vertical que se ubica en el eje 198 y colocación de la losa nervada entre ejes 196-197.
 Continúa trabajos de Media Tensión.

ING. INSPECTOR


 Christian Mézozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83195


 Juan Carlos
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°

102
50

CANTON: _____ MODALIDAD: _____

CARRERA: _____ 0005

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2209 30.04.2019. DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de obra, correspondiente a la Calificación Contractual N° 52 - Abril 2019, solicitando se tramite respectivo ante la entidad.

07 Obras en Obra

07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales

07.03.05.02 Encañado y Desencañado en Vigas Standard 0.00 m²07.03.05.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4,200$ kg/cm² 0.00 kg

07.03.06 Sardinelas Hechas In Situ.

07.03.06.01 Concreto en Sardinela $f_c = 280$ kg/cm² 0.00 m³07.03.06.02 Encañado y Desencañado en Sardinelas. 0.00 m²07.03.06.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200$ kg/cm² 0.00 kg

07.03.07 Losas Variadas In Situ.

07.03.07.01 Concreto en Losas $f_c = 280$ kg/cm² 0.00 m³07.03.07.02 Encañado y Desencañado en Sardinelas 0.00 m²07.03.07.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200$ kg/cm² 0.00 kg

07.04.07 Movimiento de Colocación e Linado de Pilotes, Vigas y Losas Acostas

07.04.07.01 Transporte en Pilote 42 und

07.04.07.02 Transporte de Viga Transversal. 21 und.

07.04.07.03 Transporte de Losa Menada 24 und.

07.04.07.06 Descabezado de Pilote 42 und.

07.04.07.07 Colocación de Viga Transversal 21 und.

07.04.07.08 Colocación de Losa Menada 24 und.


09 Media Tensión

09.03 Man taje Electromecánico

09.03.01 Obras Preliminares

09.03.01.01 Replanteo Topográfico de la línea y ubicación de estructuras 0.00 m².09.03.01.03 Eliminación de abofesal existente. 0.00 m².

ING. INSPECTOR


Christian M. Plaza
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105
ING. SUPERVISOR

Continúa

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0004

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

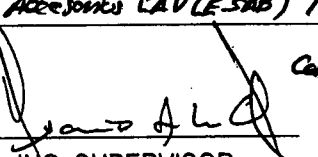
Viene Asunto N° 2209 30.04.2019 DEL RESIDUO DE OBRA.

Afirmamos de fecha los trabajos ejecutados con el Supervisor de obra, correspondiente a la Valorización N° 02 del Adicional N° 10 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la actividad:

01	Media Tensión 10-22.9 KV	
01.01	Obras Preliminares	
01.01.01	Transporte de Materiales y Equipos	0.30 Est.
01.02	Punto de Diseño	
01.02.01	Acendicionamiento de Punto de Diseño (G-PD)	0.50 und.
01.03	Punto de Protección Homopolar (E-PD)	
01.03.02	Estructura de Desconmutación y Medición (E-PM) incluye accesorios, componentes y estructura eléctrica	1.00 und.
01.03.03	Suministro e Instalación de desconmutadores Tipo cuchilla 38KV 630A 10kV	1.00 und.
01.04	Punto de Desconmutación y Medición	
01.04.02	Estructura de desconmutación y medición (E-PM) incl. accesorios y estructura eléctrica	1.00 und.
01.05	Estructura de Punto de Alineamiento (E-03)	
01.05.03	Suministro e Instalación de Fenequia (E-03)	7.00 und.
01.06	Estructura de Doble Anclaje (E-12)	
01.06.02	Suministro e Instalación de Fenequia (E-12)	1.00 und.
01.07	Estructura de Doble Anclaje (E-25)	
01.07.02	Suministro e Instalación de Fenequia (E-25)	1.00 und.
01.08	Estructura de Fin de Línea con Dofda Subterránea (E-33)	
01.08.03	Suministro e Instalación de Fenequia (E-33)	1.00 und.
01.09	Estructura de Anclaje con Derivación (E-39)	
01.09.01	Suministro e Instalación de Poste 13/400 de CAC y Accesorios CAV (E-39)	3.00 und.
01.09.03	Suministro e Instalación de Fenequia (E-39)	2.00 und.
01.10	Sub Estación Eléctrica 420 KVA EN 10-22.9/300-220V	
01.10.01	Suministro e Instalación de Poste 13/400/100/375 de CAC y Accesorios CAV (E-SAB)	1.00 und.

ING. INSPECTOR


 Christiano Resendiz
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 0003
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Libre Asiento N.º 2209 30.04.2019 2er. RESURGENTE DE OBARA.

01.11	Suministro e Instalación de Retenidas.	
01.11.01	Excavación y Relleno de Hoyos (1.00x1.00x2.20m) para retenidas	3.00 und.
01.11.02	Retenida Simple para poste de 13 m.	-
01.11.03	Retenida contrapente para poste de 13m.	3.00 und.
01.13	Habilitación para Red Subterránea	
01.13.01	Corte, Rotura y Reparación de Pista de Asfalto	35.16 m
01.13.02	Excavación de Zanja para Línea Subterránea (0.60x1.10m)	35.27 m
01.13.03	Suministro e Instalación de Ducto de 4 vías (Incluye Sello)	34.00 m
01.13.04	Relleno y Compactado de Zanja.	35.27 m
01.13.05	Brazón de Concreto (1.00x1.00x1.50 C.A.A.H.) para red de Media Tensión	1.00 und.

Asimismo se detallan los metros conciliados con el Supervisor de Obra, conpendiente a la Valoración N.º 14 del Adicional N.º 07 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

01 Reforzamiento de Pilote con piel de ED Ob/Ed.

01.01 obras en Mar.

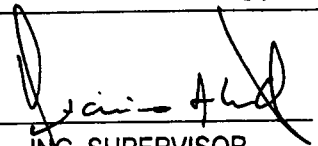
01.01.01	Mano de obra de colocación e hincado de pilotes, vigas y losas puente.	
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hincado	42 und.
01.01.01.03	Hincado de pilotes en suelo compacto	42 und.

También se detallan los metros conciliados con el Supervisor de Obra, conpendiente a la Valoración N.º 09 del Adicional N.º 11 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

07.03	Hecle Espigón L=950.00 m.	
07.03.04	Núcleos llevados In. Situ	46.58 m
07.03.04.02	Encofrado y Desencofrado de Núcleos	46.58 m ²
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 Kg/cm ²	3875.95 Kg
07.03.06	Sardineras llevados In. Situ	
07.03.06.03	Acero de refuerzo fy=4200 Kg/cm ²	0.00 Kg

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Huicho
 INGENIERO CIVIL
 CIP N.º 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°

105
53

FECHA:

MODALIDAD:

0002

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Vizcaro Asiento N° 2209 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

De igual manera se detallan los métodos conciliados con el Supervisor de obra correspondiente a la Valorización N° 04 del Adicional N° 12 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

07 Obras en Mar.

07.03 Muelle de Espigón $L = 950.00 \text{ m}$.

07.03.04 Núcleos llenados In-situ.

07.03.04.04 Concreto en Núcleos $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo Acelerante de fuego 33.52 m³

07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales

07.03.05.04 Concreto en Vigas Alandil $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo Acelerante de fuego. 0.00 m³

07.03.07 Losas Variables In-situ

07.03.07.04 Concreto en Losas $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo acelerante de fuego. 0.00 m³

Se concilian los métodos conciliados con el Supervisor de obra, correspondiente a la Valorización N° 02 del Adicional N° 10 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

01 Obra de Tensión

01.03 Punto de Protección Hemoperfor (E-PO)

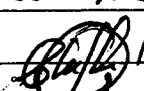
01.03.04 Suministro e Instalación de Reconectores Tri-fásicos 27 KV, 630A, 12.5 KA, 150KV BILL INCLUYETABLERO de Control 0.80 un

01.04 Punto de Recorrido y Medición


01.04.04 Suministro e Instalación de Transformix 3x500A Tensión 3x300V combate 10-22.9/0.40-0.23 KV Dyn5-Yyn6 0.80 un

01.10 Subestación Eléctrica 400 KVA en 10-22.9/380-220V

01.10.04 Suministro e Instalación de Transformador de Distribución 400 KVA, 3φ, 10-22.9/0.40-0.23 KV Dyn5 Yyn6 0.80 un


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 54

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0001

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 2210 del Jefe Superior 30/04/2019

El contratista está presentando la relación de metros ejecutados en el mes de Abril - 2019, correspondientes a la obra principal, así como a los adicionales aprobados oficialmente a la fecha.

En base a ellos se formulará las valorizaciones correspondientes y se tramitará ante la Entidad con las formalidades y plazos establecidos en la ley y su reglamento.

[Handwritten signature]

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

[Handwritten signature]
ING. SUPERVISOR

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°034 - 2019 - CSJ/CO

San José, 30 de Abril del 2019

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN N° 52- CONTRACTUAL**

REFERENCIA : **- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N° 52 del Presupuesto contractual de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**", así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N° 52
- Valorización N° 52
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Recabido
30-04-19

Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO SAN JOSE


Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina

Teléf.: 349-3170

CONSORCIO SAN JOSE

0258


VALORIZACIÓN N° 52 CONSORCIO SAN JOSÉ



OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"


LAMBAYEQUE – PERÚ

2019


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

Ficha Técnica



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

FICHA TÉCNICA

0256

1. DATOS GENERALES

Obra	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
Entidad a Convocante	: FONDEPES
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Monto Referencial	: S/. 33'504,650.56
Monto Contratado	: S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)
Incidencia Porcentual Acumulada	: 61.57%
Fecha de Valor Referencial	: Junio 2014
Plazo de ejecución de la Obra	: 1,360 días calendarios
Contratista Principal	: CONSORCIO SAN JOSE
Representante legal	: Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Licitación	: Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Contrato	: CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de terreno	: 14 de Enero 2015
Inicio Contractual de obra	: 15 de Enero 2015
Inicio Real de obra	: 15 de Enero 2015
Fin Contractual de obra	: 17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo Acumulado	: 1587 Días calendarios
Nueva Fecha Contractual de obra	: 20 de Mayo del 2019
Entrega Adelanto Directo	: S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)
Residente de Obra	: Ing. Christian meza Trujillo CIP. 63105
Supervisor de Obra	: Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza CIP. 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

0255

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Grúa de 30 Ton.
- 01 Grúa de 65 Ton.
- 01 Martillo Delmag 25-32
- 01 Cargador Frontal
- 01 Camion con Carreta
- 01 Mini cargador
- 01 Cisterna
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito
- 01 Mixer
- Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional Propuesto

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian meza Trujillo
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal Técnico

- 01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
- 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
- : Sr. Christian Alex Montalvo Valera
- : Sr. José Neiro Lozano Carrasco



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello
01 Asistente Contable : Srta. Camani Lobaton María Elena

0254

2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

2.2.1 Personal Profesional

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

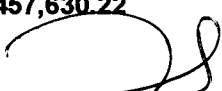
Departamento : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José


El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)

Monto **27'506,466.29**
I.G.V. (18%) **4'951,163.93**

Total **S/. 32'457,630.22**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 52 DE OBRA	Fecha: Abril - 2019
		Página: 4 de 18

3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de ⁰²⁵³ fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.
11. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
12. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
14. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.
15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0252

16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad nos aprueba el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 aprobada por 30 días calendarios siendo el nuevo plazo contractual el **03 de enero del 2018**.

17. -Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

18. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

19. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día 20 de mayo del 2019.

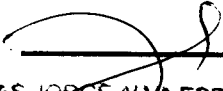
20. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

21. Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

3.1.4 SITUACIÓN ACTUAL:

Al mes de Abril del 2019, se ha ejecutado el 63.97 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 70.11 %, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma, no siendo menor al 80% el acumulado ejecutado sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos además que estamos imposibilitados de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU desde el eje


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

168 hasta el 199 motivados por la demora en la aprobación de la nueva prestación adicional de obra generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo 0251

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Abril 2019 Valorización N° 52	70.11 %	63.97 %

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 50 AL MES DE MARZO DEL 2019				
OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"			
07	OBRAS EN MAR			
07.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES			
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL FC=280 KG/CM2	m3		0.00
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2		0.00
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg		0.00
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU			
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL FC=280 KG/CM2	m3		0.00
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2		0.00
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg		0.00
07.03.07	LOSAS VACIADAS IN SITU			
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS FC=280 KG/CM2	m3		0.00
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2		0.00
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg		0.00
07.04.07	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES			
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und		42.0
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und		21.00
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und		24.00
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und		0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und		0.00
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und		42.0
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und		21.00
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und		24.00


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

VALORIZACION DE OBRA N° 52 – ABRIL 2019

0250


4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de ABRIL del 2019, se está tramitando la Valorización N° 52 de los trabajos ejecutados acumulado al 63.97 %, presentando el siguiente detalle:


VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2018	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2018	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2018	S/. 115,453.77
N° 52	Al 30 de Abril 2018	S/. 60,457.87
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 17,594,704.07

0249


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

0248

VALORIZACIÓN N° 52	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Abril del 2019	K = 1.147	SI. 8,771.85
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			SI. 8,771.85

4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	SI. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	SI. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	SI. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	SI. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	SI. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	SI. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	SI. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	SI. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	SI. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	SI. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	SI. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	SI. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	SI. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	SI. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	SI. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	SI. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	SI. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	SI. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	SI. 13,816.70

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

0247

N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/. 27,496.40
N° 50	Febrero 2019	S/. 23,550.94

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N° 51	Marzo 2019	S/. 19,664.48
N° 52	Abril 2019	10,044.68
TOTAL I.G.V.		S/. 2,686,415.35

0246

4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

0245

N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
N° 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
N° 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
N° 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
N° 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
N° 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
N° 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
TOTAL		S/. 17,610,945.07


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES.
12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.

14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.

15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.

16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.

17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.

18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna.

19. Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.

20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.

21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.

22. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43105

23. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

23. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 120 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

24. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

25. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.

26. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.

27. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.

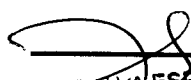
29. Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metros y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

30. A la fecha se está tramitando la ampliación de plazo N°28 correspondiente al plazo necesario a la culminación del saldo de los trabajos contractuales y adicional N°07 motivada por la demora en la aprobación del expediente adicional N°11 Y 12.

31. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

32. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día **20 de mayo del 2019**.

33. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 61105


168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

34. Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de Abril del 2019, se ha ejecutado el 63.97 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N° 52 acumulada, contra un Avance Programado de 70.11 % Acumulada. Debido a que el proceso constructivo ha sido modificado dando como consecuencia la prolongación del plazo de ejecución y generando atrasos sobre la programación.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Memoria Descriptiva Valorizada


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63106

0239

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 52- ABRIL 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

07. OBRAS DE MAR

07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS Puentes

07.04.07.01 TRANSPORTE DE PILOTE

Consiste en trasladar el pilote prefabricado del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo del pilote sin que sufra daño alguno , hasta posesionarlo en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos y las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

07.04.07.03 TRANSPORTE DE LOSA NERVADA

VER ITEM 07.04.07.01

07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTAJE

Consiste en el proceso de adecuar el pilote en su posición y condición final que le permita integrarse físicamente a todo el conjunto del concreto del embarcadero (Puente) a través de la correspondiente acción mecánica superior como se indica en los planos y en las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.

07.04.07.08 COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA

Consiste en el proceso de transporte de la losa Tipo I, II, III, IV y V prefabricada, colocación de losa nervada, que vienen a ser sub partidas para la ejecución del total de la partida descrita. Al efecto se detallará cada sub. partida, debiendo ponderarse el impacto económico por parte del supervisor al inicio de la obra tomando como base de cálculo la ponderación

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


0238

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 52 DE OBRA	Fecha: Abril - 2019
		Página: 18 de 18

resultante del análisis de precios del Proyecto , esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos , Especificaciones Complementarias, Especificaciones Específicas y cumpliendo la normatividad vigente, para ello el Contratista utilizará el personal, equipo , materiales , logística apropiada es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro , durable y correcto

Estas losas prefabricadas deben soportar la carga una grúa de 30 toneladas en el proceso de hincado de pilotes. Las características estructurales están definidas en los planos y en las Especificaciones complementarias.

En cuanto al transporte consiste en trasladar la losa prefabricada del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo de la losa sin que sufra daño alguno , hasta posesionarla en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos del Proyecto a las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Resumen de Valorización N°52 - Abril


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 52
AL MES DE ABRIL DEL 2019**


OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO: FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 ING. RESIDENTE: ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 ING. SUPERVISOR: ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 27,506,466.29
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		17,534,246.20	60,457.87	17,594,704.07	63.97%	36.03%
	Avanc. Fisico	63.75%	0.22%	63.97%		
	Avanc. Program.	69.04%	0.25%	68.46%		
REAJUSTES		985,291.46	8,771.85	994,063.31		
VALORIZACION BRUTA		18,519,537.66	69,229.72	18,588,767.38		
AMORTIZACIONES		3,581,996.22	12,091.57	3,594,087.79		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		68,815.47	1,334.40	70,149.87		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		3,650,811.69	13,425.97	3,664,237.66		
VALORIZACION NETA		14,868,725.97	55,803.75	14,924,529.72		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,676,370.67	10,044.68	2,686,415.35		
TOTALES	32,457,630.22	17,545,096.64	65,848.43	17,610,945.07	63.97%	36.03%


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

**VALORIZACION DE OBRA N° 52 - ABRIL 2019
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

0235

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
INGENIERO SUPERVISOR : ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

MONTO REFERENCIAL 33,504,650.56 INC. IGV
MONTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE ABRIL DEL 2019

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	60,457.87
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	60,457.87
FACTOR RELACION 1.000	60,457.87
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 60,457.87
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA -FEBRERO 2019)	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 1.154	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 1.145	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 1.153	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 1.180	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL Kr = 1.188	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO Kr = 1.189	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR Kr = 1.147	8,771.85
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR Kr = 1.124	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION Kr = 1.191	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD Kr = 1.150	0.00
REINTEGRO	8,771.85
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	1,334.40
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
DEDUCCION	1,334.40
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 67,895.32
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos 20.00%	12,091.57
Amortización de Adelantos de materiales 0.00%	0.00
TOTAL	12,091.57
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 55,803.75
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18%(VN)	10,044.68
TOTAL VN + IGV	S/. 65,848.43

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

Valorización

N°52 - Abril



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

CONSORCIO SAN JOSE


RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION DE OBRA N° 52 - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : ABRIL DEL 2019

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
Supervisor	Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 60,457.87
Monto Valorizado Acumulado	S/. 17,594,704.07
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 9,911,762.22
Fecha-inicio de Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Dias Calendarios
Fecha-termino de Obra	20-may-19
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PARCIAL			AVANCES			ACUMULADO ANTERIOR			ACUMULADO			SALDO				
		S/.	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%
01	SUB-PRESUPUESTO 01. ESTRUCTURAS	4,378,782.02	94.84%	4,142,352.10	0.00%	0.00	84.84%	4,142,352.10	5.36%	234,429.92								
02	SUB-PRESUPUESTO 02. ARQUITECTURA	1,302,816.20	92.52%	1,205,384.04	0.00%	0.00	92.52%	1,205,384.04	7.48%	97,424.16								
03	SUB-PRESUPUESTO 03. INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87	38.80%	251,896.88	0.00%	0.00	38.80%	251,896.88	61.40%	400,621.99								
04	SUB-PRESUPUESTO 04. INSTALACIONES SANITARIAS	1,280,852.15	83.58%	1,053,817.84	0.00%	0.00	83.58%	1,053,817.84	18.42%	207,034.31								
05	SUB-PRESUPUESTO 05. MITIGACION AMBIENTAL	47,441.76	71.06%	33,714.06	0.00%	0.00	71.06%	33,714.06	28.94%	13,727.72								
06	SUB-PRESUPUESTO 06. EQUIPAMIENTO	1,877,181.53	42.51%	712,941.50	0.00%	0.00	42.51%	712,941.50	57.49%	964,250.03								
07	SUB-PRESUPUESTO 07. OBRAS EN MAR	17,421,512.15	54.75%	9,537,853.65	0.35%	60,457.87	55.09%	9,598,311.52	44.91%	7,823,200.63								
08	SUB-PRESUPUESTO 08. PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10	98.10%	563,381.88	0.00%	0.00	98.10%	563,381.88	1.90%	10,862.22								
09	SUB-PRESUPUESTO 09. INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33	7.90%	13,732.05	0.00%	0.00	7.90%	13,732.05	92.10%	160,191.28								
10	SUB-PRESUPUESTO 10. SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18	100.00%	19,182.18	0.00%	0.00	100.00%	19,182.18	0.00%	0.00								
TOTAL SIN IGV (S/.)		27,506,466.29		17,534,246.20		60,457.87		17,594,704.07		9,911,762.22								


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

VALORIZACION DE OBRA N° 52 - ABRIL 2019 (FORMULA 01 - ESTRUCTURAS)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEGUE, REGION LAMBAYEGUE

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : ABRIL DEL 2019

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,587 Días C.
 Fecha Final Obra : 20-may-19
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 3,563,313.58
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 201,660.18

Ubicación : LAMBAYEGUE
 Región : LAMBAYEGUE
 Provincia : LAMBAYEGUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
01	SUB-PRESUPUESTO 01																	
01.01	01.01.01 OBRAS PROVISIONALES																	
01.01.01	01.01.01.01 OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	m2	600.00	28.72	17,232.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0%	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00	
01.01.02	01.01.01.02 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.0M X 3.6M	unid	2.00	1,194.14	2,388.28	100%	2.00	2,388.28	0%	0.00	0%	100%	2.00	2,388.28	0%	0.00	0.00	
01.01.03	01.01.01.03 CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	491.50	13.18	6,477.97	33%	160.00	2,108.80	0%	0.00	0%	33%	160.00	2,108.80	0%	331.50	4,369.17	
01.01.04	01.01.01.04 GUARDIANA EN OBRA	mies	18.00	6,000.00	108,000.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0%	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00	
01.01.05	01.01.01.05 MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	88,451.78	88,451.78	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0%	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00	
01.01.06	01.01.01.06 POZO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	unid	1.00	1,205.94	1,205.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0%	0.00	0.00	0%	1.00	1,205.94	
01.01.07	01.01.01.07 AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0%	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	
01.01.08	01.01.01.08 ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	9,400.00	9,400.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0%	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00	
01.01.09	01.01.01.09 PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	36,800.00	36,800.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0%	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00	
1.02	1.02 TRABAJOS PRELIMINARES																	
01.02.01	01.02.01.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6,749.50	0.69	4,657.16	100%	6,749.50	4,657.16	0%	0.00	0%	100%	6,749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00	
01.02.02	01.02.01.02 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m2	6,749.50	1.58	10,664.21	100%	6,749.50	10,664.21	0%	0.00	0%	100%	6,749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00	
1.03	1.03 MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
01.03.01	01.03.01.01 EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	11,136.33	4.56	50,790.78	100%	11,136.33	50,790.78	0%	0.00	0%	100%	11,136.33	50,790.78	0%	0.00	0.00	
01.03.02	01.03.01.02 EXCAVACION DE ZANJA EN FORMA MANUAL	m3	716.49	27.38	19,617.50	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0%	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00	
01.03.03	01.03.01.03 MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A F=HASTA NIVEL -2.25	m2	6,776.00	23.60	159,913.60	100%	6,776.00	159,913.60	0%	0.00	0%	100%	6,776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00	
01.03.04	01.03.01.04 MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A F=HASTA NIVEL -2.50	m2	6,703.62	23.60	158,205.43	100%	6,703.62	158,205.43	0%	0.00	0%	100%	6,703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00	
01.03.05	01.03.01.05 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE F=6" HASTA NIVEL -2.75	m2	6,632.01	23.60	156,515.44	100%	6,632.01	156,515.44	0%	0.00	0%	100%	6,632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00	
01.03.06	01.03.01.06 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE F=6" HASTA NIVEL -3.00	m2	6,560.40	23.60	154,825.44	100%	6,560.40	154,825.44	0%	0.00	0%	100%	6,560.40	154,825.44	0%	0.00	0.00	
01.03.07	01.03.01.07 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL -3.25	m2	6,488.02	15.99	103,743.44	100%	6,488.02	103,743.44	0%	0.00	0%	100%	6,488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00	
01.03.08	01.03.01.08 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL -3.50	m2	6,416.41	15.99	102,598.40	100%	6,416.41	102,598.40	0%	0.00	0%	100%	6,416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00	
01.03.09	01.03.01.09 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL -4.00	m2	6,344.03	15.99	101,441.04	100%	6,344.03	101,441.04	0%	0.00	0%	100%	6,344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00	
01.03.10	01.03.01.10 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL -4.50	m2	6,168.09	15.99	98,627.76	100%	6,168.09	98,627.76	0%	0.00	0%	100%	6,168.09	98,627.76	0%	0.00	0.00	
01.03.11	01.03.01.11 MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL -4.75	m2	5,929.43	20.12	119,300.13	100%	5,929.43	119,300.13	0%	0.00	0%	100%	5,929.43	119,300.13	0%	0.00	0.00	
01.03.12	01.03.01.12 NIVELACION INTERIOR APRIMADO MANUAL	m2	3,890.14	1.53	5,951.91	88%	3,436.26	5,257.48	0%	0.00	0%	88%	3,436.26	5,257.48	0%	453.88	694.44	
01.03.13	01.03.01.13 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	12,809.08	14.38	184,194.57	100%	12,809.08	184,194.57	0%	0.00	0%	100%	12,809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00	
01.03.14	01.03.01.14 BASE GRANULAR DE APRIMADO E=15CM	m2	2,348.38	6.91	16,227.31	100%	2,348.38	16,227.31	0%	0.00	0%	100%	2,348.38	16,227.31	0%	0.00	0.00	
01.04	01.04 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																	
01.04.01	01.04.01.01 SOLADO																	
01.04.01.01	01.04.01.01.01 SOLADO DE F=MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	545.35	22.71	12,389.90	100%	545.35	12,389.90	0%	0.00	0%	100%	545.35	12,389.90	0%	0.79	17.94	
01.04.02.01	01.04.02.01.01 FALSA ZAPATA	m3	2.88	268.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0%	0.00	0.00	0%	2.88	772.21	
01.04.03.01	01.04.03.01.01 FALSO PRSO	m2	7.27	32.18	233.95	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0%	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00	

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 01														
01 ESTRUCTURAS														
01.05.16	TANQUE SEPTICO DESAQUE DOMESTICO													
01.05.16.01	CONCRETO EN TANQUE SEPTICO-DESAQUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES FC=210	m3	8.23	367.94	3,028.15	100%	8.23	3,028.15	0%	0.00	0.00	0%	8.23	3,028.15
01.05.16.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA TANQUE SEPTICO-DESAQUES DOMESTICO	m2	44.82	38.58	1,729.16	100%	44.82	1,729.16	0%	0.00	0.00	0%	44.82	1,729.16
01.05.16.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO TANQUE SEPTICO-DESAQUES DOMESTICOS EN M	kg	463.19	3.73	1,727.70	100%	463.19	1,727.70	0%	0.00	0.00	0%	463.19	1,727.70
01.05.17	CAMARA DE REJAS													
01.05.17.01	CONCRETO EN CAMARA DE REJAS FC=210 IGCM2	m3	2.62	432.92	1,134.25	76%	1.99	863.03	0%	0.00	0.00	24%	1.99	863.03
01.05.17.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	25.77	36.27	934.68	52%	13.50	489.51	0%	0.00	0.00	48%	13.50	489.51
01.05.17.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAMARA DE REJAS	kg	106.63	3.73	397.73	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	0%	106.63	397.73
01.05.18	TRAMPA DE GRASA													
01.05.18.01	CONCRETO FC=210 IGCM2 PARA TRAMPA DE GRASA	m3	3.76	385.87	1,450.68	84%	3.16	1,219.04	0%	0.00	0.00	16%	3.16	1,219.04
01.05.18.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA TRAMPA DE GRASA	m2	29.34	47.67	1,398.64	100%	29.34	1,398.64	0%	0.00	0.00	0%	29.34	1,398.64
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE GRASA	kg	167.11	3.93	656.74	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00	0%	167.11	656.74
01.05.19	EMISOR SUBMARINO													
01.05.19.01	CONCRETO FC=210 IGCM2 PARA EMISOR SUBMARINO	m3	20.27	385.62	7,820.57	77%	15.54	5,993.71	0%	0.00	0.00	23%	15.54	5,993.71
01.05.19.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA EMISOR SUBMARINO	m2	28.10	47.67	1,339.53	100%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00	0%	28.10	1,339.53
01.05.19.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA EMISOR SUBMARINO	kg	232.02	3.93	911.84	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	0%	232.02	911.84
01.05.20	TRAMPA DE SOLIDOS													
01.05.20.01	CONCRETO FC=210 IGCM2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	7.77	403.59	3,135.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	0.00	0.00
01.05.20.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.40	43.87	675.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	0.00	0.00
01.05.20.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	kg	493.88	3.73	1,842.17	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	0.00	0.00
01.05.21	FILTRO BIOLÓGICO													
01.05.21.01	CONCRETO FC=210 IGCM2 PARA FILTRO BIOLÓGICO	m3	18.93	433.18	8,200.10	100%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00	0%	18.93	8,200.10
01.05.21.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA FILTRO BIOLÓGICO	m2	128.40	38.58	4,953.67	100%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00	0%	128.40	4,953.67
01.05.21.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA FILTRO BIOLÓGICO	kg	1,819.82	3.73	6,787.93	52%	946.13	3,529.07	0%	0.00	0.00	48%	946.13	3,529.07
01.06	MUROS Y TABICAJES													
01.06.01	MURO DE SOGALORILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO ARENA 1:4, E=1.5	m2	2,383.71	58.88	140,352.84	85%	2,026.33	119,910.29	0%	0.00	0.00	15%	2,026.33	119,910.29
01.06.02	MURO DE CABEZA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO ARENA 1:4, E=1.5	m2	26.80	81.52	2,184.74	100%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00	0%	26.80	2,184.74
01.06.03	MURO DE CANTO LADRILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO ARENA 1:4, E=1.5	m2	48.90	46.41	2,269.45	100%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00	0%	48.90	2,269.45
01.07	VAROS													
01.07.01	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO FC=210 IGCM2 0.70x0.70m	und	2.00	496.60	993.20	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	993.20
01.07.02	TAPA METALICA DESMONTABLE PLATINA 1'X38"	und	2.00	496.60	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	0.00	0.00
01.07.03	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.5M	und	3.00	556.60	1,669.80	67%	2.00	1,113.20	0%	0.00	0.00	33%	2.00	1,113.20
01.07.04	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.00M	und	2.00	516.60	1,033.20	100%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	1,033.20
01.07.05	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=3.2M	und	1.00	3,517.40	3,517.40	100%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00	0%	1.00	3,517.40
01.08	FILETES													
01.08.01	FILETE TERRESTRE	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00	100%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	18,000.00
COSTO DIRECTO TOTAL														
GASTOS GENERALES (8.25 %)														
UTILIDAD (8.00%)														
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO														
I.G.V. (18.0 %)														
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO														
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)														
I.G.V. (18.0 %)														
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)														
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO														
GASTOS GENERALES (8.25 %)														
UTILIDAD (8.00%)														
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO														
I.G.V. (18.0 %)														
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO														
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)														
I.G.V. (18.0 %)														
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)														

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 13103

VALORIZACION DE OBRA N° 52 - ABRIL 2019 (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ABRIL DEL 2019

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. SAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 SEGÚN COSTO DIRECTO : S/ 0.00
 Monto Valorizado del Mes : S/ 1,036,898.11
 Monto Valorizado Acumulado : S/ 83,805.72
 Monto-Saldo por Valorizar : S/ 83,805.72

Monto Base : S/ 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/ 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,587 Días C.
 Fecha Final Obra : 20-may-19
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Ubicación :
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 02																	
ARQUITECTURA																	
02	TARRAJEO Y ENLUCIDOS																
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO O RAYADO CON C.A.15	m2	200.96	35.52	7,138.10	100%	200.96	7138.10	0%	0.00	0.00	100%	200.96	7,138.10	0%	0.00	0.00
02.01.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	764.05	29.87	22,822.17	85%	646.26	19,303.82	0%	0.00	0.00	85%	646.26	19,303.82	15%	117.79	3,518.36
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	m2	1,564.13	29.88	46,736.20	100%	1,564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00	100%	1,564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	2,392.01	26.09	62,407.54	90%	2,146.14	55,992.81	0%	0.00	0.00	90%	2,146.14	55,992.81	10%	245.87	6,414.74
02.01.05	TARRAJEO VIGAS MEZ. C.A. 1:5. E=15 CM	m2	1,761.52	29.04	51,154.54	71%	1,257.27	36,511.24	0%	0.00	0.00	71%	1,257.27	36,511.24	29%	504.25	14,643.30
02.01.06	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	1,168.50	25.72	30,053.82	100%	1,168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00	100%	1,168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00
02.01.07	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ 1:5. E=15 cm	m	1,104.46	17.18	18,974.62	40%	439.39	7,548.72	0%	0.00	0.00	40%	439.39	7,548.72	60%	665.07	11,425.90
02.01.08	TARRAJEO EN GRADAS 1:5. E=15 CM	m	5.76	28.41	163.64	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00
02.01.09	BRUNAS SOTALLAS	m	3,122.55	5.26	16,424.61	100%	3,122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00	100%	3,122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00
2.02	BIELORRASOS C/MEZ 1:4. E=15 cm	m2	1,533.61	34.57	53,016.90	100%	1,533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00	100%	1,533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00
2.03	FRISOS	m2	400.36	46.62	18,664.78	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00
02.03.01	CONTRAPISO DE Z.	m2	103.88	55.51	5,766.38	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00
02.03.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30x30	m2	82.56	60.91	5,028.73	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00
02.03.03	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 40x40	m2	213.92	38.58	8,253.03	91%	194.71	7,511.91	0%	0.00	0.00	91%	194.71	7,511.91	9%	19.21	741.12
02.03.04	PISO VINILICO	m2	7.27	31.71	230.53	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00
02.03.05	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	156.75	32.22	5,050.49	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00
02.03.06	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	1,034.15	45.42	46,971.09	97%	1,006.66	45,722.42	0%	0.00	0.00	97%	1,006.66	45,722.42	3%	27.49	1,248.67
02.03.07	CONTRAZOCALOS	m	371.20	29.71	11,028.35	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00
2.04	CONTRAZOCALOS	m	669.59	10.99	7,358.79	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00
02.04.01	CONTRAZOCALOS SANITARIO CON PINTURA EPOXICA H=0.1 m.	m	143.26	14.45	2,070.11	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00
02.04.02	CONTRAZOCALOS CEMENTO PULIDO H=0.10 M	m	133.85	80.07	10,717.37	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00
02.04.03	CONTRAZOCALOS DE MADERA (H=0.1 m.)	m	48.17	83.22	4,008.71	71%	34.06	2,834.47	0%	0.00	0.00	71%	34.06	2,834.47	29%	14.11	1,174.23
2.05	ZOCALOS	m2	1712.53	35.56	60,897.57	100%	1,712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00	100%	1,712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00
02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 30x30 30m.	m2	88.91	94.30	8,384.21	87%	77.31	7,290.33	0%	0.00	0.00	87%	77.31	7,290.33	13%	11.60	1,093.88
02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA 40 X 40 CM	m2	28.80	110.09	3,170.59	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00
2.06	CUBIERTAS	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00
02.06.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO OMEZCLA	m2	1,712.53	35.56	60,897.57	100%	1,712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00	100%	1,712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00
02.06.02	CARPINTERIA DE MADERA	m2	88.91	94.30	8,384.21	87%	77.31	7,290.33	0%	0.00	0.00	87%	77.31	7,290.33	13%	11.60	1,093.88
02.06.03	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	28.80	110.09	3,170.59	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00
02.06.04	TABIQUE DE MELAMINE CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS Y VESTIDORES E-SOM	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00
02.06.05	PUERTA DE MELAMINE	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00
02.06.06	CARPINTERIA DE ALUMINIO	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00

SAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 107117

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO					ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	%	Valorizado S/.		%	Metrado	%	Valorizado S/.		%	Metrado	%	Valorizado S/.
									Metrado	%				Metrado	%				
02.08.01	SUB-PRESUPUESTO 02	m2	138.14	168.10	23,221.33	92%	126.87	21,326.85	0%	0.00	92%	126.87	21,326.85	8%	11.27	1,894.49			
02.08.02	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y MALLA TIPO RACHEL	m2	27.52	197.92	5,446.76	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00			
02.08.03	VENTANA ENROLLABLE DE ALUMINIO	m2	109.74	168.10	18,447.29	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00			
02.08.04	PUERTA DE ALUMINIO CON VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE 6mm.	m2	3.24	583.52	1,890.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.24	1,890.60			
2.09	CARPINTERIA METALICA	m2	48.06	1,310.58	62,986.47	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00			
02.09.01	PUERTA SISTEMA DE ALTO IMPACTO	m2	48.30	1,118.06	54,002.30	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00			
02.09.02	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL	m2	10.26	287.20	2,946.67	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00			
02.09.03	PUERTA METALICA CON MALLA	m2	24.00	429.90	10,317.60	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00			
02.09.04	PORTON METALICO	m2	40.22	40.22	402.20	100%	40.22	402.20	0%	0.00	100%	40.22	402.20	0%	0.00	0.00			
2.1	CERRAJERIA	m	10.00	10.00	10.00	100%	10.00	10.00	0%	0.00	100%	10.00	10.00	0%	0.00	0.00			
02.10.01	BISAGRA COLLAR DE AGERO	m	12.00	19.03	228.36	50%	6.00	114.18	0%	0.00	50%	6.00	114.18	50%	6.00	114.18			
02.10.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 5 1/2" X 5 1/2" METALICA INC. COLOC.	m	40.00	10.43	417.20	100%	40.00	417.20	0%	0.00	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00			
02.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2" ALUM. INC. COLOC.	m	164.00	5.68	931.52	80%	132.00	749.76	0%	0.00	80%	132.00	749.76	20%	32.00	181.76			
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	m	40.00	4.48	179.20	100%	40.00	179.20	0%	0.00	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00			
02.10.05	BISAGRA ALUMINIZADA DE 1 1/2" X 1 1/2" INC. COLOC.	m	1.00	88.44	88.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88.44			
02.10.06	CERRADURA 6 GOLPES	m	32.00	63.29	2,025.28	88%	28.00	1,772.12	0%	0.00	88%	28.00	1,772.12	13%	4.00	253.16			
02.10.07	CERRADURA DE 2 GOLPES	m	57.00	63.60	3,625.20	7%	4.00	254.40	0%	0.00	7%	4.00	254.40	93%	53.00	3,370.80			
02.10.08	VIDRIOS, CRISTALES Y BISELALES	m	16.55	44,782.31	44,782.31	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00			
2.11	CRISTAL TEMPLADO E-A-M	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00			
02.11.01	ESPEJOS DE 4MM BISELADO EMPOTRADO	m	2,705.88	16.55	44,782.31	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00			
02.11.02	PINTURA	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00			
02.12.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	2,360.43	31.98	75,486.55	63%	1,483.55	47,443.82	0%	0.00	63%	1,483.55	47,443.82	37%	876.88	28,042.73			
02.12.02	PINTURA CON EPOXICO EN CIELOS RASOS Y VIGAS	m2	537.12	16.04	8,615.40	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00			
02.12.03	PINTURA EPOXICA EN MUROS Y COLUMNAS	m2	1,216.32	11.88	14,449.88	100%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	100%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00			
02.12.04	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS	m2	2,340.38	7.76	18,161.35	100%	2,340.38	18,161.35	0%	0.00	100%	2,340.38	18,161.35	0%	0.00	0.00			
02.12.05	PINTURA CON EPOXICO EN PUERTAS METALICAS	m2	233.08	19.55	4,561.21	100%	233.08	4,561.21	0%	0.00	100%	233.08	4,561.21	0%	0.00	0.00			
02.12.06	PINTURA AL DUICO EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	93.29	62.24	5,806.37	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00			
2.13	VARIOS	m	24.55	66.96	1,643.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	100%	24.55	1,643.87			
02.13.01	PROTECCION DE BORDE DE PLATIFORMA	und	48.30	5,000.00	241,500.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00			
02.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	m	334.97	13.54	4,535.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	100%	334.97	4,535.49			
02.13.03	CANAleta CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	m2	15.96	49.18	784.91	100%	15.96	784.91	0%	0.00	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00			
02.13.04	CORTINA TRASLAPE DE PVC	m	768.15	6.00	4,608.90	67%	513.15	3,078.90	0%	0.00	67%	513.15	3,078.90	33%	255.00	1,530.00			
02.13.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASPHALTO E-1*	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00			
02.13.06	JUNTAS DE DILATACION DE TECNOPOR E-1*	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00			

COSTO DIRECTO TOTAL		1,120,703.82	1,036,898.11	0.00	0.00	0.00	83,805.72
GASTOS GENERALES (8.25 %)		92,458.07	85,544.09	0.00	0.00	0.00	6,913.97
UTILIDAD (8.00 %)		89,656.31	82,951.85	0.00	0.00	0.00	6,704.46
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		1,302,818.20	1,205,394.05	0.00	0.00	0.00	97,424.15
I.G.V. (18.0 %)		234,507.28	216,970.93	0.00	0.00	0.00	17,536.35
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		1,537,325.48	1,422,364.98	0.00	0.00	0.00	114,960.50
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)		1,502,818.20	1,205,394.05	0.00	0.00	0.00	97,424.15
I.G.V. (18.0 %)		234,507.28	216,970.93	0.00	0.00	0.00	17,536.35
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)		1,537,325.48	1,422,364.98	0.00	0.00	0.00	114,960.50

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.C.P. N° 0717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

0227

VALORIZACION DE OBRA N° 52 - ABRIL 2019 (FORMULA 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDFEES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ABRIL DEL 2019

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,587 Dias C.
 Fecha Final Obra : 20-may-19
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 SEGUN COSTO DIRECTO : S/. 0.00
 Monto Valorizado del Mes : S/. 216,685.47
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 344,621.07
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 61,407%

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Mts	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Mts	Valorizado S/.	%	Mts	Valorizado S/.	%	Mts	Valorizado S/.	%	Mts	Valorizado S/.
03	SUB-PRESUPUESTO 03																
3.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	3,494.65	1.41	4,927.46	98%	3,424.32	4828.29	0%	0.00	0.00	0%	3,424.32	4,828.29	2%	70.33	99.17
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REBANTEO	m	3,494.65	2.40	8,387.16	98%	3,424.32	8218.37	0%	0.00	0.00	0%	3,424.32	8,218.37	2%	70.33	168.79
3.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	m3	793.12	27.38	21,715.63	79%	581.86	15,931.22	0%	0.00	0.00	0%	581.86	15,931.22	27%	211.26	5,784.41
03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	549.42	48.08	26,416.11	71%	391.62	18,829.16	0%	0.00	0.00	0%	391.62	18,829.16	29%	157.80	7,586.95
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	316.81	14.38	4,555.73	78%	247.30	3,556.24	0%	0.00	0.00	0%	247.30	3,556.24	22%	69.51	999.48
3.03	SALIDA DE ILUMINACION																
03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pdo	229.00	19.47	4,458.63	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00	0%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00
3.04	SALIDA DE INTERRUPTOR																
03.04.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pra	38.00	28.95	1,100.10	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00	0%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pra	14.00	31.61	442.54	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00	0%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pdo	5.00	32.76	163.80	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00	0%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00
03.04.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONSULTACION	pra	2.00	26.36	52.72	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00	0%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00
3.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE																
03.05.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LUT PLACA ALUMINO	pdo	116.00	25.63	2,973.08	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00	0%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00
3.06	SALIDA DE FUERZA																
03.06.01	SALIDA DE FUERZA	pdo	10.00	80.62	806.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	806.20
03.06.02	SALIDA PARA VOZ Y DATA	pdo	4.00	13.19	52.76	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00	0%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00
3.07	EQUIPOS DE ILUMINACION																
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUORESCENTE RECT PARA ADOSSAR 230V	und	112.00	133.77	14,982.24	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00	0%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUORESCENTE CIRCULAR PARA ADOSSAR 230V	und	21.00	109.67	2,303.07	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00	0%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00
03.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAQUETE DE ILUMINACION	und	87.00	75.81	6,595.47	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00	0%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00
03.07.04	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CON EQUIPO DE ILUMINACION DE 200W VAPOR DE SODIO	und	116.00	1,073.59	124,536.44	47%	55.00	59,047.45	0%	0.00	0.00	0%	55.00	59,047.45	53%	61.00	65,488.99
03.07.05	SAL. DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CEAQUIPO DE LUM. DE 250W VAPOR DE SODIO CON 2 REFLECTORS	und	5.00	1,628.99	8,144.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	8,144.95
3.08	TABLEROS Y CUCHILLAS																
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRO 38 POLOS - TRIFASICO	und	7.00	399.03	2,793.21	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00	0%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00
03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRO 24 POLOS - TRIFASICO	und	4.00	360.75	1,442.92	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00	0%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00
03.08.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 16 AMP	und	36.00	42.60	1,533.60	86%	31.00	1,320.60	0%	0.00	0.00	0%	31.00	1,320.60	14%	5.00	213.00
03.08.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 30 AMP	und	7.00	42.60	298.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	298.20
03.08.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 15 AMP	und	2.00	107.80	215.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	215.60
03.08.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 20 AMP	und	3.00	107.80	323.40	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00	0%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00
03.08.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 30 AMP	und	6.00	107.80	646.80	35%	2.00	215.60	0%	0.00	0.00	0%	2.00	215.60	35%	2.00	431.20
03.08.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 50 AMP	und	1.00	107.80	107.80	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00	0%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00
03.08.09	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 80 AMP	und	1.00	107.80	107.80	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00	0%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00
03.08.10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 250 AMP	und	1.00	359.51	359.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	359.51

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.P. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

VALORIZACION DE OBRA N° 52 - ABRIL 2019 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ABRIL DEL 2019

Residente Inq. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor Inq. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00 0.007%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 906,509.95 83.587%
 Monto-Salido por Valorizar : S/. 178,094.03 16.427%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO ANTERIOR			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metro	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.
04	SUB-PRESUPUESTO 04																
4.01	INSTALACIONES SANITARIAS																
	SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO																
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	81.95	2.40	196.68	100%	81.95	100%	196.68	0%	0.00	0%	81.95	100%	196.68	0%	0.00
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	57.02	30.75	1,753.37	100%	57.02	100%	1,753.37	0%	0.00	0%	57.02	100%	1,753.37	0%	0.00
04.01.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	40.00	46.08	1,823.20	100%	40.00	100%	1,823.20	0%	0.00	0%	40.00	100%	1,823.20	0%	0.00
04.01.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS Y BUZONES	m2	81.95	1.51	123.74	100%	81.95	100%	123.74	0%	0.00	0%	81.95	100%	123.74	0%	0.00
04.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	22.15	14.38	318.52	100%	22.15	100%	318.52	0%	0.00	0%	22.15	100%	318.52	0%	0.00
04.01.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION																
04.01.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	pbo	14.00	44.02	616.28	100%	14.00	100%	616.28	0%	0.00	0%	14.00	100%	616.28	0%	0.00
04.01.03.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 3"	pbo	6.00	49.64	297.84	100%	6.00	100%	297.84	0%	0.00	0%	6.00	100%	297.84	0%	0.00
04.01.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pbo	30.00	41.88	1,256.40	100%	30.00	100%	1,256.40	0%	0.00	0%	30.00	100%	1,256.40	0%	0.00
04.01.03.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pbo	43.00	35.80	1,539.40	35%	15.00	35%	537.00	0%	0.00	0%	15.00	35%	537.00	0%	1,002.40
04.01.04	TUBERIAS DE DESAGUE																
04.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	68.40	17.92	1,225.73	42%	28.66	42%	513.59	0%	0.00	0%	28.66	42%	513.59	0%	39.74
04.01.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	165.81	14.09	2,336.26	100%	165.81	100%	2,336.26	0%	0.00	0%	165.81	100%	2,336.26	0%	0.00
04.01.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	34.82	13.61	473.90	91%	31.85	91%	433.48	0%	0.00	0%	31.85	91%	433.48	0%	2.97
04.01.04.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	65.93	12.73	839.29	100%	65.93	100%	839.29	0%	0.00	0%	65.93	100%	839.29	0%	0.00
04.01.04.05	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	m	30.00	16.70	501.00	100%	30.00	100%	501.00	0%	0.00	0%	30.00	100%	501.00	0%	0.00
04.01.05	ACCESORIOS DE REDES																
04.01.05.01	YEE DE PVC SAL DE 4" A 4"	und	26.00	16.70	434.20	77%	20.00	77%	334.00	0%	0.00	0%	20.00	77%	334.00	0%	100.20
04.01.05.02	YEE DE PVC SAL DE 4" A 3"	und	4.00	16.60	66.40	100%	4.00	100%	66.40	0%	0.00	0%	4.00	100%	66.40	0%	0.00
04.01.05.03	YEE DE PVC SAL DE 4" A 2"	und	21.00	16.20	340.20	100%	21.00	100%	340.20	0%	0.00	0%	21.00	100%	340.20	0%	0.00
04.01.05.04	YEE DE PVC SAL DE 3" A 3"	und	4.00	14.60	58.40	100%	4.00	100%	58.40	0%	0.00	0%	4.00	100%	58.40	0%	0.00
04.01.05.05	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	13.00	14.00	182.00	100%	13.00	100%	182.00	0%	0.00	0%	13.00	100%	182.00	0%	0.00
04.01.05.06	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	3.00	12.60	37.80	100%	3.00	100%	37.80	0%	0.00	0%	3.00	100%	37.80	0%	0.00
04.01.05.07	CODO DE PVC SAL DE 4"x45°	und	8.00	24.05	192.40	100%	8.00	100%	192.40	0%	0.00	0%	8.00	100%	192.40	0%	0.00
04.01.05.08	CODO DE PVC SAL DE 3"x45°	und	2.00	22.78	45.56	100%	2.00	100%	45.56	0%	0.00	0%	2.00	100%	45.56	0%	0.00
04.01.05.09	CODO DE PVC SAL DE 2"x45°	und	34.00	22.28	757.52	100%	34.00	100%	757.52	0%	0.00	0%	34.00	100%	757.52	0%	0.00
04.01.05.10	CODO DE PVC SAL DE 3"x90°	und	13.00	22.78	296.14	100%	13.00	100%	296.14	0%	0.00	0%	13.00	100%	296.14	0%	0.00
04.01.05.11	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	56.00	22.28	1,247.68	100%	56.00	100%	1,247.68	0%	0.00	0%	56.00	100%	1,247.68	0%	0.00
04.01.05.12	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	14.00	24.28	339.92	50%	7.00	50%	169.96	0%	0.00	0%	7.00	50%	169.96	0%	169.96
04.01.05.13	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	18.00	22.38	402.84	100%	18.00	100%	402.84	0%	0.00	0%	18.00	100%	402.84	0%	0.00
04.01.05.14	REDUCCION DE PVC 4" X 2"	und	14.00	24.58	344.12	7%	1.00	7%	24.58	0%	0.00	0%	1.00	7%	24.58	0%	319.54
04.01.05.15	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	6.00	23.21	139.26	100%	6.00	100%	139.26	0%	0.00	0%	6.00	100%	139.26	0%	0.00
04.01.06	ADITAMIENTOS VARIOS																
04.01.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	3.00	18.95	56.85	100%	3.00	100%	56.85	0%	0.00	0%	3.00	100%	56.85	0%	0.00
04.01.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	4.00	19.21	76.84	100%	4.00	100%	76.84	0%	0.00	0%	4.00	100%	76.84	0%	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04.01.06.03	SUB-PRESUPUESTO 04													
04.01.06.04	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 2"	pza	1.00	19.31	19.31	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	19.31
04.01.06.05	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 3"	pza	4.00	30.24	120.96	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00	0%	4.00	120.96
04.01.06.06	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 4"	pza	11.00	24.48	269.28	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00	0%	11.00	269.28
04.01.06.07	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	43.00	9.93	426.99	35%	15.00	148.95	0%	0.00	0.00	0%	15.00	148.95
04.01.07	TRAMPA "P" PVC PARA DESAGUE DE 2"	und	14.00	15.97	223.58	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00	0%	14.00	223.58
04.01.07.01	CAMARA DE INSPECCION													
04.01.07.02	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	8.00	156.97	1,255.76	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00	0%	8.00	1,255.76
04.01.08	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	2.00	190.97	381.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
04.01.08.01	EMPALME, LIMPIEZA Y DESINFECTACION													
04.01.08.02	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	0%	1.00	192.61
4.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	105.65	2.54	268.35	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00	0%	105.65	268.35
04.02.01	SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL													
04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES													
04.02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	468.30	2.40	1,123.92	26%	121.77	292.25	0%	0.00	0.00	0%	121.77	292.25
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	328.09	30.75	10,088.77	27%	87.49	2,690.29	0%	0.00	0.00	0%	87.49	2,690.29
04.02.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m3	185.20	48.08	8,904.42	25%	45.72	2,198.22	0%	0.00	0.00	0%	45.72	2,198.22
04.02.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/UTUB Cajas	m2	468.30	1.51	707.13	26%	121.77	183.87	0%	0.00	0.00	0%	121.77	183.87
04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	185.71	14.38	2,670.51	29%	54.30	780.83	0%	0.00	0.00	0%	54.30	780.83
04.02.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION													
04.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	20.00	41.88	837.60	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00	0%	20.00	837.60
04.02.04	TUBERIAS DE DESAGUE													
04.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	1,123.37	14.09	15,828.28	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
04.02.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	4.39	13.61	59.75	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00	0%	4.39	59.75
04.02.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	29.94	12.73	381.14	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00	0%	29.94	381.14
04.02.05	ACCESORIOS DE REDES													
04.02.05.01	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	2.00	14.00	28.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	28.00
04.02.05.02	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	7.00	12.60	88.20	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00	0%	7.00	88.20
04.02.05.03	CODO DE PVC SAL DE 4"x4.5"	und	8.00	24.05	192.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
04.02.05.04	CODO DE PVC SAL DE 2"x3.0"	und	23.00	22.28	512.44	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00	0%	23.00	512.44
04.02.06	ADITAMIENTOS VARIOS													
04.02.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 4"	und	11.00	31.75	349.25	27%	3.00	95.25	0%	0.00	0.00	0%	3.00	95.25
04.02.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	1.00	18.95	18.95	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00	0%	1.00	18.95
04.02.06.03	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	6.00	19.21	115.26	83%	5.00	96.05	0%	0.00	0.00	0%	5.00	96.05
04.02.06.04	TRAMPA "P" PVC 2"	und	20.00	15.97	319.40	50%	10.00	159.70	0%	0.00	0.00	0%	10.00	159.70
04.02.07	CAMARA DE INSPECCION													
04.02.07.01	CAJA DE REGISTRO 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	12.00	190.97	2,291.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
04.02.07.02	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	11.00	156.97	1,726.67	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00	0%	11.00	1,726.67
04.02.08	EMPALME, LIMPIEZA Y DESINFECTACION													
04.02.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	0%	1.00	192.61
04.02.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	691.15	2.54	1,755.52	41%	285.72	725.72	0%	0.00	0.00	0%	285.72	725.72
4.03	SISTEMA DE AGUA FRIA													
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES													
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	1,456.31	2.40	3,495.14	49%	707.63	1,696.31	0%	0.00	0.00	0%	707.63	1,696.31
04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
04.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	1,456.31	24.64	35,883.48	49%	707.63	17,436.00	0%	0.00	0.00	0%	707.63	17,436.00
04.03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m	1,456.31	42.28	61,572.79	49%	707.63	29,918.60	0%	0.00	0.00	0%	707.63	29,918.60
04.03.02.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	1,456.31	1.25	1,820.39	49%	707.63	884.54	0%	0.00	0.00	0%	707.63	884.54
04.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	37.86	14.38	544.43	97%	36.80	529.18	0%	0.00	0.00	0%	36.80	529.18
04.03.03	SALIDAS													
04.03.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	80.00	26.95	2,156.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00	0%	80.00	2,156.00
04.03.03.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 3/4"	pto	6.00	36.02	216.12	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00	0%	6.00	216.12
04.03.04	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA													

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 04																	
04.03.04.01	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	11.32	19.79	224.02	44%	5.00	98.95	0%	0.00	0.00	44%	5.00	98.95	56%	6.32	125.07
04.03.04.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2"	m	96.94	15.85	1,536.50	100%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00	100%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00
04.03.04.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	18.24	11.30	206.11	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	18.24	206.11
04.03.04.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	52.89	9.95	526.26	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00
04.03.04.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	55.82	6.97	389.07	17%	9.47	66.01	0%	0.00	0.00	17%	9.47	66.01	83%	46.35	323.06
04.03.04.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	1,019.71	6.52	6,648.51	27%	274.47	1,789.54	0%	0.00	0.00	27%	274.47	1,789.54	73%	745.24	4,858.96
04.03.04.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	227.71	4.88	1,111.22	62%	140.94	687.79	0%	0.00	0.00	62%	140.94	687.79	38%	86.77	423.44
ACCESORIOS DE REDES																	
04.03.05.01	CODO DE PVC DE 1/2"	und	105.00	3.92	411.60	91%	96.00	376.32	0%	0.00	0.00	91%	96.00	376.32	9%	9.00	35.28
04.03.05.02	CODO DE PVC DE 3/4"	und	18.00	3.93	70.74	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00
04.03.05.03	CODO DE PVC DE 1"	und	4.00	4.18	16.72	100%	4.00	16.72	0%	0.00	0.00	100%	4.00	16.72	0%	0.00	0.00
04.03.05.04	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	4.00	4.72	18.88	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00
04.03.05.05	CODO DE PVC DE 2"	und	4.00	5.33	21.32	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00
04.03.05.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	67%	2.00	12.62	0%	0.00	0.00	67%	2.00	12.62	33%	1.00	6.31
04.03.05.07	TEE DE PVC DE 1/2"	und	13.00	3.92	50.96	69%	9.00	35.28	0%	0.00	0.00	69%	9.00	35.28	31%	4.00	15.68
04.03.05.08	TEE DE PVC DE 3/4"	und	33.00	4.47	147.51	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00
04.03.05.09	TEE DE PVC DE 1 1/2"	und	8.00	8.12	64.96	88%	7.00	56.84	0%	0.00	0.00	88%	7.00	56.84	13%	1.00	8.12
04.03.05.10	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/2"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.11	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/4"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.12	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1"	und	3.00	22.39	67.17	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00
04.03.05.13	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 3/4"	und	3.00	22.31	66.93	33%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	33%	1.00	22.31	67%	2.00	44.62
04.03.05.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.16	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	4.00	22.21	88.84	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00
04.03.05.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 1/2"	und	8.00	22.31	178.48	63%	5.00	111.55	0%	0.00	0.00	63%	5.00	111.55	36%	3.00	66.93
04.03.05.18	REDUCCION DE PVC DE 2" - 3/4"	und	2.00	26.71	53.42	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00
04.03.05.19	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1/2"	und	1.00	22.71	22.71	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00
04.03.05.20	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	35.00	22.11	773.85	100%	35.00	773.85	0%	0.00	0.00	100%	35.00	773.85	0%	0.00	0.00
04.03.06	LLAVES Y VALVULAS																
04.03.06.01	VALVULA CUPIERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1/2"	und	15.00	233.08	3,496.20	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00
04.03.06.02	VALVULA CUPIERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4"	und	3.00	88.74	266.22	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00
04.03.06.03	VALVULA CUPIERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	und	1.00	309.67	309.67	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00
04.03.06.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	1.00	141.16	141.16	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00
04.03.06.05	GRIFO DE RIEGO DE 3/4"	und	16.00	48.04	768.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	16.00	768.64
04.04	SISTEMA DE AGUA SALADA																
04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	324.43	2.40	778.63	21%	67.60	162.24	0%	0.00	0.00	21%	67.60	162.24	79%	256.83	616.39
04.04.02	SALIDA DE AGUA SALADA																
04.04.02.01	SALIDA DE AGUA SALADA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	48.00	26.95	1,293.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	1,293.60
04.04.03	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA SALADA																
04.04.03.01	TUBERIA PVC C-10 DE 3"	m	917.30	23.34	21,409.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	917.30	21,409.78
04.04.03.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	9.75	19.79	192.95	57%	5.60	110.82	0%	0.00	0.00	57%	5.60	110.82	43%	4.15	82.13
04.04.03.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	6.30	11.30	71.19	32%	2.00	22.60	0%	0.00	0.00	32%	2.00	22.60	68%	4.30	48.59
04.04.03.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	112.07	9.95	1,115.10	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00
04.04.03.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	21.60	6.97	150.55	9%	2.00	13.94	0%	0.00	0.00	9%	2.00	13.94	91%	19.60	136.61
04.04.03.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	7.20	6.52	46.94	43%	3.10	20.21	0%	0.00	0.00	43%	3.10	20.21	57%	4.10	26.73
04.04.03.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	7.20	4.88	35.14	33%	2.40	11.71	0%	0.00	0.00	33%	2.40	11.71	67%	4.80	23.42
04.04.04	ACCESORIOS DE REDES																
04.04.04.01	CRUZ DE PVC 1 1/4"	und	3.00	5.22	15.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.66
04.04.04.02	CRUZ DE PVC 1"	und	3.00	4.82	14.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	14.46
04.04.04.03	CRUZ DE PVC 3/4"	und	1.00	4.48	4.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.48
04.04.04.04	CRUZ DE PVC 1/2"	und	1.00	4.09	4.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.09
04.04.04.05	CODO DE PVC DE 3"	und	5.00	6.22	31.10	20%	1.00	6.22	0%	0.00	0.00	20%	1.00	6.22	80%	4.00	24.88

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 101...

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63185

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO						AVANCES						SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO				
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.		
SUB-PRESUPUESTO 04																
04.06.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 PISA 21"x25" C/ACCESORIOS	pza	3.00	230.00	690.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00
04.06.02	ACCESORIOS SANITARIOS															
04.06.02.01	PAPELERA DE LOZA DE COLOR DE 15 X 15	pza	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	100%	14.00	424.20	0%	0.00
04.06.02.02	JABONERA TIPO BOLA	und	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	100%	9.00	209.34	0%	0.00
04.06.02.03	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00
04.06.03	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE															
04.06.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE Daprox=300 m TUB. 3"	m	300.00	24.19	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00
04.06.03.02	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,809.20
04.06.03.03	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00
04.06.03.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00
04.06.03.05	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00
04.06.03.06	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,084,604.00						906,509.95					178,094.03
GASTOS GENERALES (8.25 %)					89,479.83						74,787.07					14,692.76
UTILIDAD (8.00%)					86,768.32						72,520.80					14,247.52
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,260,852.15						1,053,817.82					207,034.33
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39						189,687.21					37,266.18
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,487,805.54						1,243,505.03					244,300.49
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,260,852.15						1,053,817.82					207,034.33
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39						189,687.21					37,266.18
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,487,805.54						1,243,505.03					244,300.49

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Mcza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105


VALORIZACION DE OBRA N° 52 - ABRIL 2019 (FORMULA 05 - MITIGACION AMBIENTAL)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ABRIL DEL 2019

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00 0.00%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 29,001.33 71.04%
 Monto-Salido por Valorizar : S/. 11,808.80 28.94%

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.
05	SUB-PRESUPUESTO 06															
5.01	MEDIDAS DE MITIGACION Y EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00	1,745.00	1,745.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00
5.02	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL DE 1.00 X 0.50 DE PLANCHAS GALVANIZADA	und	30.00	150.00	4,500.00	33%	10.00	1,500.00	0%	0.00	0.00	33%	10.00	1,500.00	67%	20.00
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	md	8.00	500.15	4,001.20	75%	6.00	3,000.90	0%	0.00	0.00	75%	6.00	3,000.90	25%	2.00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	20.00	300.00	6,000.00	90%	18.00	5,400.00	0%	0.00	0.00	90%	18.00	5,400.00	10%	2.00
5.05	SEMBRIO DE PLANTONES ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES	und	25.00	21.22	530.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.00
5.06	RECUPERACION DE AREAS VERDES AFECTADAS	m2	280.00	23.85	6,678.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	280.00
5.07	LIMPIEZA FINAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS	m2	3,500.00	1.25	4,375.00	100%	3,500.00	4,375.00	0%	0.00	0.00	100%	3,500.00	4,375.00	0%	0.00
5.08	OPERACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00
5.09	CONTROL DEL RUIDO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00
5.1	PREVENCIÓN DE RIESGO DE TRABAJADORES EN EMERGENCIA	GLB	1.00	2,880.43	2,880.43	100%	1.00	2,880.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,880.43	0%	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL				40,810.13	29,001.33			29,001.33		0.00			29,001.33			11,808.80
GASTOS GENERALES (8.25 %)				3,365.84	2,392.61			2,392.61		0.00			2,392.61			944.70
UTILIDAD (8.00 %)				3,264.81	2,320.11			2,320.11		0.00			2,320.11			944.70
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				47,441.78	33,714.05			33,714.05		0.00			33,714.05			13,727.73
I.G.V. (18.0 %)				8,539.52	6,068.53			6,068.53		0.00			6,068.53			2,470.99
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				55,981.30	39,782.58			39,782.58		0.00			39,782.58			16,198.72
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				47,441.78	33,714.05			33,714.05		0.00			33,714.05			13,727.73
I.G.V. (18.0 %)				8,539.52	6,068.53			6,068.53		0.00			6,068.53			2,470.99
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				55,981.30	39,782.58			39,782.58		0.00			39,782.58			16,198.72


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63165

0219

VALORIZACION DE OBRA N° 52 -ABRIL 2019 (FORMULA 06 - EQUIPAMIENTO)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ABRIL DEL 2019

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 613,283.00
 Monto-Saldado por Valorizar : S/. 829,462.40

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
06	SUB-PRESUPUESTO 06																
	EQUIPAMIENTO																
6.01	EQUIPO DE FRIO																
06.01.01	SUMINISTRO DE CAMARA DE CONSERVACION DE HIELO 20 TN	und	2.00	68,270.00	136,740.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00
06.01.02	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES 20TN	GLB	2.00	349,805.70	699,611.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	699,611.40
06.01.03	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN-18° C	und	1.00	61,479.00	61,479.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00
06.01.04	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN 0° C	und	1.00	95,680.00	95,680.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00
06.01.05	SUMINISTRO DE ENFRIADOR DE AGUA +15° C	und	1.00	36,400.00	36,400.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00
6.02	EQUIPAMIENTO TAREAS PREVIZAS																
06.02.01	TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 M3 (INC. SUM. COL.)	und	8.00	6,500.00	52,000.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00
06.02.02	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 06 PERS. (INC. SUM. COL.)	und	8.00	5,600.00	44,800.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00
6.03	EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA																
06.03.01	CAJAS DE PLASTICO CAP. 40 KG (INC. SUM. COL)	und	200.00	62.50	12,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	200.00	12,500.00
06.03.02	BALANZA ELECTRONICA CAP. 1000 KG (INC. SUM. COL)	und	2.00	17,524.00	35,524.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00
06.03.03	TRANSPALETA MANUAL DE ACEREO GALVANIZADO 2.000 KG (INC. SUM.)	und	6.00	6,750.00	40,500.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00
06.03.04	TRACTOR DE REMOLQUE ELECTRICO CAPACIDAD 6 TNS	und	1.00	110,160.00	110,160.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00
06.03.05	CARRERA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON BARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN	und	12.00	4,490.00	53,880.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	53,880.00
06.03.06	PARIQUELAS DE PLASTICO CAP. 1200 KG (INC. SUM. COL.)	und	30.00	123.50	3,705.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	3,705.00
6.04	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS																
06.04.01	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS	und	100.00	150.00	15,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	100.00	15,000.00
06.04.02	ESTANTES PARA VESTUARIOS (INC. SUM. COL.)	und	30.00	250.00	7,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	7,500.00
6.05	MOBILIARIO VARIOS																
06.05.01	SILLAS FIJA	und	10.00	50.00	500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	500.00
06.05.02	MESAS MELAMINE 200 X 100	und	1.00	1,200.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,200.00
06.05.03	ARMARIO 180 X 80 X 40	und	3.00	700.00	2,100.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	2,100.00
06.05.04	MESA DE PLASTICO C/300 X 4 SILLAS	und	10.00	320.00	3,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,200.00
06.05.05	SILLON MECANICO C/BRAZO	und	3.00	210.00	630.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	630.00
06.05.06	DEPOSITO DE RESIDUOS	und	10.00	350.00	3,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,500.00
06.05.07	BANQUETA DE 3 CUERPOS	und	20.00	250.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	20.00	5,000.00
06.05.08	ESCRITORIO EN L (1.50 X 0.70)	und	3.00	490.00	1,470.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	1,470.00
06.05.09	TELEVISORES	und	2.00	700.00	1,400.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	1,400.00
06.05.10	MODULO PARA TV	und	2.00	220.00	440.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	440.00
06.05.11	COMPUTADORAS	und	2.00	1,500.00	3,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	3,000.00
06.05.12	PANTALLA ECRAN	und	1.00	917.00	917.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	917.00
06.05.13	PROYECTOR	und	1.00	3,368.00	3,368.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,368.00
06.05.14	VENTILADOR	und	4.00	270.00	1,080.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,080.00
06.05.15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMP COP)	und	1.00	480.00	480.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	480.00
06.05.16	FAX	und	1.00	421.00	421.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	421.00
06.05.17	TELEFONOS	und	4.00	80.00	320.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	320.00

Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63108

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO					
		Metrado		P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%		Valorizado S/.	
		Unid.	Metrado			Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.		
06.05.18	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	4.00	500.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
06.05.19	EXTINTORES	und	14.00	360.00	5,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,040.00
06.05.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	10.00	120.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,442,745.40		613,263.00		0.00				613,263.00		829,482.40
GASTOS GENERALES (8.25 %)					119,026.50		50,595.85		0.00				50,595.85		68,430.65
UTILIDAD (8.00 %)					115,419.63		49,062.64		0.00				49,062.64		66,566.99
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,677,191.53		712,941.49		0.00				712,941.49		964,250.04
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48		128,329.47		0.00				128,329.47		173,665.01
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,979,086.01		841,270.96		0.00				841,270.96		1,137,915.05
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53		712,941.49		0.00				712,941.49		964,250.04
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48		128,329.47		0.00				128,329.47		173,665.01
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01		841,270.96		0.00				841,270.96		1,137,915.05


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

VALORIZACION DE OBRA N° 52 - ABRIL 2019 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : ABRIL DEL 2019

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,587 Días C.
 Fecha Final Obra : 20-may-19
 Modi. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 SEGÚN COSTO DIRECTO : S/. 52,004.77 (0.35%)
 Monto Valorizado del Mes : S/. 8,169,109.50 (54.51%)
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 4,817,137.53 (45.49%)
 Monto-Saldado por Valorizar

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 07																	
07 OBRAS EN MAR																	
07.01.01	ZONA OBRAS PROVISIONALES																
07.01.01	LIMPEZA DEL TERRENO	m2	4,200.00	0.28	1,596.00	100%	4,200.00	1596.00	0%	0.00	0%	4,200.00	1,596.00	0%	0.00	0.00	
07.01.02	TRAZO Y REPLANTO DE OBRA	mes	12.00	1,707.32	20,487.94	58%	7.00	11,951.24	0%	0.00	0%	7.00	11,951.24	42%	5.00	8,536.60	
07.01.03	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	300.00	118.07	35,421.00	100%	300.00	35,421.00	0%	0.00	0%	300.00	35,421.00	0%	0.00	0.00	
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3.00	18,022.12	54,066.36	67%	2.00	36,044.24	0%	0.00	0%	2.00	36,044.24	33%	1.00	18,022.12	
07.01.05	LIMPEZA FINAL DE OBRA	m2	4,200.00	0.91	3,822.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	3,822.00	
07.01.06	SONDAJE MARINO	und	3.00	10,200.00	30,600.00	100%	3.00	30,600.00	0%	0.00	0%	3.00	30,600.00	0%	0.00	0.00	
07.02 OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA																	
07.02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
07.02.01	CORTE DE MATERIAL ARENA EN UNA DE ENROCADO	m3	807.50	2.89	2,333.68	97%	786.28	2,272.35	0%	0.00	0%	786.28	2,272.35	3%	21.22	61.33	
07.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA EN UNA DE ENROCADOS	m3	1,067.92	14.38	15,356.69	85%	904.22	13,002.68	0%	0.00	0%	904.22	13,002.68	15%	163.70	2,354.01	
07.02.03	ENROCADO DE PROTECCION DE TERRAPLEN	m3	1,116.25	60.23	67,231.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	67,231.74	
07.02.04	SUM. Y COLC. DE ROCA FELTRO > A.60 KG	m3	1,950.00	70.53	137,533.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	137,533.50	
07.02.05	REMOCION DE ROCA CORAZA DE 8T A 11 EN CANTERA	m3	3,066.25	40.40	123,876.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	123,876.50	
07.03 MUELLE DE ESPHOON L=84 M X W																	
07.03.01	FABRICACION DE PIOTES DE CONCRETO	m3	2,216.91	515.13	1,141,996.85	66%	1,469.26	756,859.90	0%	0.00	0%	1,469.26	756,859.90	34%	747.65	385,136.94	
07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE PIOTES	m2	21,364.72	52.76	1,127,202.63	50%	10,713.50	563,244.26	0%	0.00	0%	10,713.50	563,244.26	50%	10,651.22	561,958.37	
07.03.03	ACERO DE REFUERZO FY-420 KG/GCMZ	kg	464,193.61	3.93	1,824,280.89	75%	347,291.96	1,364,857.40	0%	0.00	0%	347,291.96	1,364,857.40	25%	116,901.65	459,423.48	
07.03.04	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES	m3	417.90	468.48	195,777.79	100%	417.60	195,637.25	0%	0.00	0%	417.60	195,637.25	0%	0.30	140.54	
07.03.05	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC=280 KG/GCMZ	m2	3,871.14	42.19	163,323.40	100%	3,868.20	163,199.36	0%	0.00	0%	3,868.20	163,199.36	0%	2.94	124.04	
07.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	kg	101,284.60	3.93	398,048.48	100%	101,284.10	398,046.51	0%	0.00	0%	101,284.10	398,046.51	0%	0.50	1.97	
07.03.07	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE	m3	1,071.05	468.48	501,765.50	86%	925.07	433,376.79	0%	0.00	0%	925.07	433,376.79	14%	145.98	68,388.71	
07.03.08	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=280 KG/GCMZ	m2	7,545.54	42.19	318,346.33	91%	6,832.30	288,544.74	0%	0.00	0%	6,832.30	288,544.74	9%	713.24	30,951.60	
07.03.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS NERVADAS	kg	246,786.59	3.93	969,871.30	100%	246,528.11	968,855.47	0%	0.00	0%	246,528.11	968,855.47	0%	258.48	1,015.83	
07.03.10	ACERO DE REFUERZO FY-420 KG/GCMZ	m3	176.40	468.48	82,639.87	87%	154.17	72,227.12	0%	0.00	0%	154.17	72,227.12	13%	22.23	10,412.75	
07.03.11	MUELLES LLENADOS EN SITU	m2	325.50	42.19	13,732.85	100%	325.50	13,732.70	0%	0.00	0%	325.50	13,732.70	0%	0.00	0.14	
07.03.12	CONCRETO EN NUCLEOS FC=280 KG/GCMZ	kg	11,104.97	3.93	43,642.33	100%	11,104.97	43,642.53	0%	0.00	0%	11,104.97	43,642.53	0%	0.00	0.00	
07.03.13	ACERO DE REFUERZO FY-420 KG/GCMZ	m3	1,419.90	468.48	665,194.75	11%	153.53	71,925.79	0%	0.00	0%	153.53	71,925.79	89%	1,266.37	593,268.96	
07.03.14	CONCRETO EN VIGA MANDELA FC=280 KG/GCMZ	m2	2,683.35	42.19	113,210.54	19%	513.86	21,679.75	0%	0.00	0%	513.86	21,679.75	81%	2,169.49	94,940.78	
07.03.15	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDELA	kg	330,460.88	3.93	1,298,711.26	9%	284,895.54	1,196,831.89	0%	0.00	0%	284,895.54	1,196,831.89	91%	301,971.34	1,869,737.37	
07.03.16	ACERO DE REFUERZO FY-420 KG/GCMZ	m3	148.23	468.48	69,442.79	42%	61.56	28,840.33	0%	0.00	0%	61.56	28,840.33	42%	86.67	40,602.46	

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10737

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 07														
07.03.01.01	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDNELES	m2	1,334.07	42.19	56,284.41	42%	563.54	23,775.63	0%	0.00	0.00	42%	563.54	23,775.63
07.03.01.02	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	9,825.34	3.93	38,613.59	100%	9,825.34	38,613.59	0%	0.00	0.00	100%	9,825.34	38,613.59
07.03.01.03	LOSAS VACIADAS IN SITU	m3	793.20	468.48	371,588.34	50%	393.12	184,168.86	0%	0.00	0.00	50%	393.12	184,168.86
07.03.01.04	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDNELES	m2	685.15	42.19	28,906.48	47%	321.20	13,531.43	0%	0.00	0.00	47%	321.20	13,531.43
07.03.01.05	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	151,388.29	3.93	594,955.98	67%	101,531.60	399,019.19	0%	0.00	0.00	67%	101,531.60	399,019.19
7.04 CABEZO L=48.00 M														
07.04.01 FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO														
07.04.01.01	CONCRETO EN PILOTES Fc=300 KG/CM2	m3	411.08	515.13	211,759.64	98%	402.58	207,381.04	0%	0.00	0.00	98%	402.58	207,381.04
07.04.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA PILOTES	m2	3,279.81	52.76	173,042.78	74%	2,420.80	127,721.41	0%	0.00	0.00	74%	2,420.80	127,721.41
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	89,034.51	3.93	349,905.52	96%	85,089.60	334,402.13	0%	0.00	0.00	96%	85,089.60	334,402.13
07.04.02 FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES														
07.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES Fc=280 KG/CM2	m3	29.30	468.48	13,726.46	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00	100%	29.30	13,726.46
07.04.02.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	257.86	42.19	10,879.11	100%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00	100%	257.86	10,879.11
07.04.02.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	7,094.46	3.93	27,881.23	100%	7,090.80	27,866.84	0%	0.00	0.00	100%	7,090.80	27,866.84
07.04.03 FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE														
07.04.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS Fc=300 KG/CM2	m3	86.80	468.48	40,664.06	95%	82.78	38,780.77	0%	0.00	0.00	95%	82.78	38,780.77
07.04.03.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	549.37	42.19	23,177.92	100%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00	100%	549.37	23,177.92
07.04.03.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	22,817.55	3.93	89,672.97	100%	22,817.55	89,672.97	0%	0.00	0.00	100%	22,817.55	89,672.97
07.04.04 NUCLEOS LLEMANOS EN SITU														
07.04.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS Fc=280 KG/CM2	m3	15.20	468.48	7,120.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN NUCLEOS	m2	32.00	42.19	1,350.08	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.04.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	1,050.66	3.93	4,129.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.05 BARRAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES														
07.04.05.01	CONCRETO EN VIGA MANTEL Fc=280 KG/CM2	m3	69.35	468.48	32,489.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN VIGA MANDEL	m2	239.27	42.19	10,094.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.05.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	13,550.38	3.93	53,252.99	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU														
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS Fc=280 KG/CM2	m3	123.01	468.48	57,627.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.06.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSAS	m2	337.68	42.19	14,246.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	15,596.20	3.93	61,293.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.07 MANOBRAS DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUEBLES														
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	652.00	126.31	82,354.12	83%	538.00	67,954.78	6%	42.00	5,305.02	89%	580.00	73,259.80
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	195.82	41,122.20	84%	177.00	34,660.14	10%	21.00	4,112.22	94%	198.00	38,772.36
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	366.00	164.93	60,364.38	84%	308.00	50,798.44	7%	24.00	3,958.32	91%	332.00	54,756.76
07.04.07.04	PLANTA PARA PILOTES	und	652.00	205.32	133,999.04	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00	100%	652.00	133,999.04
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	652.00	975.41	635,967.32	44%	288.00	280,918.08	0%	0.00	0.00	44%	288.00	280,918.08
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PLATAE	und	652.00	25.12	16,378.24	83%	538.00	13,514.56	6%	42.00	1,055.04	89%	580.00	14,569.60
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	1,391.01	292,112.10	84%	177.00	246,208.77	10%	21.00	29,211.21	94%	198.00	275,419.98
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	366.00	348.54	127,565.64	84%	308.00	107,350.32	7%	24.00	8,364.96	91%	332.00	115,715.28
07.04.08 MANOBRAS DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO														
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	96.00	126.31	12,125.76	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	195.82	1,958.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	36.00	164.93	5,937.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.08.04	PLANTA PARA PILOTES	und	96.00	205.32	19,729.92	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00	100%	96.00	19,729.92
07.04.08.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	96.00	975.41	93,639.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PLATAE	und	96.00	25.12	2,411.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.08.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	1,391.01	13,910.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.08.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	36.00	348.54	12,547.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.09 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZOS														
07.04.09.01	SUM. Y COLOC. SARDNELES DE MADERA PAF. SITAC. 30X7	und	10.00	129.60	1,296.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.09.02	SUM. Y COLOC. DE BITAS METALICAS 30BRT	und	8.00	488.69	3,909.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCAJES CAP. W=500 KG	und	2.00	1,514.12	3,028.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63185

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 07																	
07.04.08.01	FABRICACION DE PIOTES METALICOS H. PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	279.22	214,440.96	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	768.00	214,440.96
07.04.08.02	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,699.16	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	267.00	83,699.16
07.04.08.03	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCS DE REE HUECO DE 6"x6" EN VIGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	60.00	9,258.00
07.04.08.07	FINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 6"x6"xMM. INCL. TRANSP	und	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	64.00	55,730.56
07.04.08.08	MONTAJE VIGAS H 6"x6"xMM. LONG. C/PARANTES INCL. TRANSP.	m	267.00	44.89	11,965.63	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	267.00	11,965.63
07.04.08.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	und	224.00	619.96	138,871.04	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	224.00	138,871.04
07.04.08.10	BARANAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN FUENTE Y ESCALANTAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	183.71	1,128,897.95	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	6,145.00	1,128,897.95
07.04.08.11	PAINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1,229.00	39,561.51
07.04.08.12	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 10 MM EN PLATAFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	300.00	34,761.00
07.04.08.13	PERFIL CUADRADO DE ALUMINO DE 10"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	150.00	14,557.50
07.04.08.14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINO DE D=40MM E=2.50M	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	20.00	1,941.00
COSTO DIRECTO TOTAL					14,996,247.01			9,117,102.71			52,006.77			8,169,109.50			6,817,137.55
GASTOS GENERALES (8.25 %)					1,236,365.38			669,660.97			4,290.56			673,951.53			962,413.89
UTILIDAD (6.00 %)					1,198,899.76			649,368.22			4,160.54			653,528.76			545,371.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					17,421,512.15			9,436,131.91			60,457.87			9,496,589.79			7,924,922.38
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19			1,698,503.74			10,882.42			1,709,396.16			1,426,486.03
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					20,557,384.34			11,134,635.65			71,340.29			11,205,975.95			9,351,408.41
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					17,421,512.15			9,436,131.91			60,457.87			9,496,589.79			7,924,922.38
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19			1,698,503.74			10,882.42			1,709,396.16			1,426,486.03
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					20,557,384.34			11,134,635.65			71,340.29			11,205,975.95			9,351,408.41

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

0211

VALORIZACION DE OBRA N° 52 - ABRIL 2019 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE


ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ABRIL DEL 2019

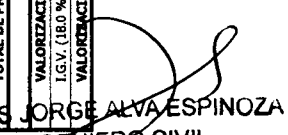
Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA

SEGUIN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : 98.10%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 484,612.37
 Mod. de Ejecución : 1.90%
 Precios Unitarios : S/. 9,361.04

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			SALDO									
		Unid.	Metrado	P. Unitario	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO								
					%	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.					
	SUB-PRESUPUESTO 08																
08	PAVIMENTO																
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
08.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	5,295.22	0.93	4,924.55	100%	5,295.22	4924.55									
08.02	MONTAMIENTO DE TIERRAS																
08.02.01	CORTE DE TERRENO C/QUIPO	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	8096.09									
08.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB PASANTE	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	29,070.76									
08.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" E=40 CM	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	31,395.00									
08.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	2,762.72									
08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39,562.98									
08.03	SUB BASE GRANULAR																
08.03.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	8.39	44,426.90	100%	5,295.22	44,426.90									
08.04	BASE GRANULAR																
08.04.01	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	36,589.97									
08.05	ASFALTO EN CALIENTE																
08.05.01	IMPRESION ASFALTICA	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	25,417.06									
08.05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	234,207.58									
08.05.03	RIEGO DE LIGA	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	27,958.76									
08.06	PINTURA																
08.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM	m2	151.29	5.31	803.35												
08.07	SEÑALIZACION																
08.07.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	5.00	37.07	185.35												
08.07.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	37.07	185.35												
	COSTO DIRECTO TOTAL				493,973.42			484,612.37									9,361.04
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				40,752.81			39,980.52									772.29
	UTILIDAD (8.00 %)				39,517.87			38,768.99									748.89
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				574,244.10			563,361.88									10,882.22
	I.G.V. (18.0 %)				103,363.94			101,405.14									1,958.80
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				677,608.04			664,767.02									12,841.02
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				574,244.10			563,361.88									10,882.22
	I.G.V. (18.0 %)				103,363.94			101,405.14									1,958.80
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				677,608.04			664,767.02									12,841.02


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 52 - ABRIL 2019 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ABRIL DEL 2019

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,587 Días C.
 Fecha Final Obra : 20-may-19
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : 7.90%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 11,812.52
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 137,798.94

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
09	SUB-PRESUPUESTO 08																
09.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	2,372.52	2,372.52	100%	1.00	2,372.52	100%	1.00	2,372.52	100%	1.00	2,372.52	100%	1.00	2,372.52
09.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00											1.00	4,500.00
09.01.03	PAGO DE CONEXION ELECTRONORTE	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00											1.00	3,500.00
09.02	SUMINISTRO DE MATERIALES																
09.02.01	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCETAS	und	1.00	3,405.50	3,405.50											1.00	3,405.50
09.02.02	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46											1.00	1,104.46
09.02.03	AISLADORES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,726.54	1,726.54											1.00	1,726.54
09.02.04	RETENIDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.68	638.68											1.00	638.68
09.02.05	PUESTA A TIERRA	GLB	1.00	686.30	686.30											1.00	686.30
09.02.06	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	und	1.00	6,823.44	6,823.44											1.00	6,823.44
09.02.07	TRANSFORMADORES Y SISTEMA DEMEDICION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00											1.00	10,045.00
09.02.08	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	1.00	338.64	338.64											1.00	338.64
09.02.10	CONDUCTOR N2 X SH Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,880.70	37,880.70											1.00	37,880.70
09.02.11	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88											1.00	45,455.88
09.02.12	INSTALACION CABLE N2XSH	m	345.00	3.37	1,162.55											345.00	1,162.55
09.03	MONTAJE ELECTROMECANICO																
09.03.01	OBRAS PRELIMINARES																
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00	50%	1,200.00	1,440.00	50%	1,200.00	1,440.00	50%	1,200.00	1,440.00	50%	1,200.00	1,440.00
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00
09.03.02	INSTALACIONES DE POSTES																
09.03.02.01	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	sek	3.00	205.06	615.18											3.00	615.18
09.03.02.02	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	und	3.00	82.59	247.77											3.00	247.77
09.03.02.03	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	und	3.00	55.06	165.18											3.00	165.18
09.03.02.04	CEMENTACION DE POSTE DE CONCRETO	und	3.00	157.32	471.96											3.00	471.96
09.03.02.05	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	und	3.00	55.06	165.18											3.00	165.18
09.03.02.06	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA	und	3.00	23.53	70.59											3.00	70.59
09.03.02.07	RECUBRIMIENTO DEL POSTE HASTA 3M CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE	und	3.00	34.03	102.09											3.00	102.09
09.03.02.08	NUMERACION Y SERIALIZACION DE POSTE	und	3.00	26.03	78.09											3.00	78.09
09.03.03	INSTALACIONES RETENIDAS																
09.03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	55.06	110.12											2.00	110.12
09.03.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMPACTACION	und	2.00	84.78	169.58											2.00	169.58

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.
						Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.				
	SUB-PRESUPUESTO 09												
09.03.04	MEDIA TENSION												
09.03.04.01	MONTAJE DE ARMADOS	und	1.00	273.97	273.97								
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1.00	136.98	136.98								
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1.00	382.75	382.75								
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1.00	191.37	191.37								
09.03.05	MONTAJE DE CONDUCTORES												
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAC 50 MM2/FASE	m	280.00	2.55	714.00								
09.03.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA												
09.03.06.01	EXCAVACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	95.60	191.38								
09.03.06.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2.00	382.75	765.50								
09.03.07	OBRAS CIVILES												
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.10X0.80 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345.00	30.47	10,512.15								
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345.00	4.11	1,417.95								
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.00	14.38	100.66								
09.03.08	MONTAJE DE TRANSFORMADOR												
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, INCLUYE TABLERO	und	1.00	765.49	765.49								
09.03.09	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO												
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450.00	0.96	432.00								
	COSTO DIRECTO TOTAL				149,611.46								
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95								
	UTILIDAD (8.00 %)				11,968.92								
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				173,923.33								
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20								
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				205,229.53								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				173,923.33								
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				205,229.53								
	COSTO DIRECTO TOTAL				149,611.46								
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95								
	UTILIDAD (8.00 %)				11,968.92								
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				173,923.33								
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20								
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				205,229.53								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				173,923.05								
	I.G.V. (18.0 %)				2,471.77								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				16,203.82								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				13,732.05								
	I.G.V. (18.0 %)				2,471.77								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				16,203.82								
	COSTO DIRECTO TOTAL				149,611.46								
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95								
	UTILIDAD (8.00 %)				11,968.92								
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				173,923.33								
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20								
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				205,229.53								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				173,923.05								
	I.G.V. (18.0 %)				2,471.77								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				16,203.82								
	COSTO DIRECTO TOTAL				149,611.46								
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95								
	UTILIDAD (8.00 %)				11,968.92								
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				173,923.33								
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20								
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				205,229.53								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				173,923.05								
	I.G.V. (18.0 %)				2,471.77								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				16,203.82								
	COSTO DIRECTO TOTAL				149,611.46								
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95								
	UTILIDAD (8.00 %)				11,968.92								
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				173,923.33								
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20								
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				205,229.53								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				173,923.05								
	I.G.V. (18.0 %)				2,471.77								
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				16,203.82								

0211

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

VALORIZACION DE OBRA N° 52 - ABRIL 2019 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE


FECHA : ABRIL DEL 2019

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,587 Dias C.
 Fecha Final Obra : 20-may-19
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 SEGÚN COSTO DIRECTO :
 Monto Valorizado del Mes :
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 16,500.80
 Monto-Saldo por Valorizar : 100.00%

Ubicación :
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
						%	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 10														
10	SEGURIDAD Y SALUD													
10.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	7000.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00			
10.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	1,722.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00			
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	500.80	500.80	100%	1.00	500.80	100%	1.00	500.80			
10.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	632.00	632.00	100%	1.00	632.00	100%	1.00	632.00			
10.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	6,000.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00			
10.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1.00	646.00	646.00	100%	1.00	646.00	100%	1.00	646.00			
COSTO DIRECTO TOTAL					16,500.80			16,500.80			16,500.80			
GASTOS GENERALES (8.25 %)					1,361.32			1,361.32			1,361.32			
UTILIDAD (8.00 %)					1,320.06			1,320.06			1,320.06			
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					19,182.18			19,182.18			19,182.18			
I.G.V. (18.0 %)					3,452.79			3,452.79			3,452.79			
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					22,634.97			22,634.97			22,634.97			
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					19,182.18			19,182.18			19,182.18			
I.G.V. (18.0 %)					3,452.79			3,452.79			3,452.79			
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					22,634.97			22,634.97			22,634.97			


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0209

RESIDENCIA DE OBRA DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO

OBRA	: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	: 32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV	
PLAZO	: 1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	: 6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV	FECHA DE ENTREGA : 09/01/2015
A. MATERIALES	: NO SOLICITADO				
INICIO CONTRAC.	: 15/01/2015				

DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO QUE NO CORRESPONDE :

Según la fórmula:

$$D = V \cdot A / C (K / K_a - 1)$$

Valorización			Adelanto Directo	Mes de Reajuste**		Mes de entrega Adel.		Monto a Regularizar
Nº	Formula	Monto		Mes	K	Mes	Ka	
45.00	01	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.154	ene-15	1.035	-
	02	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.145	ene-15	1.023	-
	03	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.153	ene-15	1.039	-
	04	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.180	ene-15	1.036	-
	05	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.188	ene-15	1.031	-
	06	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.189	ene-15	1.050	-
	07	60,457.87	5,501,293.26	mar-19	1.147	ene-15	1.033	1,334.40
	08	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.124	ene-15	1.027	-
	09	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.191	ene-15	1.042	-
	10	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.150	ene-15	1.029	-
			5,501,293.26			PARCIAL	S/. 1,334.40	
						PARCIAL PAGADO	S/. -	
						TOTAL A REGULARIZAR	S/. 1,334.40	

TOTAL REINTEGROS A REGULARIZAR (sin IGV)

S/. 1,334.40

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

CONSORCIO SAN JOSE

0208

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL Nº 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL Nº 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL Nº 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL Nº 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL Nº 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL Nº 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL Nº 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL Nº 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL Nº 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL Nº 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL Nº 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL Nº 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL Nº 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL Nº 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL Nº 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL Nº 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL Nº 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL Nº 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL Nº 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL Nº 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL Nº 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL Nº 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99
VAL Nº 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,746.57

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.º.º. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

0207

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV


SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

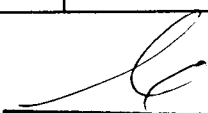
PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
N°	Mes						
VAL N° 01 - ADICIONAL N°06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL N° 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL N° 02 - ADICIONAL N°06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 01 - ADICIONAL N°08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	113,861.76	5,501,293.26	499,176.08
VAL N° 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	297.50	5,501,293.26	498,878.58
VAL N° 01 - ADICIONAL N°07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	9,340.46	5,501,293.26	489,538.12
VAL N° 02 - ADICIONAL N°07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	2,562.09	5,501,293.26	486,976.03
VAL N° 02 - ADICIONAL N°08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	24,398.95	5,501,293.26	462,577.08
VAL N°40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

0206

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL} / C$$

DONDE:

AMORT : Amortización por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortización AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e = a x d	f	g = f - e
VAL Nº 41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	457,073.56
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº 08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	457,073.56
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº 07	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	447,017.11
VAL Nº 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	443,838.39
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº 08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	443,838.39
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº 07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	435,610.38
VAL Nº 44	AGOSTO	16,519.87	5,501,293.26	20.00%	3,303.97	5,501,293.26	432,306.41
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº 08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	432,306.41
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº 07	AGOSTO	63,995.61	5,501,293.26	20.00%	12,799.12	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº 08	SETIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº 07	SETIEMBRE	64,373.77	5,501,293.26	20.00%	12,874.75	5,501,293.26	406,632.54
VAL Nº 45	SETIEMBRE	23,972.12	5,501,293.26	20.00%	4,794.42	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº 08	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº 07	OCTUBRE	46,904.74	5,501,293.26	20.00%	9,380.95	5,501,293.26	392,457.17
VAL Nº 46	OCTUBRE	14,412.14	5,501,293.26	20.00%	2,882.43	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº 08	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº 07	NOVIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	371,855.17

ISAHS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63103

CONSORCIO SAN JOSE

0205

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL}/C$$

DONDE:

AMORT : Amortización por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortización AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 47	NOVIEMBRE	51,039.97	5,501,293.26	20.00%	10,207.99	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº08	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº07	DICIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	343,927.61
VAL Nº 48	DICIEMBRE	35,710.99	5,501,293.26	20.00%	7,142.20	5,501,293.26	336,785.41
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº07	ENERO	104,232.76	5,501,293.26	20.00%	20,846.55	5,501,293.26	315,938.86
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº08	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	315,938.86
VAL Nº 49	ENERO	164,208.84	5,501,293.26	20.00%	32,841.77	5,501,293.26	283,097.09
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº11	ENERO	327,525.81	5,501,293.26	20.00%	65,505.16	5,501,293.26	217,591.93
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº12	ENERO	219,831.21	5,501,293.26	20.00%	43,966.24	5,501,293.26	173,625.69
VAL Nº 12 - ADICIONAL Nº07	FEBRERO	93,809.48	5,501,293.26	20.00%	18,761.90	5,501,293.26	154,863.79
VAL Nº 12 - ADICIONAL Nº08	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	154,863.79
VAL Nº 50	FEBRERO	103,918.49	5,501,293.26	20.00%	20,783.70	5,501,293.26	134,080.09
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº11	FEBRERO	21,396.82	5,501,293.26	20.00%	4,279.36	5,501,293.26	129,800.73
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº12	FEBRERO	87,768.74	5,501,293.26	20.00%	17,553.75	5,501,293.26	112,246.98
VAL Nº 13 - ADICIONAL Nº07	MARZO	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	94,527.41
VAL Nº 13 - ADICIONAL Nº08	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	94,527.41
VAL Nº 51	MARZO	115,453.77	5,501,293.26	20.00%	23,090.75	5,501,293.26	71,436.66

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

0204

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = AxVAL/C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
N°	Mes						
VAL N° 03 - ADICIONAL N°11	MARZO	18,843.20	5,501,293.26	20.00%	3,768.64	5,501,293.26	67,668.02
VAL N° 03 - ADICIONAL N°12	MARZO	82,403.72	5,501,293.26	20.00%	16,480.74	5,501,293.26	51,187.28
VAL N° 01 - ADICIONAL N°10	MARZO	68,027.56	5,501,293.26	20.00%	13,605.51	5,501,293.26	37,581.77
VAL N° 14 - ADICIONAL N°07	ABRIL	109,444.40	5,501,293.26	14.63%	16,015.73	5,501,293.26	21,566.04
VAL N° 14 - ADICIONAL N°08	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	21,566.04
VAL N° 52	ABRIL	60,457.87	5,501,293.26	20.00%	12,091.57	5,501,293.26	9,474.47
VAL N° 04 - ADICIONAL N°11	ABRIL	20,547.19	5,501,293.26	20.00%	4,109.44	5,501,293.26	5,365.03
VAL N° 04 - ADICIONAL N°12	ABRIL	26,825.17	5,501,293.26	20.00%	5,365.03	5,501,293.26	0.00
VAL N° 02 - ADICIONAL N°10	ABRIL	179,957.01	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
SUBTOTAL		21,703,598.62		SUB TOTAL	5,501,293.26		
		IGV	3,906,647.75		IGV	990,232.79	
		25,610,246.37			6,491,526.05		

AMORTIZACION DEL MES **SI. 12,091.57**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	Restante
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	-
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	1,578.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.84	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.45	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	-1,085.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
25	ene-17	0.00	16,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63103

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)

MONTO OBRA : 32,457,630.22

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin IGV)

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	jul-17	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
32	ago-17	0.00	1.103	0.103	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
33	sep-17	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
34	oct-17	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
35	nov-17	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
36	dic-17	0.00	1.108	0.108	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
37	ene-18	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
38	feb-18	0.00	1.123	0.123	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
39	mar-18	0.00	1.124	0.124	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
40	abr-18	0.00	1.122	0.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
41	may-18	0.00	1.127	0.127	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
42	jun-18	0.00	1.128	0.128	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
43	jul-18	0.00	1.130	0.130	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
44	ago-18	0.00	1.143	0.143	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
45	sep-18	0.00	1.149	0.149	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
46	oct-18	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
47	nov-18	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
48	dic-18	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
49	ene-19	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
50	feb-19	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
51	mar-19	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
52	abr-19	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00		
											229,885.08	242,914.20	242,914.20	242,914.20	0.00
											4,150,747.57	4,142,352.05			

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

0202

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		Ejecutado	K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Acumulado				Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	0.00
01	ene-15	0.00	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	72,528.68	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06
10	oct-15	79,809.68	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	3,944.86
11	nov-15	67,452.69	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	2,590.85
12	dic-15	69,242.63	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	4,238.34
13	ene-16	102,724.70	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	2,951.12
14	feb-16	174,354.33	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	20,115.07
15	mar-16	206,050.11	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	4,346.13
16	abr-16	102,334.85	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	3,455.74
17	may-16	340,167.99	340,167.99	102,193.07	1.062	0.062	21,090.42	71,948.65	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	6,335.97
18	jun-16	0.00	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	71,948.65	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	7,026.59
19	jul-16	0.00	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	71,948.65	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	3,945.00
20	ago-16	0.00	0.00	26,733.49	1.082	0.082	0.00	71,948.65	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	2,192.15
21	sep-16	0.00	0.00	54,654.58	1.085	0.085	0.00	71,948.65	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	4,645.64
22	oct-16	0.00	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	71,948.65	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	1,412.88
23	nov-16	0.00	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	65,994.40	1.078	0.078	0.00	71,948.65	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	5,147.56
26	feb-17	0.00	0.00	52,928.11	1.087	0.087	0.00	71,948.65	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	4,604.75
27	mar-17	0.00	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015
 RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	Jul-17	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
32	ago-17	0.00	1.098	0.098	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
33	sep-17	0.00	1.101	0.101	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
34	oct-17	0.00	1.102	0.102	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
35	nov-17	0.00	1.100	0.100	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
36	dic-17	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
37	ene-18	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
38	feb-18	0.00	1.114	0.114	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
39	mar-18	0.00	1.117	0.117	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
40	abr-18	0.00	1.115	0.115	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
41	may-18	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
42	jun-18	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
43	Jul-18	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
44	ago-18	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
45	sep-18	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
46	oct-18	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
47	nov-18	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
48	dic-18	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
49	ene-19	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
50	feb-19	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
51	mar-19	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
52	abr-19	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
1,214,665.66										79,190.71	79,190.71	79,190.71
1,205,394.09												0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


0200

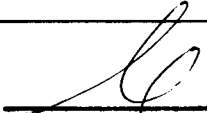
RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE 5,501,293.26 (sin IGV)
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	9,529.63	0.00	1.079	0.079	752.84	7,602.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	1,764.52	0.00	1.087	0.087	153.51	7,755.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	12,684.05	1.084	0.084	0.00	7,755.96	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	7,755.96	8,447.86	9,513.32	8,447.86	9,513.32	8,447.86	0.00
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	7,755.96	1,104.42	10,617.74	1,104.42	10,617.74	1,104.42	0.00
17	may-16	144,867.11	6,863.64	1.101	0.101	14,631.58	22,387.54	693.23	11,310.97	693.23	11,310.97	693.23	0.00
18	jun-16	162,946.04	1,155.71	1.099	0.099	16,131.66	38,519.20	114.42	11,425.39	114.42	11,425.39	114.42	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	38,519.20	7,156.61	18,582.00	7,156.61	18,582.00	7,156.61	0.00
25	ene-17	0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	38,519.20	8,563.45	27,145.45	8,563.45	27,145.45	8,563.45	0.00
26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	38,519.20	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.T.C. CIP Nº 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

32	ago-17	0.00	1.117	0.117	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
33	sep-17	0.00	1.122	0.122	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
34	oct-17	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
35	nov-17	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
36	dic-17	0.00	1.124	0.124	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
37	ene-18	0.00	1.119	0.119	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
38	feb-18	0.00	1.128	0.128	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
39	mar-18	0.00	1.130	0.130	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
40	abr-18	0.00	1.126	0.126	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
41	may-18	0.00	1.137	0.137	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
42	jun-18	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
43	jul-18	0.00	1.140	0.140	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
44	ago-18	0.00	1.149	0.149	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
45	sep-18	0.00	1.151	0.151	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
46	oct-18	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
47	nov-18	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
48	dic-18	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
49	ene-19	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
50	feb-19	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
51	mar-19	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
52	abr-19	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00			
											406,922.86	251,896.88	27,763.09	27,763.09	27,763.09	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	Por pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	206,761.99	364,049.90	1.078	0.078	16,127.44	16,127.44	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89
07	jul-15	349,040.36	0.00	1.083	0.083	28,970.35	45,097.79	0.00	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	0.00
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	80,167.19	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	3,743.68
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	88,593.52	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	2,228.04
10	oct-15	19,575.65	107,837.21	1.095	0.095	1,859.69	90,453.21	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	10,244.53
11	nov-15	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	90,453.21	0.00	44,612.14	0.00	44,612.14	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	376,102.59	1.113	0.113	0.00	90,453.21	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	42,499.59	42,499.59
13	ene-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	169,260.72	1.118	0.118	0.00	90,453.21	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	19,972.76
16	abr-16	0.00	9,796.18	1.102	0.102	0.00	90,453.21	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	999.21
17	may-16	0.00	14,312.96	1.109	0.109	0.00	90,453.21	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	1,560.11
18	jun-16	77,794.17	2,455.76	1.109	0.109	8,479.56	98,932.77	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	267.68
19	jul-16	0.00	13,013.22	1.116	0.116	0.00	98,932.77	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	1,509.53
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	98,932.77	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-0.01
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	98,932.77	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	98,932.77	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	1,408.21
25	ene-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	-79,821.40	1.121	0.121	0.00	98,932.77	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	-9,658.39
27	mar-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63103

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES


OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	jul-17	0.00	1.127	0.127	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
32	ago-17	0.00	1.136	0.136	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
33	sep-17	0.00	1.137	0.137	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
34	oct-17	0.00	1.145	0.145	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
35	nov-17	0.00	1.143	0.143	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
36	dic-17	0.00	1.144	0.144	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
37	ene-18	0.00	1.141	0.141	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
38	feb-18	0.00	1.148	0.148	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
39	mar-18	0.00	1.152	0.152	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
40	abr-18	0.00	1.152	0.152	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
41	may-18	0.00	1.158	0.158	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
42	jun-18	0.00	1.162	0.162	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
43	jul-18	0.00	1.165	0.165	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
44	ago-18	0.00	1.175	0.175	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
45	sep-18	0.00	1.181	0.181	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
46	oct-18	0.00	1.182	0.182	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
47	nov-18	0.00	1.182	0.182	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
48	dic-18	0.00	1.182	0.182	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
49	ene-19	0.00	1.181	0.181	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
50	feb-19	0.00	1.181	0.181	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
51	mar-19	0.00	1.181	0.181	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
52	abr-19	0.00	1.181	0.181	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00
		60,457.87					10,942.87		114,113.70	10,942.87	114,113.70	0.00
		1,131,215.63			98,932.77	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		Ejecutado	K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Acumulado				Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	0.00
01	ene-15	7,326.02	0.00	0.00	1.031	0.031	227.11	227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	21,614.00	0.00	0.00	1.042	0.042	907.79	1,134.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	5,035.94	0.00	0.00	1.048	0.048	241.73	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	8,021.78	0.00	1.057	0.057	0.00	1,376.63	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24
05	may-15	0.00	0.00	0.00	1.053	0.053	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	0.00	1.073	0.073	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	13,061.46	1.081	0.081	0.00	1,376.63	1,057.98	1,057.98	1,057.98	1,057.98	1,057.98	1,057.98
12	dic-15	0.00	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	0.00	1.078	0.078	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	0.00	1.077	0.077	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	jun-16	13,465.82	0.00	0.00	1.091	0.091	1,225.39	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	12,630.82	1.117	0.117	0.00	2,602.02	1,477.81	1,477.81	1,477.81	1,477.81	1,477.81	1,477.81
27	mar-17	0.00	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)
 MONTO OBRA : 32,457,630.22
 PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	Jul-17	0.00	0.00	1.116	0.116	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
32	ago-17	0.00	0.00	1.126	0.126	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
33	sep-17	0.00	0.00	1.130	0.130	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
34	oct-17	0.00	0.00	1.133	0.133	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
35	nov-17	0.00	0.00	1.135	0.135	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
36	dic-17	0.00	0.00	1.140	0.140	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
37	ene-18	0.00	0.00	1.137	0.137	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
38	feb-18	0.00	0.00	1.145	0.145	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
39	mar-18	0.00	0.00	1.150	0.150	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
40	abr-18	0.00	0.00	1.148	0.148	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
41	may-18	0.00	0.00	1.159	0.159	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
42	jun-18	0.00	0.00	1.160	0.160	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
43	Jul-18	0.00	0.00	1.163	0.163	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
44	ago-18	0.00	0.00	1.173	0.173	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
45	sep-18	0.00	0.00	1.179	0.179	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
46	oct-18	0.00	0.00	1.179	0.179	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
47	nov-18	0.00	0.00	1.179	0.179	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
48	dic-18	0.00	0.00	1.179	0.179	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
49	ene-19	0.00	0.00	1.179	0.179	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
50	feb-19	0.00	0.00	1.179	0.179	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
51	mar-19	0.00	0.00	1.179	0.179	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
52	abr-19	0.00	0.00	1.179	0.179	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03
		47,441.78	33,714.06				2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	444,888.92	1.140	0.140	0.00	0.00	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45
13	ene-16	0.00	547,425.56	1.150	0.150	0.00	0.00	82,113.83	144,398.28	82,113.83	144,398.28	82,113.83	82,113.83
14	feb-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	0.00	2,573.78	146,972.06	2,573.78	146,972.06	2,573.78	2,573.78
15	mar-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	0.00
17	may-16	196,201.29	-259,953.36	1.142	0.142	27,860.58	27,860.58	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	-36,913.38
18	jun-16	426,024.96	0.00	1.142	0.142	60,495.54	88,356.12	0.00	110,058.68	0.00	110,058.68	0.00	0.00
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.140	0.140	33,833.38	122,189.50	2,391.60	112,450.28	2,391.60	112,450.28	2,391.60	2,391.60
20	ago-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.164	0.164	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	-52,196.25	1.155	0.155	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	-8,090.42
27	mar-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00

ISAIAZ JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105


RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

N°	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	
01	ene-15	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	0.00	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87
14	feb-16	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	0.00	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77
15	mar-16	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	0.00	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44
16	abr-16	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
17	may-16	564,726.81	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.005	0.005	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.007	0.007	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.013	0.013	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.015	0.015	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.018	0.018	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.018	0.018	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.012	0.012	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.008	0.008	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.011	0.011	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.010	0.010	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.013	0.013	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.013	0.013	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.009	0.009	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

32	ago-17	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
33	sep-17	0.00	1.020	0.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
34	oct-17	0.00	1.023	0.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
35	nov-17	0.00	1.026	0.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
36	dic-17	0.00	1.051	0.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
37	ene-18	0.00	1.048	0.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
38	feb-18	0.00	1.054	0.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
39	mar-18	0.00	1.057	0.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
40	abr-18	0.00	1.055	0.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
41	may-18	0.00	1.060	0.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
42	jun-18	0.00	1.061	0.061	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
43	jul-18	0.00	1.063	0.063	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
44	ago-18	0.00	1.089	0.089	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
45	sep-18	0.00	1.102	0.102	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
46	oct-18	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
47	nov-18	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
48	dic-18	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
49	ene-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
50	feb-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
51	mar-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
52	abr-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
		564,726.81			563,361.88	1,694.18	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

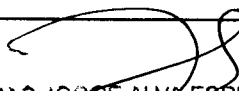
RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES


OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV)
PLAZO EJEC. : 1,587 DÍAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
27,506,466.29 (sin IGV)
5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,587 DÍAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	jul-17	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	1.140	0.140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	1.144	0.144	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	1.147	0.147	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	may-18	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	1.158	0.158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43	jul-18	0.00	1.160	0.160	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	ago-18	0.00	1.168	0.168	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
45	sep-18	0.00	1.172	0.172	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
46	oct-18	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
47	nov-18	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48	dic-18	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49	ene-19	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50	feb-19	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51	mar-19	13,732.05	1.191	0.191	13,732.05	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82
52	abr-19	0.00	1.191	0.191	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV) 27,306,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		Ejecutado	K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Acumulado				Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	Acumulado
01	ene-15	10,767.63	0.00	0.00	1.029	0.029	312.26	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	8,297.00	0.00	0.00	1.037	0.037	306.99	619.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	117.55	0.00	0.00	1.041	0.041	4.82	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	4,795.55	4,795.55	1.054	0.054	0.00	624.07	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96
05	may-15	0.00	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	624.07	0.00	258.96	258.96	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	8,864.30	8,864.30	1.089	0.089	0.00	624.07	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	624.07	0.00	1,047.88	1,047.88	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	3,088.12	3,088.12	1.099	0.099	0.00	624.07	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	624.07	0.00	1,353.60	1,353.60	0.00	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	2,434.23	2,434.23	1.107	0.107	0.00	624.07	260.46	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	624.07	0.00	1,614.06	1,614.06	0.00	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	1,614.06	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	1,614.06	0.00	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	1,614.06	0.00	0.00	0.00

ISAÍAS JORGÉ ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Rtg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sim/IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

27,506,466.29 (sim/IGV)
 5,501,293.26 (sim/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

31	jul-17	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
32	ago-17	0.00	1.118	0.118	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
33	sep-17	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
34	oct-17	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
35	nov-17	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
36	dic-17	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
37	ene-18	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
38	feb-18	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
39	mar-18	0.00	1.125	0.125	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
40	abr-18	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
41	may-18	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
42	jun-18	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
43	jul-18	0.00	1.130	0.130	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
44	ago-18	0.00	1.142	0.142	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
45	sep-18	0.00	1.145	0.145	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
46	oct-18	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
47	nov-18	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
48	dic-18	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
49	ene-19	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
50	feb-19	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
51	mar-19	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
52	abr-19	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
		19,182.18			624.07	1,614.06	1,614.06	1,614.06	1,614.06	1,614.06	1,614.06	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO E.I.E.C. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

N°	Valorización (en IGV)		Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar		
	Mes	Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	244,408.18	358,268.22	8,447.86	8,447.86	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00
02	feb-15	696,348.00	555,717.90	29,162.89	29,162.89	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00
03	mar-15	705,780.96	593,994.45	38,081.88	38,081.88	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00
04	abr-15	738,441.42	925,177.18	31,061.66	31,061.66	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00
05	may-15	686,371.48	753,732.22	27,596.70	27,596.70	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00
06	jun-15	1,297,950.65	985,329.63	75,779.89	75,779.89	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00
07	jul-15	1,380,671.38	1,865,453.02	66,637.44	66,637.44	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00
08	ago-15	1,486,696.07	1,054,927.09	78,295.43	78,295.43	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00
09	sep-15	1,210,818.38	1,429,170.33	48,609.26	48,609.26	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00
10	oct-15	1,133,703.44	1,285,746.48	43,436.07	43,436.07	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00
11	nov-15	1,168,636.86	2,011,031.83	58,663.28	58,663.28	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00
12	dic-15	915,469.45	1,389,920.39	49,900.70	49,900.70	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00
13	ene-16	786,466.67	1,517,495.69	46,495.27	46,495.27	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00
14	feb-16	721,945.89	667,975.68	44,885.94	44,885.94	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00
15	mar-16	686,656.94	621,544.65	34,127.33	34,127.33	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00
16	abr-16	524,949.30	240,541.06	20,243.95	20,243.95	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00
17	may-16	1,703,780.80	67,518.42	90,011.41	90,011.41	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00
18	jun-16	987,806.83	238,908.88	101,461.29	101,461.29	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00
19	jul-16	500,178.90	87,581.78	48,310.04	48,310.04	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00
20	ago-16	248,297.78	26,733.49	15,146.16	15,146.16	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00
21	sep-16	235,388.10	54,654.58	15,771.00	15,771.00	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00
22	oct-16	223,636.87	15,754.74	15,430.94	15,430.94	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00
23	nov-16	4,069.19	0.00	280.77	280.77	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00
24	dic-16	21,024.17	68,223.57	1,471.69	1,471.69	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00
25	ene-17	20,345.97	106,056.42	1,363.18	1,363.18	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00
26	feb-17	21,024.17	11,543.86	1,261.45	1,261.45	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	0.00
27	mar-17	8,922.98	0.00	544.30	544.30	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	226.60	226.60	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

32	ago-17	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
39	mar-18	10,885.09	0.00	992,704.38	1,262.67	904,741.80	1,262.67	904,741.80	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	992,704.38	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00
41	may-18	0.00	0.00	992,704.38	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	994,992.18	3,302.11	908,043.91	3,302.11	908,043.91	0.00
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	997,835.57	17,599.16	894,322.79	17,599.16	894,322.79	0.00
44	ago-18	22,592.61	16,519.87	1,000,591.87	2,015.42	896,338.21	2,015.42	896,338.21	0.00
45	sep-18	47,815.16	23,972.12	6,885.38	3,451.99	899,790.20	3,451.99	899,790.20	0.00
46	oct-18	34,058.68	14,412.14	4,972.57	2,104.17	901,894.37	2,104.17	901,894.37	0.00
47	nov-18	37,185.11	51,039.97	8,310.44	7,809.12	925,363.63	7,809.12	925,363.63	0.00
48	dic-18	102,115.70	35,039.97	1,028,767.83	5,428.07	930,791.70	5,428.07	930,791.70	0.00
49	ene-19	66,933.20	164,208.84	0.00	24,467.12	955,258.82	24,467.12	955,258.82	0.00
50	feb-19	59,966.23	164,208.84	0.00	19,984.18	975,243.00	19,984.18	975,243.00	0.00
51	mar-19	83,536.47	164,209.84	1,028,767.83	19,594.52	994,837.52	19,594.52	994,837.52	0.00
52	abr-19	453,316.61	120,915.74	67,261.61	19,830.18	1,012,044.88	19,830.18	1,012,044.88	0.00
		18,879,810.63	17,620,909.43	3,082,932.42	1,010,497.66		1,010,497.66	1,010,748.15	8,771.85

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

S/.

8,771.85

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

0182

RESIDENCIA DE OBRA FORMULAS POLINOMICAS

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYQUE, REGION LAMBAYQUE

ENTIDAD: CONSORCIO SAN JOSE
MONTO OBRA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
PLAZO EJEC.: 1.587 DIAS CALENDARIO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYQUE - LAMBAYQUE

A. DIRECTO: NO SOLICITADO
A. MATERIALES: NO SOLICITADO
ENCIO DE OBRA: 15/01/2015

Coef: 100.000%
%: 100.000%
Jun 14: 523.70
Ene 15: 523.15
K (Ene 15): 3.028

27.506.466.29
5.501.295.26
K (Ene 15): 3.028

FORMULA N° 01: ESTRUCTURAS

$$K = 0.237^{(Dbr / Mo)} + 0.149^{(Dbr / Mo)} + 0.118^{(Mdr / MDe)} + 0.079^{(Dbr / FDe)} + 0.118^{(Ar / AMe)} + 0.089^{(Ar / Ao)} + 0.120^{(Cy / Co)}$$

Sub	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Ene 15	K	Set 18	Oct 18	Nov 18	Dic 18	Ene 19	Feb 19	Mar 19	Abr 19	M	K
47	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.207	100.000%	523.70	523.15	0.207	602.11	602.11	602.11	602.11	600.40	600.40	600.40	600.40	0.237	1.154
39	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.169	100.000%	400.98	405.56	0.171	450.26	450.63	451.18	452.00	452.29	452.87	456.16	456.16	0.191	0.192
29	MD	DOLAR	0.218	6.422%	397.37	411.94	0.015	486.67	487.38	490.24	494.24	499.58	497.29	496.86	496.86	0.018	0.018
49	M	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	2.468	93.578%	246.68	268.53	0.220	304.74	307.20	311.07	316.15	309.88	309.14	308.64	308.64	0.254	0.253
17	H	BLOQUE Y LADRILLO	0.078	25.641%	572.71	572.83	0.020	620.58	620.49	622.27	624.37	627.16	624.17	624.74	624.74	0.022	0.022
38	M	HORMIGON	0.078	74.359%	410.63	417.32	0.058	429.45	429.21	430.24	428.74	427.70	429.35	434.19	434.19	0.061	0.061
05	AM	AGREGADO GRUESO	0.119	61.345%	437.56	447.32	0.075	447.09	444.38	446.63	446.95	449.59	450.46	450.46	450.46	0.075	0.075
43	M	MADERA NACIONAL PARA ENCRAPAD Y CARP.	0.069	38.655%	655.15	672.00	0.047	744.41	749.42	751.45	752.94	751.39	749.62	752.12	752.12	0.053	0.053
02	A	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.100	100.000%	492.06	515.47	0.083	550.63	555.22	560.33	560.07	566.57	553.53	550.39	550.39	0.100	1.000
23	C	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.120	100.000%	388.10	395.70	0.129	438.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	0.143	0.143
			1.000		1.028	1.028	1.028	1.148	1.151	1.158	1.154	1.154	1.154	1.154	1.154	1.154	1.154

Reajustes Calculado con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


FORMULA N° 02: ARQUITECTURA


FORMULA N° 02: ARQUITECTURA

$$K = 0.236^{(Dbr / Mo)} + 0.148^{(Dbr / Mo)} + 0.187^{(PAr / PAe)} + 0.087^{(Dbr / DBe)} + 0.061^{(CHr / CHo)} + 0.074^{(PAr / PAr)} + 0.097^{(Ar / Aa)}$$

Sub	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Ene 15	K	Set 18	Oct 18	Nov 18	Dic 18	Ene 19	Feb 19	Mar 19	Abr 19	M	K
47	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.236	100.000%	523.70	523.15	0.236	602.11	602.11	602.11	602.11	600.40	600.40	600.40	600.40	0.236	1.144
39	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.168	3.208%	400.98	405.56	0.170	450.26	450.63	451.18	452.00	452.29	452.87	456.16	456.16	0.191	0.191
05	PA	AGREGADO GRUESO	0.087	96.791%	437.56	447.32	0.006	447.09	444.38	446.63	446.95	449.59	450.37	450.37	450.37	0.006	0.006
62	DB	POSTE DE CONCRETO	0.087	31.194%	410.93	430.01	0.189	488.31	487.38	471.68	471.29	468.03	467.75	468.99	468.99	0.206	0.206
19	M	BLOQUE Y LADRILLO	0.087	57.816%	572.71	572.83	0.028	620.58	620.49	622.27	624.37	627.16	624.17	624.74	624.74	0.031	0.031
27	D	DOLAR	0.061	80.328%	387.37	411.94	0.063	486.67	480.47	497.53	494.24	489.58	487.29	488.80	488.80	0.074	0.074
23	CH	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.061	19.672%	388.10	395.70	0.012	438.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	0.058	0.058
37	M	HERRAMIENTA MANUAL	0.074	50.000%	293.39	294.99	0.013	306.17	310.13	321.12	321.04	318.30	318.88	318.88	318.88	0.013	0.013
54	PM	PINTURA LATEX	0.074	50.000%	375.45	375.45	0.037	408.51	408.80	411.24	411.69	413.39	429.56	429.56	429.56	0.045	0.045
38	M	HORMIGON	0.087	100.000%	410.63	417.32	0.039	428.45	428.21	430.24	428.74	427.70	429.35	434.19	434.19	0.039	0.039
02	AH	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.087	100.000%	492.06	515.47	0.102	550.63	555.22	560.33	560.07	566.57	553.53	550.39	550.39	0.108	1.008
			1.000		1.028	1.028	1.028	1.138	1.141	1.145	1.144	1.144	1.144	1.144	1.144	1.144	1.144

Reajustes Calculado con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA: CONSORCIO SAN JOSÉ
 MONTO OBRA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 PLAZO EJEC. 12,457,630.22 (en IUV) 27.50%/466.29 Sin IUV
 UBICACION: 1,987 DIAS CALENDARIO
 A DIRECTO: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A MATERIALES: NO SOLICITADO
 FINICIO DE OBRA: 15/09/2015 (en IUV) 5.501,293.26 Sin IUV

FORMULA N° 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

$$K = 0.172^{*}(Mr / Mo) + 0.167^{*}(Tr / To) + 0.129^{*}(Mv / Mo) + 0.129^{*}(Mf / Mo) + 0.112^{*}(Dr / Da) + 0.106^{*}(Ar / Ao) + 0.115^{*}(Df / De) + 0.123^{*}(Mf / Mo)$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun '14	Ene '15	Set '18	Oct '18	Nov '18	Dic '18	Ene '19	Feb '19	Mar '19	Abr '19	K
M	47	MAÑO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.172	100.000%	523.70	523.15	602.11	602.11	602.11	602.11	600.40	600.40	600.40	600.40	0.197
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	450.28	450.83	451.18	450.83	452.29	452.87	456.16	456.16	0.197
M	46	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.129	100.000%	338.46	348.43	372.23	370.70	371.13	370.72	369.95	370.25	368.51	368.51	0.140
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.113	1.700%	437.56	447.32	447.09	444.38	446.63	446.85	448.59	450.37	450.48	450.48	0.002
A	06	POSTE DE CONCRETO	0.075	98.200%	802.93	830.01	868.31	867.38	871.68	877.29	888.93	897.75	898.68	898.68	0.126
A	12	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	0.106	100.000%	800.79	859.65	923.10	925.71	940.07	937.20	938.11	929.98	933.88	933.88	0.087
D	29	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	0.115	100.000%	299.22	315.26	322.18	323.53	328.14	325.54	324.18	323.18	323.72	323.72	0.114
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.123	100.000%	248.68	268.53	304.74	480.47	497.53	484.24	489.88	487.26	488.88	488.88	0.145
			1.000		K (Ene '15)	1.039	K (Set '18)	1.151	K (Nov '18)	1.182	K (Ene '19)	1.165	K (Feb '19)	1.153	1.154
															K (Abr '19)
															1.154

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 04: INSTALACIONES SANITARIAS

$$K = 0.247^{*}(Mr / Mo) + 0.167^{*}(Tr / To) + 0.287^{*}(Dm / Da) + 0.236^{*}(Tv / Tve) + 0.063^{*}(Mm / MMo)$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun '14	Ene '15	Set '18	Oct '18	Nov '18	Dic '18	Ene '19	Feb '19	Mar '19	Abr '19	K
M	47	MAÑO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.247	100.000%	523.70	523.15	602.11	602.11	602.11	602.11	600.40	600.40	600.40	600.40	0.283
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	450.28	450.83	451.18	450.83	452.29	452.87	456.16	456.16	0.190
DA	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.287	6.600%	301.12	309.36	413.84	414.54	414.47	414.54	414.47	423.38	421.17	421.17	0.021
TV	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	0.236	88.800%	370.39	411.34	488.87	480.47	487.53	486.24	489.56	487.29	488.88	488.88	0.337
D	43	VALVULA DE FIERRO BUNDRIO NACIONAL	0.063	10.150%	439.30	456.78	498.21	497.94	498.71	497.94	498.29	497.08	495.55	495.55	0.247
			1.000		K (Ene '15)	1.039	K (Set '18)	1.181	K (Nov '18)	1.181	K (Ene '19)	1.181	K (Feb '19)	1.180	1.180
															K (Abr '19)
															1.180

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

0180

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMAYQUELE, REGION LAMAYQUELE

ENTIDAD: CONSORCIO SAN JOSE (con IDV) 27.506.466,29 Sin IDV
 MONTO OBRA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO 12.417.600,22
 PLAZO E.F.C.: 1.587 DIAS CALENDARIO
 UBICACION: SAN JOSE - LAMAYQUELE - LAMAYQUELE (con IDV) 5.501.293,26 Sin IDV
 A. DIRECTO: NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA: 15/01/2015

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL

$$K = 0.296^{(Dr / De)} + 0.291^{(Nr / Mo)} + 0.167^{(Tr / Ia)} + 0.076^{(Ar / As)} + 0.137^{(Nr / Mo)} + 0.122^{(Pr / Ps)}$$

Simb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun '14	Ene '15	Oct '18	Nov '18	Dic '18	Ene '19	Feb '19	Mar '19	Abr '19	M	K
D	29	DOLAR	0.296	100,000%	387,37	411,34	480,47	487,53	484,24	489,58	487,28	488,85	488,85	0,372	0,372
M	47	MANO DE OBRA INC. LETES SOCIALES	0.201	100,000%	523,70	523,15	602,11	602,11	602,11	600,40	600,40	600,40	600,40	0,230	0,230
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100,000%	400,98	405,56	450,83	451,16	452,00	452,38	452,87	453,16	458,16	0,190	0,190
AT	05	AGREGADO FINO	0.076	100,000%	517,21	524,90	551,14	552,52	554,80	558,32	560,42	563,20	563,20	0,083	0,083
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCOPRAD Y CARP.	0.137	100,000%	247,43	263,40	287,78	288,59	288,17	288,18	287,34	288,83	288,83	0,159	0,159
P	56	PLANCHAS DE ACERO LAC.	0.122	100,000%	454,42	459,26	578,86	591,47	588,54	585,88	575,05	585,19	585,19	0,155	0,155
			1,000			K (Ene '15)	K (Oct '18)	K (Nov '18)	K (Dic '18)	K (Ene '19)	K (Feb '19)	K (Mar '19)	K (Abr '19)	K (May '19)	1,187

en Reajustes Calculado con los 1.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 06: EQUIPAMIENTO

$$K = 0.487^{(Dr / De)} + 0.149^{(Ar / As)} + 0.167^{(Tr / Ia)} + 0.0217^{(Nr / Mo)}$$

Simb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun '14	Ene '15	Oct '18	Nov '18	Dic '18	Ene '19	Feb '19	Mar '19	Abr '19	M	K
D	29	DOLAR	0.487	100,000%	387,37	411,34	480,47	487,53	484,24	489,58	487,28	488,85	488,85	0,597	0,597
AM	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.149	99,329%	380,12	380,36	414,54	414,47	418,00	430,82	423,38	421,17	421,17	0,164	0,164
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100,000%	400,98	405,56	450,83	451,16	452,00	452,38	452,87	453,16	458,16	0,011	0,011
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.0217	100,000%	338,46	348,43	370,70	371,13	370,72	368,65	370,25	368,51	368,51	0,236	0,236
			1,000			K (Ene '15)	K (Oct '18)	K (Nov '18)	K (Dic '18)	K (Ene '19)	K (Feb '19)	K (Mar '19)	K (Abr '19)	K (May '19)	1,188

en Reajustes Calculado con los 1.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


Christian M. Arza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63103

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD: CONSORCIO SAN JOSE (cont.10%) 27,506,466.29 Sm10V
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA: 12,477,830.22
 PLAZO EJEC.: 1,887 DIAS CALENDARIO
 UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE (cont.10%) 5,501,293.26 Sm10V
 A. DIRECTO: 6,491,536.04
 A. MATERIALES: NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA: 15/01/2015

FORMULA N° 02: OBRAS DE MAO

$$K = 0.27 \cdot (AP / AP_0) + 0.254 \cdot (M / M_0) + 0.187 \cdot (I / I_0) + 0.099 \cdot (MIR / MIO) + 0.007 \cdot (MAR / MAO) + 0.142 \cdot (CDR / CDO)$$

Semb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Jul 14	Aug 14	Sep 14	Oct 14	Nov 14	Dic 14	Ene 15	Feb 15	Mar 15	Abr 15	M	K
AP	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.271	98.155%	492.06	373.45	515.47	550.83	555.72	580.33	580.07	550.33	553.53	560.77	560.39	0.258	0.258
M	54	PINTURA LATEX	0.254	1.045%	373.45	373.55	373.55	408.51	408.80	411.24	411.89	432.39	450.77	450.77	450.77	0.006	0.006
I	39	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.187	100.000%	523.70	523.15	523.15	802.11	802.11	802.11	802.11	802.11	800.40	800.40	800.40	0.291	0.291
MH	47	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.099	31.313%	400.98	400.98	405.56	450.28	450.63	451.18	452.00	452.29	452.87	452.87	456.16	0.190	0.190
MA	49	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.067	68.687%	338.46	338.46	348.43	372.23	370.70	371.13	370.73	369.95	370.25	368.51	368.51	0.034	0.034
MA	05	AGREGADO GRUESO	0.142	46.269%	437.56	437.56	447.32	447.00	444.38	446.83	448.65	448.65	450.37	450.37	450.46	0.084	0.084
MA	43	MADERA NACIONAL PARA ENGOR. Y CARP.	0.142	53.733%	655.15	655.15	672.00	744.41	748.42	751.63	752.84	751.39	748.82	748.82	752.12	0.041	0.041
CD	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.142	81.803%	368.10	368.10	395.70	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	0.142	0.142
CD	29	DOLAR	0.142	16.197%	387.37	387.37	411.34	488.67	488.47	487.53	484.24	488.58	487.29	488.88	488.88	0.029	0.029
			1.000				1.033	1.144	1.144	1.146	1.153	1.152	1.148	1.148	1.147	1.147	1.147

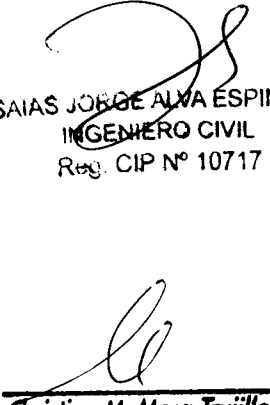
** Registrar Calculado con los I.U. del mes anterior al mes de la Valoración.

FORMULA N° 08: PAVIMENTACION EXTERIOR

$$K = 0.242 \cdot (Ar / Ar_0) + 0.234 \cdot (M / M_0) + 0.187 \cdot (I / I_0) + 0.071 \cdot (MIR / MIO) + 0.112 \cdot (MAR / MAO) + 0.102 \cdot (MIDr / MIDo)$$

Semb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Jul 14	Aug 14	Sep 14	Oct 14	Nov 14	Dic 14	Ene 15	Feb 15	Mar 15	Abr 15	M	K
A	13	ASFALTO	0.242	100.000%	1704.06	1704.06	1704.06	1680.51	1711.24	1722.19	1722.19	1722.19	1722.19	1722.19	1722.19	0.255	0.255
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.234	0.236%	248.68	248.68	248.68	304.74	307.20	311.18	311.18	309.88	308.14	308.14	308.14	0.234	0.234
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.187	100.000%	400.98	400.98	405.56	450.28	450.63	451.18	452.00	452.29	452.87	452.87	456.16	0.188	0.188
MH	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.071	100.000%	523.70	523.15	523.15	802.11	802.11	802.11	802.11	802.11	800.40	800.40	800.40	0.081	0.081
MA	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.112	1.639%	482.06	482.06	515.47	550.83	555.72	580.33	580.07	550.33	553.53	553.53	550.39	0.002	0.002
MA	39	HORMIGON	0.102	98.381%	410.63	410.63	412.70	428.45	428.21	428.74	428.74	427.70	429.36	429.36	434.19	0.125	0.125
MA	29	DOLAR	0.102	7.407%	387.37	387.37	411.34	488.67	488.47	487.53	484.24	488.58	487.29	488.88	488.88	0.015	0.015
MA	46	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.102	92.592%	338.46	338.46	348.43	372.23	370.70	371.13	370.73	369.95	370.25	368.51	368.51	0.164	0.164
			1.000				1.027	1.102	1.111	1.127	1.124	1.128	1.124	1.128	1.128	1.128	1.128

** Registrar Calculado con los I.U. del mes anterior al mes de la Valoración.


Christian M. Morza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante el Memorando N° 139-2019-GG-OSITRAN del 29 de marzo de 2019, la Gerencia General requirió a la Gerencia de Administración la evaluación sobre la conclusión del encargo efectuado a la señora Rosa Mariela Aramburú García mediante la Resolución de Gerencia General N° 152-2018-GG-OSITRAN, así como del cumplimiento del perfil de la mencionada servidora para ocupar el cargo de Asesor Técnico de la Gerencia General;

Que, la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 0269-2019-GA-OSITRAN del 10 de abril de 2019, hace suyo el Informe N° 0076-2019-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos referido al cumplimiento de los requisitos por parte de la señora Aramburú García para la designación del cargo de Asesor Técnico de la Gerencia General, de conformidad con lo previsto en la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN;

Que, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0076-2019-JGRH-GA-OSITRAN del 9 de abril de 2019, opinó favorablemente respecto a la aceptación de la designación solicitada a través del Memorando N° 139-2019-GG-OSITRAN, señalando que luego de haber llevado a cabo las verificaciones requeridas conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, la servidora propuesta para ocupar el puesto de Asesor Técnico de la Gerencia General reúne los requisitos para ser designada en el cargo referido; precisando además que dicha designación se realice con retención de su plaza de origen (Supervisor de Inversiones de la Red Vial I de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización);

Que, asimismo, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos indicó que corresponde dar por concluido el encargo efectuado a la señora Aramburú García a través de la Resolución de Gerencia General N° 152-2018-GG-OSITRAN del 9 de noviembre de 2018;

Que, a través del Memorando N° 0165-2019-GAJ-OSITRAN del 15 de abril de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, tomando en cuenta lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos en el Informe N° 0076-2019-JGRH-GA-OSITRAN, y en cumplimiento de lo señalado en la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, remitió el proyecto de acto resolutivo visado;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, por la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN del 21 de febrero de 2019 se delegó en la Gerencia General la facultad de designación de cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción que forman parte de su entorno funcional, entre los que se encuentran el de Asesor Técnico de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias, la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y la designación de personal en cargos de confianza en el OSITRAN – DIR-GA-02-16 aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN, y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 16 de abril de 2019, el encargo efectuado mediante Resolución

de Gerencia General N° 152-2018-GG-OSITRAN a la servidora Rosa Mariela Aramburú García, en el puesto de Gerente Adjunto de Coordinación de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 17 de abril de 2019, a la servidora Rosa Mariela Aramburú García en el cargo de Asesor Técnico de la Gerencia General, con reserva de su plaza de Supervisor de Inversiones de la Red Vial I de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de la Presidencia del Consejo Directivo la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
 Gerente General

1761384-1

**ORGANISMOS TECNICOS
 ESPECIALIZADOS**

Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas, correspondientes al mes de marzo de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL
 N° 119-2019-INEI

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Lima, 15 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-03-2019/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Marzo de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Marzo de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 63105

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	962,13	962,13	962,13	962,13	962,13	962,13	02	550,39	550,39	550,39	550,39	550,39	550,39
03	530,00	530,00	530,00	530,00	530,00	530,00	04	563,20	954,70	1057,76	592,06	374,92	765,98
05	450,46	216,13	422,75	601,13	(*)	631,35	06	933,89	933,89	933,89	933,89	933,89	933,89
07	677,24	677,24	677,24	677,24	677,24	677,24	08	891,97	891,97	891,97	891,97	891,97	891,97
09	277,63	277,63	277,63	277,63	277,63	277,63	10	421,17	421,17	421,17	421,17	421,17	421,17
11	253,48	253,48	253,48	253,48	253,48	253,48	12	321,72	321,72	321,72	321,72	321,72	321,72
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	624,74	675,31	711,25	838,16	803,28	882,44	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	781,79	781,79	781,79	781,79	781,79	781,79	18	332,84	332,84	332,84	332,84	332,84	332,84
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	418,57	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	469,07	469,07	469,07	469,07	469,07	469,07	24	239,24	239,24	239,24	239,24	239,24	239,24
31	381,47	381,47	381,47	381,47	381,47	381,47	26	385,64	385,64	385,64	385,64	385,64	385,64
33	857,95	857,95	857,95	857,95	857,95	857,95	28	582,33	582,33	582,33	572,80	582,33	582,33
37	319,98	319,98	319,98	319,98	319,98	319,98	30	486,86	486,86	486,86	486,86	486,86	486,86
39	456,16	456,16	456,16	456,16	456,16	456,16	32	471,42	471,42	471,42	471,42	471,42	471,42
41	428,19	428,19	428,19	428,19	428,19	428,19	34	484,12	484,12	484,12	484,12	484,12	484,12
43	752,12	691,93	934,83	656,36	1145,10	893,85	38	434,19	966,82	876,92	570,69	(*)	650,05
45	329,79	329,79	329,79	329,79	329,79	329,79	40	397,51	451,08	450,27	364,58	272,89	331,41
47	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	42	286,63	286,63	286,63	286,63	286,63	286,63
49	308,64	308,64	308,64	308,64	308,64	308,64	44	388,56	388,56	388,56	388,56	388,56	388,56
51	317,79	317,79	317,79	317,79	317,79	317,79	46	449,07	449,07	449,07	449,07	449,07	449,07
53	829,86	829,86	829,86	829,86	829,86	829,86	48	368,51	368,51	368,51	368,51	368,51	368,51
55	507,41	507,41	507,41	507,41	507,41	507,41	50	652,47	652,47	652,47	652,47	652,47	652,47
57	401,39	401,39	401,39	401,39	401,39	401,39	52	317,23	317,23	317,23	317,23	317,23	317,23
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	450,77	450,77	450,77	450,77	450,77	450,77
61	268,94	268,94	268,94	268,94	268,94	268,94	56	565,19	565,19	565,19	565,19	565,19	565,19
65	257,55	257,55	257,55	257,55	257,55	257,55	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	466,69	466,69	466,69	466,69	466,69	466,69
71	656,12	656,12	656,12	656,12	656,12	656,12	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	547,96	547,96	547,96	547,96	547,96	547,96	66	716,08	716,08	716,08	716,08	716,08	716,08
77	336,89	336,89	336,89	336,89	336,89	336,89	68	259,12	259,12	259,12	259,12	259,12	259,12
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	432,33	432,33	432,33	432,33	432,33	432,33
							78	495,55	495,55	495,55	495,55	495,55	495,55
							80	111,12	111,12	111,12	111,12	111,12	111,12

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 104-2019-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
 Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
 Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
 Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna
 Área 5 : Loreto
 Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas,

mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCÍA ZANABRIA
Jefe (e)

1561466
 JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.U. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

Aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación, correspondiente a las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, producidas en el mes de marzo de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL
 N° 120-2019-INEI


Lima, 15 de abril de 2019

CONSIDERANDO:


Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Curva S



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Planilla de metrados valorizados



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
Especialidad: OBRAS DE MAR
Fecha : ABRIL DEL 2019

Item	Elemento			Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
	Descripcion	Und	Nº Veces		Longitud	Ancho	Altura		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Puentes								
07.04.07.01	Transporte de Pilote <i>Del eje 186 al eje 198</i>	Und	1.00	42.00	--	--	--	42.00	42.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal <i>Del eje 186 al eje 198</i>	Und	1.00	21.00	--	--	--	21.00	21.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada <i>Del eje 186 al eje 198</i>	Und	1.00	24.00	--	--	--	24.00	24.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje <i>Del eje 186 al eje 198</i>	Und	1.00	42.00	--	--	--	42.00	42.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal <i>Del eje 186 al eje 198</i>	Und	1.00	21.00	--	--	--	21.00	21.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada <i>Del eje 186 al eje 198</i>	Und	1.00	24.00	--	--	--	24.00	24.00


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105


0170

PARTIDAS VALORIZADAS - ABRIL 2019**OBRA:**"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**FECHA:**


ABRIL 2019

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
07.04	CABEZO L= 50.00 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	42.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	21.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	24.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	42.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	21.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	24.00



 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.º.º. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Panel Fotográfico



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

PANEL FOTOGRAFICO – ABRIL 2019

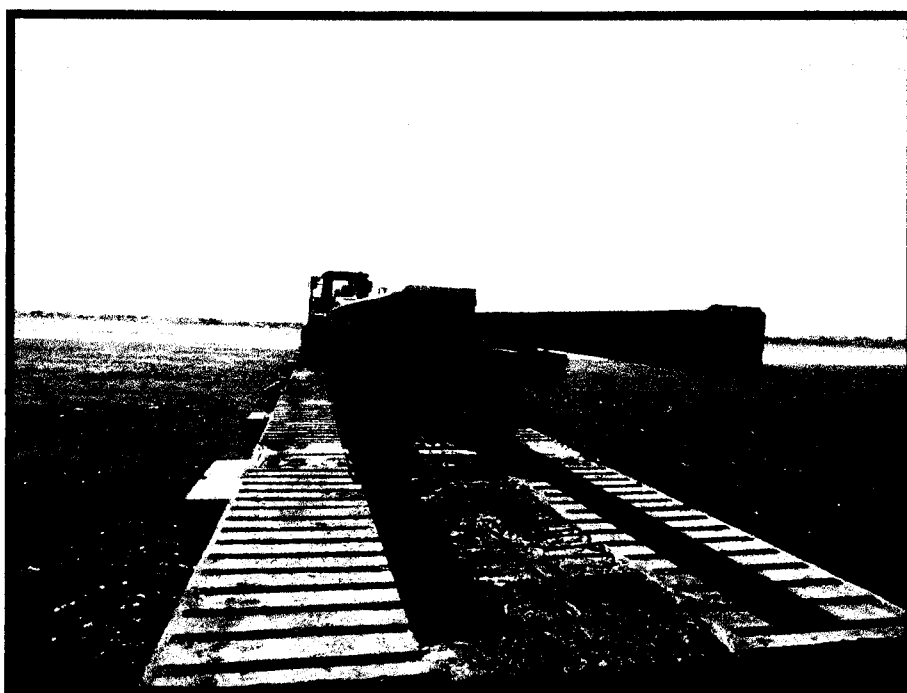
OBRAS EN MAR

07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES.

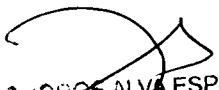
07.04.07.01 Transporte de pilote.

07.04.07.01 Transporte de Viga transversal.

07.04.07.01 Transporte de Losa Nervada.



TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (PILOTES)

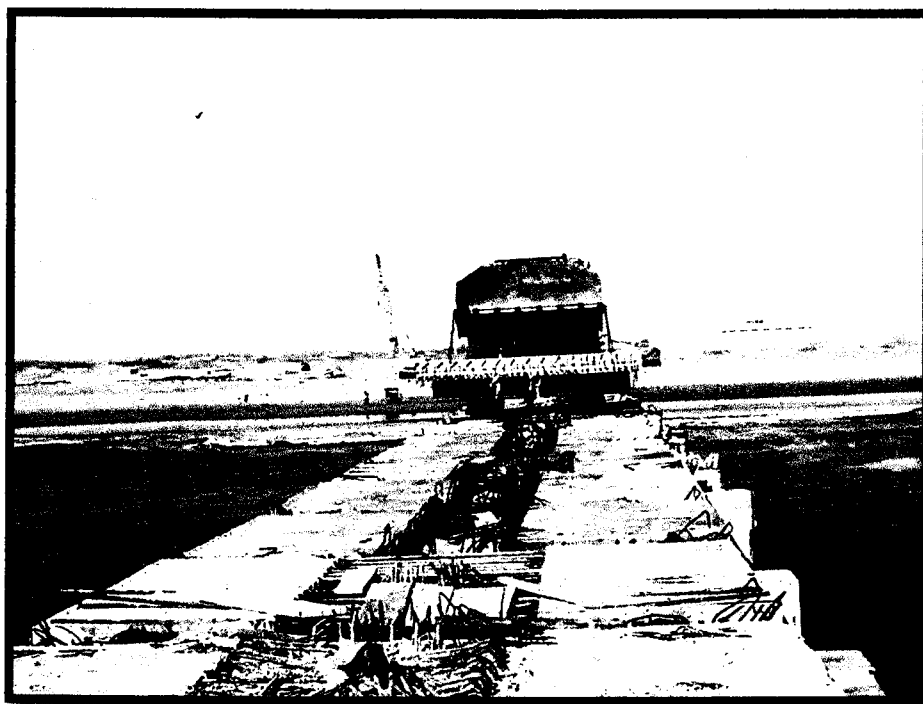

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.M. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

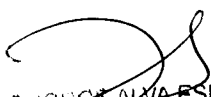
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



0107



TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (LOSAS NERVADAS)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

0166



TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (VIGAS)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.M.J. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

0165



07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTES (ENTRE EJES 186 Y 197).



Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63108

CONSORCIO SAN JOSE

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"


0164




07.04.07.07 COLOCACION DE VIGAS TRANSVERSALES DEL EJE 186 AL 197.



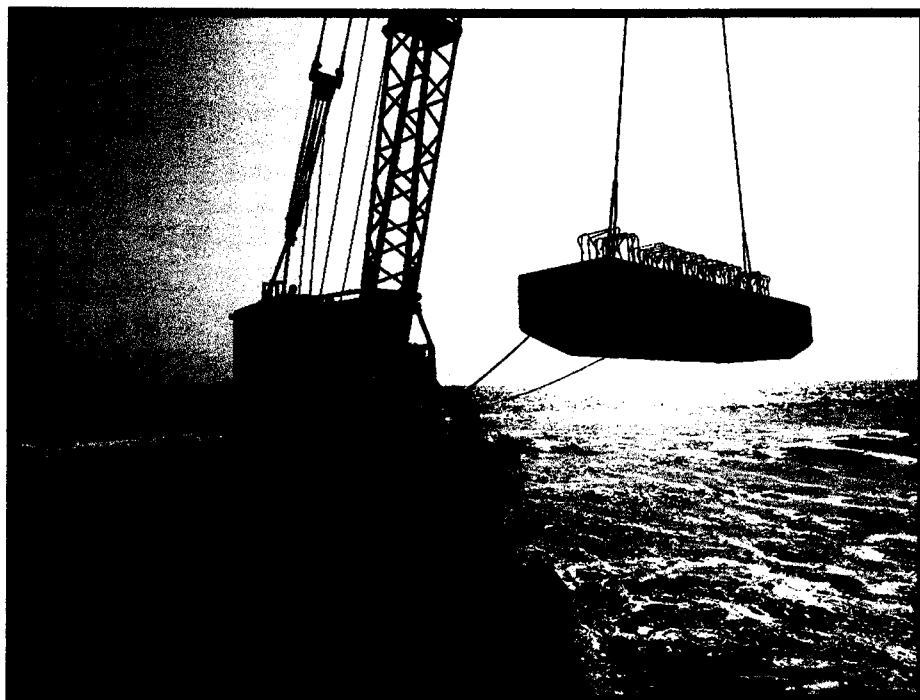
CONSORCIO SAN JOSE


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.P. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

0163



CONSORCIO SAN JOSE

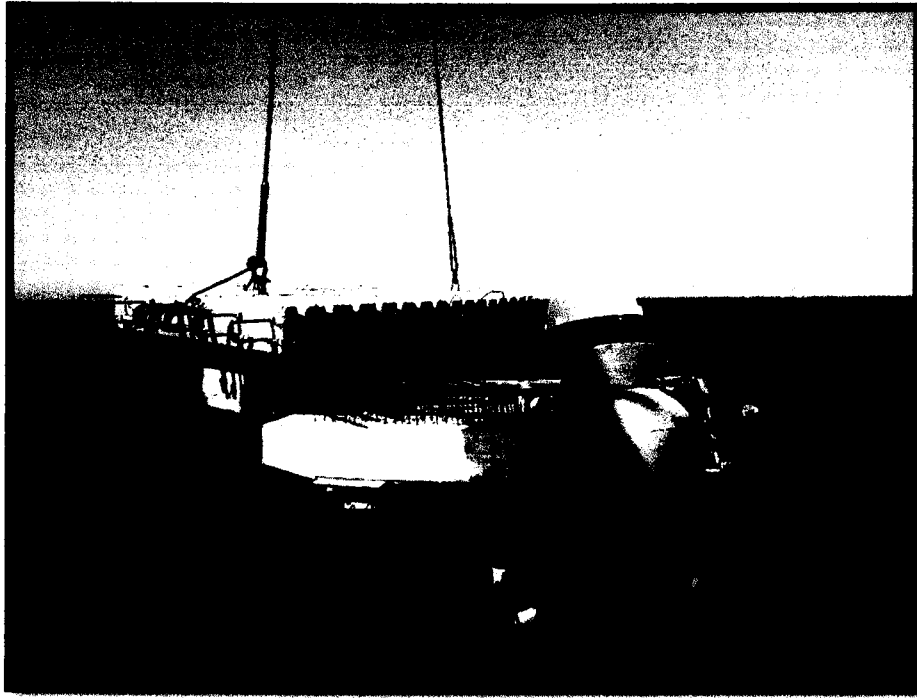

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

07.04.07.08 COLOCACION DE LOSAS NERVADAS (ENTRE EJES 185 Y 197).

0162



CONSORCIO SAN JOSE



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"


0161

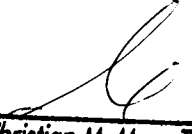



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Acta de entrega de terreno (Copia)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

PROCESO DE SELECCIÓN : Adjudicación de Menor Cuantía Nº 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Publica Nº 004-2014-FONDEPES

UBICACIÓN : Distrito : San José
 Provincia : Lambayeque
 Región : Lambayeque

CONTRATISTA : Consorcio San José

SUPERVISION : Consorcio San Francisco

VALOR REFERENCIAL : S/. 33'504,650.56

MONTO CONTRATADO : S/. 32'457,630.22

PLAZO DE EJECUCION : 540 días calendario

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNITARIOS

RESIDENTE DE OBRA : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia

COORDINADOR DE OBRA : Ing. Gabino Abelardo López Rolando

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP Nº 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP Nº 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.



Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
LARGAVELLOS


Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

Contrato de obra (Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

0156

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "LA ENTIDAD", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochiri N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

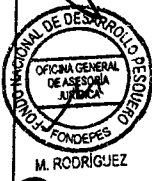
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CONSORCIO SAN JOSE
 Emiliano Isaac Trujillo Luna
 Representante Legal Común



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

0155

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²:
- a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.
² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final. De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

INSORCIO SAN JOSE
 Emiliano Isaac Trujillo Luna
 Representante Legal Común





emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

0154

b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

⁴ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

SORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

0153

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de EL CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

SECRETARÍA GENERAL
F. ALARCON

OFICINA GENERAL DE ASesorIA JURÍDICA
M. RODRIGUEZ

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
W. POMA



0152

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Table with 2 columns: Description of penalty and Amount in soles. Includes items like 'Permanencia de la Residencia', 'Permanencia del personal...', 'Cuaderno de obra', and 'Valorización de obra'.

Vertical stamp: ORCIO SAN JOSE, Emiliano Isaac Trujillo Luna, Representante Legal Común

Stamp: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, SECRETARÍA GENERAL, FONDEPES, F. ALARCÓN

Stamp: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA, FONDEPES, M. RODRIGUEZ

Stamp: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FONDEPES, W. ROMA

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

0151

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
 - a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
 - b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
 - c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

⁸ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Yuma
Representante Legal Común





0150

3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

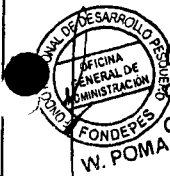
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FERNANDO ALONSO DIAZ
S

LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

Contrato de consorcio

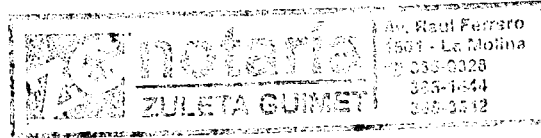
(Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



COOPERATIVA ARIS S.A.C.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

"CONSORCIO SAN JOSE"

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO
NO HA SIDO REDACTADO
EN ESTANCIA.

CORPORACION R&E
ING. RAUL FERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el **CONTRATO** no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan



OTARIO DE LIMA

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

M.S. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH: VIN DE SANTAREAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

<p>OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 40.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 40.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 100.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	

TOTAL 100%.

VOTARIO DE LIMA

ING. JORGE OSORIO S.A.C.
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

ING. JULIO C. VILLAFRANCA ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el **COMITÉ DE GERENCIA** apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del **COMITÉ DE GERENCIA** no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.- DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL **CONSORCIO** para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS CONSORCIADOS, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del **CONSORCIO**.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y **Representante Legal Común del Consorcio** estará reservada Al **Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con **5 (cinco) días hábiles** de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del **CONSORCIO** (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue a ser equivalente al 50% (cincuenta



ING. JULIO MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RSE S.A.C.
GERENTE GENERAL

CH. VINCE HUANTAR EL R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del **CONSORCIO**.

SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del **CONSORCIO**, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Señalar las políticas generales de actuación del **CONSORCIO** en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.



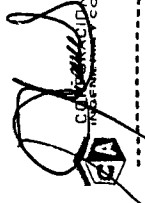
DRP. RACIONARIS S.A.C.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. JUAN DE VILLAFRANCA ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

DRP. RACIONARIS S.A.C.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. JUAN DE VILLAFRANCA ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

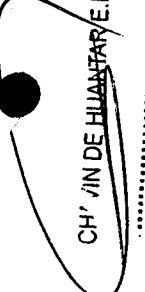
CH'VIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMERSON TRUJILLO LUNA
Gerente General

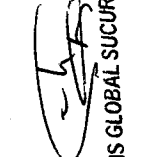
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.


 C.A. CONSTRUCCION ARIS S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 IN.G. JULIO C. VILLAFRANCA ROSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION RBE S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH' / IN DE HILANTAR / E.I.R.L.
 IN.G. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de

OTARIO DE LIMA

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RRE S.A.C.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los CONSORCIADOS designan como Representante Legal Común del CONSORCIO al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las cláusulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente cláusula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los CONSORCIADOS designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, designa a:
 - (a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y
 - (b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- CHAVIN DE HUANTAR EIRL designa a:
 - (a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;
 - (b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ, identificado con



CORPORACIÓN RISE S.A.C.
ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN RISE S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado-Lima.

El Representante Legal Común del CONSORCIO, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al CONSORCIO ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.
2. Representar al CONSORCIO con amplias facultades para:
 - 2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:
 - 2.1.1. Representar al CONSORCIO en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,

COPIA DE LA
FIRMA

COPIA DE LA FIRMA
RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

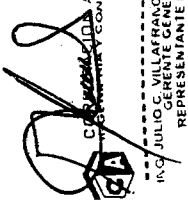
CORPORACIÓN R&E S.A.U.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

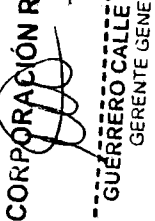
CH/ VIN DE HUANTAB E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

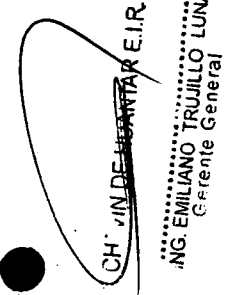
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

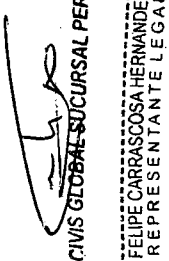
recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor




 INGRID VILLAFRA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

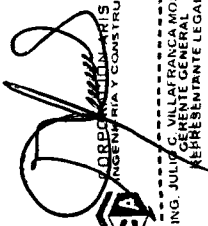

 CH. VIN DE HERITAJE E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

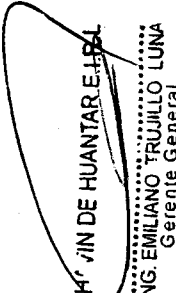
procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

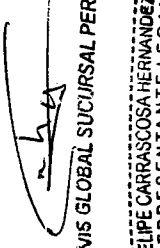
Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblates y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

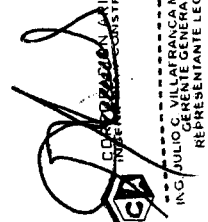

 CH. JUAN DE HUANTAR E. LORA
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General



 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

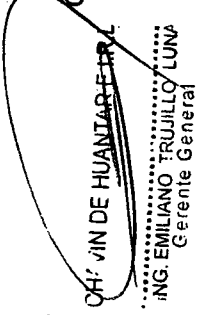
demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

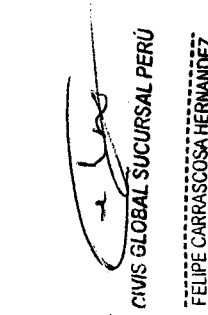
2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.


 INGRID C. VILLALÓN CANCA
 REPRESENTANTE LEGAL


 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 INGRID EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.
7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.
8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

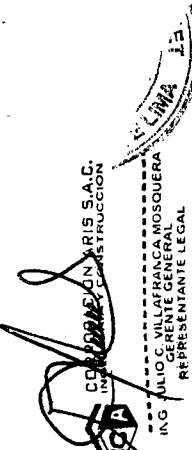
Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente cláusula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

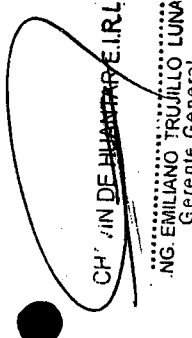
NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

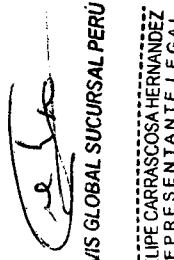
El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con firmas mancomunadas entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ**, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.


 CORPORACION ROL S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 INGENIERO JULIO C. VILAFRACA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.


 CH' / IN DE HUANUCO S.R.L.
 INGENIERO EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, **PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE** por el Representante Legal Común hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta cláusula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ o el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA.

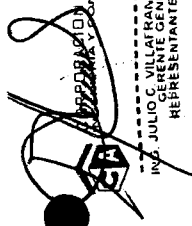
DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

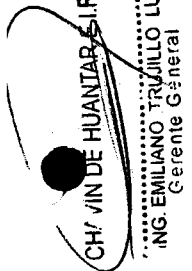
Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del **CONTRATO** y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

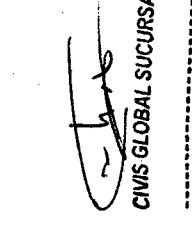
Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** (40%), y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se registrará por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,


 CORPORACIÓN CONTRA E.S.A.
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
 ING. JULIO C. VILLATRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR EIRL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO**.

Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses**. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

COMPAÑIA ARIB S.A.C.
INSTRUCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHIVIL HUANтар E.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

GENS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso *-aportación en alquiler por las Empresas consorciadas-* se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

0129

- d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del CONSORCIO. El transporte de la maquinaria será por cuenta del CONSORCIO.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al CONSORCIO asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del CONSORCIO para las máquinas de su propiedad.

El CONSORCIO se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del CONSORCIO, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del CONTRATO serán ejecutadas por el CONSORCIO en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Directamente por el CONSORCIO, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el CONSORCIO actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del CONTRATO deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

FORNIA S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
K.G. JULIO ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CWIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



0123

procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se regirán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogándose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

CORPORACION VERIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO GONZALEZ
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN L. JANTARE I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SUCI:PSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



0127

el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** 40.00% (cuarenta por ciento), **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

CORPORACIÓN CIVIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ING. JULIO ENRIQUE FRANCO MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



0123

Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los CONSORCIADOS convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como OPERADOR TRIBUTARIO al propio CONSORCIO SAN JOSE , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El CONSORCIO podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del CONSORCIO, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el CONSORCIO, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del CONSORCIO, de las cláusulas previstas en este

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
CORPORACIÓN CARIS S.A.C.
INGENIERO GENERAL
INZ. JORGE MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERIKERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CI-DE HUANTAR P.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurren tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurren los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:



CORPORACION ARIS S.A.D.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAGEROS MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.C.
ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CON DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Cuando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:



a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

INCORPORACION EN ARIS S.A.C.
CONSTRUCCION

INOCENCIO G. VILLALBA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

INCORPORACION R & E S.A.C.

QUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'JIN' TANTAR B.A.R.L

INGENIERO FRAJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

FELIPE CARRASCO SHERWANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurso en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las cláusulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas



ING. JUAN GUERRERO
CORPORACIÓN R&E S.A.C.
INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

ING. EMILIANO BLANCO LUNA
CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GERENTE GENERAL

ING. FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GERENTE GENERAL

ING. FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
CORPORACIÓN R&E S.A.C.
REPRESENTANTE LEGAL

miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.

b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.

c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.



CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
GERENTE GENERAL
CONSTRUCCION
R.C. JULIO VILLATRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

ANGEL RAMIRO RAMIRO LUNA
Gerente General

CIVIL - C/AL SUCCURSAL PERÚ

FELIPE CARRASOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.- Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del REPRESENTANTE LEGAL, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El **CONTRATO** se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

ING. FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ING. FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.

CORPORACIÓN R&E S.A.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
R&E S.A.
15 JULIO 2010
CALLE GUERRERO ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR BARI
RODRIGUEZ
FRUJALLO LUNA
Gerente G. J. F. J.

CMIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



0118

VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.


CHAVIN DE HUANTAR E.T.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E. I. R. L.


CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU


CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION




ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
CORPORACION ARIS S.A.C.
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.


CORPORACIÓN R&E S.A.C.



GUERRERO ROXANA
ROXANA GUERRERO CALLE
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.

CERTIFICACIÓN AL DORSO 

0117

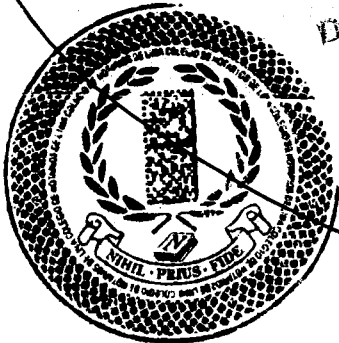
CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
 CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO
 CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN
 ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN
 FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO
 DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA
 HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO
 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL -
 SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO
 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY
 FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
 CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
 IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO
 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS
 S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12758699
 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA
 GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE
 IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE
 CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA
 NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO
 QUE DOY FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. =====




DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

**Constancia de No
estar inhabilitado
para Contratar
con el Estado
(Copia)**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

ORGANISMO SUPERVISOR
DE LAS CONTRATACIONES
DEL ESTADO

0115

Trámite Nº. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO**

Nº 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

**de las Contrataciones
del Estado**

0114

Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO**

N° 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al **18/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo
de las Contrataciones
del Estado 0113

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066915 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

112

Trámite N°. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



0111

Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

10

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 012600 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro:	08058	Cap Máx Cont.:	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	58%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzasde las Contrataciones
del Estado

0109

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 012580 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	Cap Máx Cont.:	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	40%
Items :	1		
Obra :	Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



0108



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo
de las Administraciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 012598 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	Cap Máx Cont.:	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado 0107

Trámite N°. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012601 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	Cap Máx Cont.:	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la Infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :


NINGUNA


***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



• Carta fianza de adelanto • directo


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 25-01-2019
GARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800220828-32
VENCE EL: 11-06-2019

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento : 11-02-2019, a horas 12 meridiano

S/ 398,400.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a : PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-06-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado sólo : el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por via notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.



Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Atentamente

BANCO CONTINENTAL
p.p.




19012904

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819012904CLA0380I/13:03:43
S/ 398,400.00

Carta de fiel Cumplimiento (Copia)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

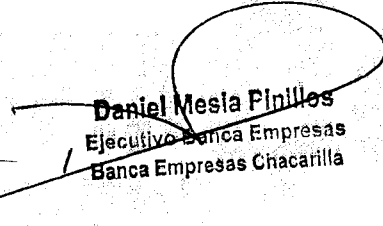
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

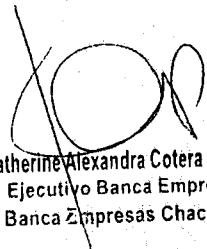
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

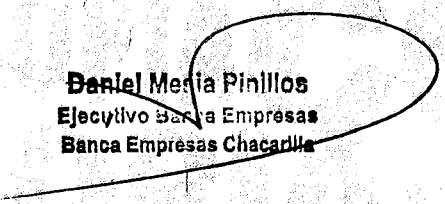
Queda entendiéndose que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Medina Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

UA011 - V3 - Junio 2007 -

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

0101

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018

CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37

VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

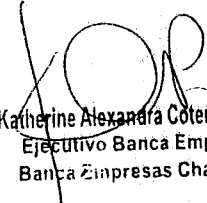
S/8,618.00
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Masía Pichillo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072312

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesa Pimilos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072311

RUC 2010010204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

LIMA, 29 de Noviembre del 2018 0099

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS OCEANO-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE MANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARTIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1.296.305,21 UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-BERTUOY DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARADAYA 543-547 PISO 6 - LIMA *****

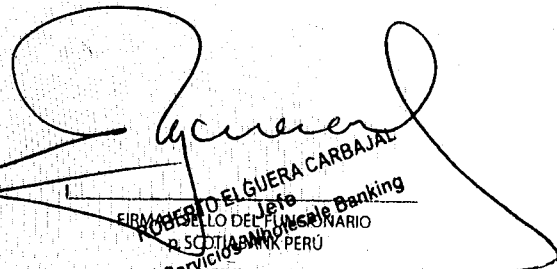
Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU


Atentamente,


ROBERTO EL GUERA CARBALLO
FIRMA Y SELLO DEL JEFE
p. SCOTIABANK PERU
Servicio al Cliente

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) *

• **Póliza de seguro
complementario
por trabajo de
riesgo y salud**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)
1 DNI 18123353 MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

10/04/2019 03:31:27 pm
, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0096

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 103774840

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/04/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/04/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 20/04/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 10/04/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	1500.00	0.65	9.75

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.60
 Interés : 0.00
 IGV : 3.71
Prima Total : 24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

0095

RUC 20418896915 COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00170534

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019		30/04/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103774840</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:15:30

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915 COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00170534

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 10/04/2019


TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019		30/04/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103774840</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105
S/ *****24.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:15:30

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

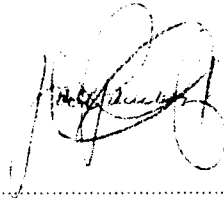
CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía bajo la Poliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)
1 DNI 44305539 LLONTOP ACOSTA BALTAZAR

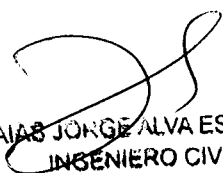
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

09/04/2019 06:07:05 pm
CONSORCIO SAN JOSE




ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0093

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 103763860

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 19/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 09/04/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	1281.06	0.65	8.33

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 RUC: CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0092



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00170533

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103763860</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:14:41

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00170533

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103763860</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

[Signature]
Christian M. Arza Trujillo
INGENIERO CIVIL
N° 62103
S/ *****24.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:14:41

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751 a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI 18123353 MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

10/04/2019 03:34:42 pm
, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0090

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 103774889

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/04/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/04/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 20/04/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 10/04/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	1500.00	0.65	9.75

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 3.60
Prima Total : 23.60


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 62108

0089



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00100685

FECHA EMISION 10/04/2019

CANCELADO 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019		30/04/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103774889</i>	
<i>Prima Comercial</i>	20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	3.60
<i>Importe Total</i>	S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:13:48

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00100685

FECHA EMISION 10/04/2019

CANCELADO 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019		30/04/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103774889</i>	
<i>Prima Comercial</i>	20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	3.60
<i>Importe Total</i>	S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>	

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:13:48

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

0088

MP/2019.3965799

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI 44305539 LLONTOP ACOSTA BALTAZAR

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

09/04/2019 06:09:28 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Rt.g. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 103763929

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 19/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 09/04/2019		

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	1281.06	0.65	8.33

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 RUC: CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0036

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00100684

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO. DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : Soles

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103763929				
Prima Comercial				20.00
Impuesto Gral. A Las Ventas				3.60
Importe Total				S/ *****23.60
Son : Veintitres Y 60/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:12:46

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00100684

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO. DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : Soles

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103763929				
Prima Comercial				20.00
Impuesto Gral. A Las Ventas				3.60
Importe Total				S/ *****23.60
Son : Veintitres Y 60/100 Soles				

[Signature]
ISAIAS JOERGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

[Signature]
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:12:46

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

DATA Comentar

CONSORCIO SAN JOSE

2019/04/10 17:59:09

Pago de Instituciones


SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA


Número de Operación	696463-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	95.82 SOLES
Monto Cargado	95.82 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	10/04/2019 - 18:00:46

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE103763929	2019-04-01	SOLES	23.60
T03RE103774889	2019-04-01	SOLES	23.60
T02RE103763860	2019-04-01	SOLES	24.31
T02RE103774840	2019-04-01	SOLES	24.31

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 62105

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía bajo la Poliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019 con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
5 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
6 DNI	41067672	LLONTOPI ACOSTA JUAN MANUEL
7 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
8 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
9 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
10 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
11 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
12 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
14 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
15 DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
16 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
17 DNI	45854197	TACO TORRES LUIS ENRIQUE
18 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/04/2019 12:29:13 pm

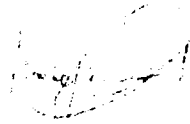
IRENE SOTO MELO


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

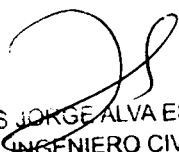
NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/3968387



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Rég. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR. en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 103600750

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/04/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	20	39768.24	0.65	258.49

Prima Neta :	258.49
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	46.53
Prima Total :	305.02


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099773

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

ASESOR

OFICINA COMERCIAL

01/04/2019

30/04/2019

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103600750</i>	
<i>Prima Comercial</i>	258.49
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	46.53
<i>Importe Total</i>	S/ *****305.02
<i>Son : Trescientos Cinco Y 02/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:54:22

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099773

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

ASESOR

OFICINA COMERCIAL

01/04/2019

30/04/2019

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103600750</i>	
<i>Prima Comercial</i>	258.49
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	46.53
<i>Importe Total</i>	S/ *****305.02
<i>Son : Trescientos Cinco Y 02/100 Soles</i>	

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

MP/2019/3963353

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO


Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.


ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	46709771	CAMACHO RÓJAS CENIN
5 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
6 DNI	41067672	LLONTOPI ACOSTA JUAN MANUEL
7 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
8 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
9 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
10 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
11 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
12 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
14 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
15 DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
16 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
17 DNI	45854197	TACO TORRES LUIS ENRIQUE
18 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

29/03/2019 06:36:34 pm
CONSORCIO SAN JOSE


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

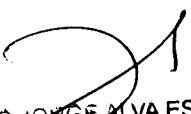
MP/2019/3963353




ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.T.S. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0078

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 103533627

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENT. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 29/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	20	39768.24	0.65	258.49

Prima Neta :	258.49
Der.Emis. :	7.75
Interés :	0.00
IGV :	47.93
Prima Total :	314.17


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 RUC: CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

0077

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169044

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 103533627</i>				
<i>Prima Comercial</i>				266.24
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				47.93
<i>Importe Total</i>				S/ *****314.17
<i>Son : Trescientos Catorce Y 17/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:58:06

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169044

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 103533627</i>				
<i>Prima Comercial</i>				266.24
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				47.93
<i>Importe Total</i>				S/ *****314.17
<i>Son : Trescientos Catorce Y 17/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:58:06COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

MP/2019/3963367

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46552168	ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO
2 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
3 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

29/03/2019 06:39:24 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 103533647

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 29/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	3	13600.00	0.65	88.40

Prima Neta :	88.40
Der.Emis. :	2.65
Interés :	0.00
IGV :	16.39
Prima Total :	107.44


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0074

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169043

CANCELADO 04/04/2019

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 103533647</i>				
<i>Prima Comercial</i>				91.05
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				16.39
<i>Importe Total</i>				S/ *****107.44
<i>Son : Ciento Siete Y 44/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:57:08

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169043

CANCELADO 04/04/2019

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 103533647</i>				
<i>Prima Comercial</i>				91.05
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				16.39
<i>Importe Total</i>				S/ *****107.44
<i>Son : Ciento Siete Y 44/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:57:08COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

MP/2019/3969561

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	46552168	ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO
2 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
3 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/04/2019 03:47:11 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0072

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 103604949

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/04/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	3	13600.00	0.65	88.40

Prima Neta :	88.40
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	15.91
Prima Total :	104.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

0071

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099772

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103604949</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>88.40</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>15.91</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****104.31</i>
<i>Son : Ciento Cuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:53:33

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099772

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103604949</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>88.40</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>15.91</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****104.31</i>
<i>Son : Ciento Cuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:53:33COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

MP/2019/3963373

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

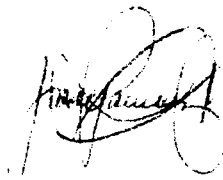
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	06712579	FUENTES QUIÑONEZ JULIO OSWALDO
2 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
3 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER


Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

29/03/2019 06:41:52 pm
CONSORCIO SAN JOSE




ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0069

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 103533660

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/04/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/04/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/04/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 29/03/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	3	3000.00	0.65	19.50

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.60
 Interés : 0.00
 IGV : 3.71
Prima Total : 24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0008

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169042

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019		30/04/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103533660</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:55:51

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169042

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019		30/04/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103533660</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:55:51COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

0067

MP/2019.3969632

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	06712579	FUENTES QUIÑONEZ JULIO OSWALDO
2 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
3 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/04/2019 03:54:53 pm
, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0066

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 103605143

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/04/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	3	3000.00	0.65	19.50

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0065

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099771

CANCELADO 04/04/2019

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

CODIGO POSTAL : 12

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA GRUPO NRO :

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103605143</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:52:25

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099771

CANCELADO 04/04/2019

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

CODIGO POSTAL : 12

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA GRUPO NRO :

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

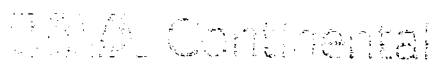
DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103605143</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:52:25COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



CONSORCIO SAN JOSE

2019/04/04 18:38:27

Pago de Instituciones


SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA


Número de Operación	993989-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	878.85 SOLES
Monto Cargado	878.85 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	04/04/2019 - 18:39:23

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE103605143	2019-04-01	SOLES	23.60
T02RE103533660	2019-04-01	SOLES	24.31
T03RE103604949	2019-04-01	SOLES	104.31
T02RE103533647	2019-04-01	SOLES	107.44
T02RE103533627	2019-04-01	SOLES	314.17
T03RE103600750	2019-04-01	SOLES	305.02

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Rentas



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

0062

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 917341553
 Fecha de presentación : 15/04/2019

Datos de la Declaración:


RUC : 20600000439
 Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 201903
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original


Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Montos Pagos
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar	S/. 0	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
201903	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
201903	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 0


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

SUNAT

PERU IVA RENTA MENORAL

0061

DECLARACIÓN PAGO

0621

CUIC	7080003049	Fecha de Emisión	201901
Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE	Fecha de Presentación	15/04/2019
Número de Orden	8*7241553	Tipo de Moneda	Soles
Tipo de Declaración	Original		

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	341,953.00	101	61,552.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	0.00	103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	61,552.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacional	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	91,447.00	108	16,460.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Extranjera	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
Compras internas no gravadas		120	700.00		
Compras importadas no gravadas		122			
				178	16,460.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	403,332.00	312	6,050.00
Coeficiente		380	0.0000		
Porcentaje		315	1.50		

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SUNAT

PERIODO RENTA MUNICIPAL

DECLARACION PAGO


RUC	20610005410	Código de Verificación	
Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE	Periodo	2011-12
Número de Orden	917341553	Fecha de Presentación	15/04/2019

0621

0000

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACION DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	45.092.000	353		302	6.050.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	102.408.00	351		303	36.524.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	57.316.00	352		304	-30.474.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Deuda tributaria	188	0.00	344		324	0.00


ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Planillas



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSTANCIA DE PRESENTACION (LABORAL)

0058

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779411606-11

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 03/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 24
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 7
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción


Número de orden: 779411606-11


Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	484	484
ESSALUD +VIDA	105	105
SNP - LEY 19990	5,045	5,045
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	6,417	6,417
Totales	S/. 12,051	S/. 12,051

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 00000000000555788382
 Fecha de Pago: 2019-04-12 10:06:46


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 03/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Información declarada					
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Devenigado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del	Neto a pagar	Tributos y Aportes del
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,740.00	1,740.00	0.00	226.20	1,513.80	184.56
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	BAJA	1,124.40	1,124.40	0.00	122.70	1,001.70	117.66
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,717.32	3,717.32	0.00	411.75	3,305.57	311.97
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,163.08	4,163.08	0.00	463.77	3,699.31	318.29
01	76801219	CALLA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,597.59	3,597.59	0.00	395.66	3,201.93	271.06
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,727.45	5,727.45	0.00	648.75	5,078.70	444.81
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,853.02	3,853.02	0.00	410.02	3,443.00	318.23
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,600.00	5,600.00	78.00	1,203.32	4,318.68	577.93
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,400.00	5,400.00	75.00	1,179.63	4,145.37	565.13
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAJA	2,047.73	2,047.73	0.00	226.21	1,821.52	163.84
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,086.25	5,086.25	0.00	568.02	4,518.23	388.92
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,874.07	3,874.07	0.00	426.26	3,447.81	290.68
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,403.66	2,403.66	0.00	263.24	2,140.42	185.86
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,491.43	4,491.43	0.00	488.87	4,002.56	382.62
01	44214246	PRODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,163.73	4,163.73	0.00	464.24	3,699.49	320.35
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,134.96	5,134.96	0.00	578.86	4,556.10	438.24
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,313.74	3,313.74	0.00	350.34	2,963.40	272.39
01	45406544	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,852.53	3,852.53	0.00	423.51	3,429.02	287.22
01	76763883	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,175.95	1,175.95	0.00	132.48	1,043.47	95.80
01	42543128	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,160.18	4,160.18	0.00	493.43	3,666.75	316.89
01	45854194	TAYACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,829.49	4,829.49	0.00	540.95	4,288.54	373.44
01	45412799	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,331.64	3,331.64	0.00	366.81	2,964.83	277.50
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,768.85	3,768.85	0.00	400.37	3,368.48	310.56
01	70803085	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,370.44	2,370.44	0.00	279.36	2,091.08	205.12
						88,927.51	88,927.51	153.00	11,064.75	77,709.76	7,449.07

CHRISTIAN M. MOZA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 20600000439

Empleado : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 03/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad	Tipo	Datos del Trabajador			Sit.	Detalle de los Ingresos												TOTAL INGRESOS	
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres		Ingresos	Bonificaciones	Gratificaciones	Conceptos Varios	Otros Conceptos	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado			
01	46552168	ACOSTA	ACOSTA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,740.00	1,740.00	123.13	123.13	85.51	85.51	124.34	124.34	153.30	153.30	1,740.00	1,740.00		
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	BAJA	638.12	638.12	412.40	412.40	286.40	286.40	395.33	395.33	485.93	485.93	1,174.40	1,174.40		
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,137.26	2,137.26	446.77	446.77	310.27	310.27	429.85	429.85	528.89	528.89	3,717.32	3,717.32		
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,447.30	2,447.30	369.40	369.40	256.53	256.53	375.72	375.72	530.86	530.86	4,163.08	4,163.08		
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,065.08	2,065.08	594.02	594.02	388.27	388.27	497.16	497.16	775.88	775.88	3,597.59	3,597.59		
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,472.12	3,472.12	400.18	400.18	277.90	277.90	409.05	409.05	578.96	578.96	5,727.45	5,727.45		
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,186.93	2,186.93									3,853.02	3,853.02		
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,600.00	5,600.00									5,600.00	5,600.00		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,400.00	5,400.00									5,400.00	5,400.00		
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAJA	1,186.46	1,186.46	261.66	261.66	181.71	181.71	254.98	254.98	162.92	162.92	2,047.73	2,047.73		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,066.12	3,066.12	594.02	594.02	388.27	388.27	477.00	477.00	560.84	560.84	5,086.25	5,086.25		
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,186.93	2,186.93	400.18	400.18	277.90	277.90	410.86	410.86	598.20	598.20	3,874.07	3,874.07		
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,440.90	1,440.90	364.03	364.03	252.79	252.79	340.94	340.94	5.00	5.00	2,403.66	2,403.66		
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,693.30	2,693.30	446.77	446.77	310.27	310.27	436.91	436.91	604.18	604.18	4,491.23	4,491.23		
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,105.04	2,105.04	446.77	446.77	310.27	310.27	464.09	464.09	837.56	837.56	4,163.73	4,163.73		
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,032.87	3,032.87	594.02	594.02	388.27	388.27	489.60	489.60	630.20	630.20	5,134.96	5,134.96		
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,036.24	2,036.24	400.18	400.18	277.90	277.90	380.20	380.20	219.22	219.22	3,313.74	3,313.74		
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,523.64	2,523.64	400.18	400.18	277.90	277.90	375.69	375.69	275.12	275.12	3,852.53	3,852.53		
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	680.24	680.24	171.84	171.84	119.32	119.32	156.59	156.59	47.96	47.96	1,175.95	1,175.95		
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,373.54	2,373.54	429.59	429.59	298.34	298.34	419.63	419.63	639.08	639.08	4,160.16	4,160.16		
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,767.75	2,767.75	571.18	571.18	373.34	373.34	473.58	473.58	643.64	643.64	4,879.49	4,879.49		
01	45417280	TASHILA	CHUGNAS	INOVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,914.36	1,914.36	369.40	369.40	256.52	256.52	370.32	370.32	421.04	421.04	3,331.64	3,331.64		
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,186.93	2,186.93	400.18	400.18	277.90	277.90	401.84	401.84	502.00	502.00	3,768.85	3,768.85		
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,428.42	1,428.42	361.28	361.28	255.38	255.38	320.36	320.36	5.00	5.00	2,370.44	2,370.44		
						57,309.55	57,309.55	8,557.18	8,557.18	5,850.96	5,850.96	8,004.04	8,004.04	9,205.78	9,205.78	88,927.51	88,927.51		

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes


RUC : 20600000439


Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 03/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad			Datos del Trabajador				Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador							Otros emp.		EsSalud + Vida
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESALUD	Aporte Seg. Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta Sta. Categoría	Impuesto a Renta Sta.	Otros emp.	EsSalud + Vida
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	849.76	156.60	1,740.00	226.20			0.00	1,740.00	0.00	0.00	NC
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	BAJA	83.70				849.76	93.48	0.00	1,000.56	0.00	0.00	NC
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,835.36	255.18	3,220.58	418.68	2,835.36	311.89	0.00	3,370.32	0.00	0.00	NC
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,220.58	289.85	3,220.58	418.68			0.00	3,745.96	0.00	0.00	NC
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,728.86	245.60	2,728.86	354.75			0.00	3,181.27	0.00	0.00	NC
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,541.93	408.77	4,541.93	590.45			0.00	5,152.33	0.00	0.00	NC
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,927.67	263.49	5,600.00	778.00	2,927.67	322.06	0.00	3,417.77	0.00	0.00	NC
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,600.00	504.00	5,600.00				0.00	5,600.00	475.32	0.00	NC
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,400.00	486.00	5,400.00		5,400.00	540.00	0.00	5,400.00	557.01	0.00	NC
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAJA	1,537.59	138.38	1,537.59	199.89			0.00	1,858.05	0.00	0.00	NC
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,920.89	352.88	3,920.89	509.72			0.00	4,531.29	0.00	0.00	NC
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,946.91	265.22	2,946.91	383.10			0.00	3,437.01	0.00	0.00	NC
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE MEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,782.18	160.40	1,782.18	231.68			0.00	2,228.02	0.00	0.00	NC
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,541.76	318.76	3,541.76	421.65	3,541.76	389.60	0.00	4,067.14	0.00	0.00	NC
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,243.48	291.91	3,243.48				0.00	3,768.86	0.00	0.00	NC
01	10515950	ROJAS	QUISEP	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,022.04	361.98	4,022.04	421.65	4,022.04	442.43	0.00	4,632.44	0.00	0.00	NC
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,469.14	222.22	2,469.14		2,469.14	271.63	0.00	2,959.24	0.00	0.00	NC
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,908.44	261.76	2,908.44	378.10			0.00	3,398.54	0.00	0.00	NC
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	884.32	83.70	884.32	114.96			0.00	1,086.36	0.00	0.00	NC
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,184.41	286.60	3,184.41	487.35	3,184.41	350.28	0.00	3,685.59	0.00	0.00	NC
01	43854197	TALCO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,748.86	337.40	3,748.86				0.00	4,335.79	0.00	0.00	NC
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOYER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,520.42	226.84	2,520.42	277.23	2,520.42	277.23	0.00	2,972.82	0.00	0.00	NC
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,850.71	256.56	2,850.71	313.58	2,850.71	313.58	0.00	3,340.81	0.00	0.00	NC
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,766.73	159.01	1,766.73	194.35	1,766.73	194.35	0.00	2,196.28	0.00	0.00	NC
						71,172.04	6,416.81	38,804.04	5,044.53	32,368.00	3,506.53	0.00	81,060.45	1,032.33		105.00


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 03/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				S.P.P. Aporte					S.P.P. D.Ley		CONAFOVICER		+Vida Seguro
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Obligatorio	Voluntario	Comisión	Seguro	19990 (ONP)	5ta. categ.			Accidentes (ESSALUD)	
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	84.98	8.50	1.53	11.47	226.20	0.00			5.00	
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	BAJA	283.54	28.35	19.00	38.28		0.00		11.22	5.00	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		37.58	5.00	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		40.09	5.00	
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		35.91	5.00	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	GENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		53.30	5.00	
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	292.78	29.28	5.27	39.53		0.00		38.16	5.00	
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00			5.00	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	540.00		9.72	72.90		475.32			5.00	
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAJA						0.00				
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		21.32	5.00	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		53.30	5.00	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		38.16	5.00	
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	354.18	35.42	6.37	47.81		0.00		26.56	5.00	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		40.09	5.00	
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	402.21	40.22	26.96	54.30		0.00		37.59	5.00	
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	246.92	24.71	4.45	33.33		0.00		50.17	5.00	
01	45406505	SABRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		35.93	5.00	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		40.41	5.00	
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	318.43	31.85	53.81	43.00		0.00		12.52	5.00	
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		41.34	5.00	
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	252.03	25.20	16.88	34.03		0.00		48.60	5.00	
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	285.08	28.50	5.14	38.49		0.00		33.67	5.00	
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	176.68	17.67	29.85	23.84		0.00		38.16	5.00	
						3,236.83	269.70	178.98	436.98	5,044.53	1,032.33		760.40	105.00	

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 03/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR- Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPANIA SCTR Pensión
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.					
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	156.60	7.36		20.60
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXA	BAJA	00	83.70	12.73	8.50	12.73
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	255.18	14.22	28.35	14.22
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	289.85	14.22		14.22
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	245.60	12.73		12.73
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	408.77	18.02		18.02
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.49	12.73	29.28	12.73
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	504.00	36.40		37.53
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	486.00	39.00		40.13
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAJA	00	138.38	12.73		12.73
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	352.88	18.02		18.02
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	265.22	12.73		12.73
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	160.40	12.73		12.73
01	06241422	IMUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	318.76	14.22	35.42	14.22
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	291.91	14.22		14.22
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	361.98	18.02	40.22	18.02
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	222.22	12.73	24.71	12.73
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	261.76	12.73		12.73
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70	6.05		6.05
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	286.60	14.22	31.85	14.22
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	337.40	18.02		18.02
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	226.84	12.73	25.20	12.73
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	256.56	12.75	28.50	12.75
01	79803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	159.01	14.22	17.67	14.22
							6,416.81	373.53	269.70	389.03

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 03/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :


Documento de Identidad		Datos del Trabajador										Jornada Laboral			Horas Trabajadas	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Substituidos	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas					
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	18	0	0	120:00	0	120:00					
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	BAJA	11	0	0	64:00	10:00	74:00					
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	0	192:00	29:00	221:00					
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	33:00	241:00					
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	0	192:00	33:00	225:00					
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	38:00	246:00					
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	38:00	246:00					
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	38:00	246:00					
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	5	176:00	11:00	176:00					
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAJA	24	0	3	136:00	3:00	147:00					
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	48:00	3:00	51:00					
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	40:00	248:00					
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	2	189:24	189:24	189:24					
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	40:00	248:00					
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	27:00	235:00					
01	10515970	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	32:00	240:00					
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	48:00	48:00	48:00					
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	1:00	209:00					
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	15	0	16	20:00	0	20:00					
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	1	200:00	38:00	238:00					
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	1	200:00	38:00	238:00					
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	2	192:00	27:00	219:00					
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	8:00	216:00					
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	5	18:00	0	8:00					
						668	0	39								

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Anza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

Documento de Identidad		Datos del Trabajador		Motivos de		Num. Días	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código		Descripción
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	23	S.I. DESCANSO VACACIONAL	2
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	26	S.I. LICENCIA U OTROS MOTIVOS CON GOCE D	2
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	16
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	5


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago


RUC : 2060000439


Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 03/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio		Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind. Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Tipo	Número												
06	10067125792	FUENTES QUINONEZ JULIO OSWALDO	R.HONORARIO	E001	00000055	26/02/2019	01/03/2019	3,500.00	NO	0.00			
06	10067125792	FUENTES QUINONEZ JULIO OSWALDO	R.HONORARIO	E001	00000057	28/03/2019	30/03/2019	5,000.00	NO	0.00			
06	10610067781	GALAN CHAVEZ ESTEPHANY GRISSEL	R.HONORARIO	E001	00000006	01/03/2019	02/03/2019	360.00	NO	0.00			
06	10728471552	GONZALES CUEVA KARITO ADRIANA	R.HONORARIO	E001	00000041	29/03/2019	29/03/2019	1,800.00	NO	0.00			
06	10763147920	HUAPAYA JIMENEZ CHRISTIAN DANIEL	R.HONORARIO	E001	00000002	28/02/2019	01/03/2019	1,347.00	NO	0.00			
06	10095982986	QUISPE REYES DE STJERNA MARIA LUISA	R.HONORARIO	E001	00000067	29/03/2019	29/03/2019	200.00	NO	0.00			
06	10408878972	SANTISTEBAN JACINTO CARLOS MARIANO	R.HONORARIO	E001	00000034	07/03/2019	07/03/2019	150.00	NO	0.00			
06	10476640879	VALER ASCUE JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000069	28/02/2019	01/03/2019	1,577.00	NO	0.00			
									13,934.00		0.00		0.00


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

R15: Determinación de Deuda

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 03/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :


Determinación de deuda	Imp. Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta Sta. Cat Retenciones
Base imponible	450	38,804	71,172	456	453	454	81,060
Impuesto resultante	410	5,045	6,417	416	413	414	455
Compensación	600						1,032
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc. permit. Ley							
Pagos previos	500	502		506	503	504	605
Interés moratorio	700	702		706	703	704	505
Saldo a pagar	710	5,045	6,417	716	713	714	705
Importe a pagar	800	5,045	6,417	806	803	804	715
							484

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta. Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base imponible	457	458	459	460	461	462	590
Impuesto resultante	417	418	419	420	421	422	591
Compensación	427						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc. permit. Ley							
Pagos previos	507	508	509	510	511	512	592
Interés moratorio	707	708	740	741	742	743	593
Saldo a pagar	717	718	743	744	745	747	594
Importe a pagar	807	808	809	810	811	814	595
IGV				812			


ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Pago a CONAFOVICER

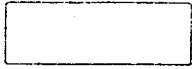


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Consulta de Pagos Masivos



PAGO DE PROVEEDORES : DETALLE DEL CONTENIDO

DOI	RUC - 20100816611
Nro. de cuenta de abono	0011-0112-0200090836
Banco	
Nombre del Beneficiario	CONAFOVICER
Importe a abonar	761.00 SOLES
Referencia del pago	ABONO CORRECTO
Cant. Documento	0

ABONO CORRECTO

Lista de Documentos

N°	Tipo Doc.	Número Doc.	Importe	Fecha	Concepto
No se encontraron resultados para su consulta.					

Volver


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

Pago a SENCICO



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


Constancia de Pago

0045

Pago Varios - Formulario 1662


Número de orden : 295981525

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 03/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 684
Número de operación: 000163923685
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000556292380
Fecha de operación bancaria: 15/04/2019 10:34:39


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Informe de Especialista



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717




Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

0043

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



ABRIL – 2019


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

 **FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

0042

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16




 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Arza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

1. DATOS DE LA OBRA

0041

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN


Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO


Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de ABRIL del 2019.

4. ALCANCE

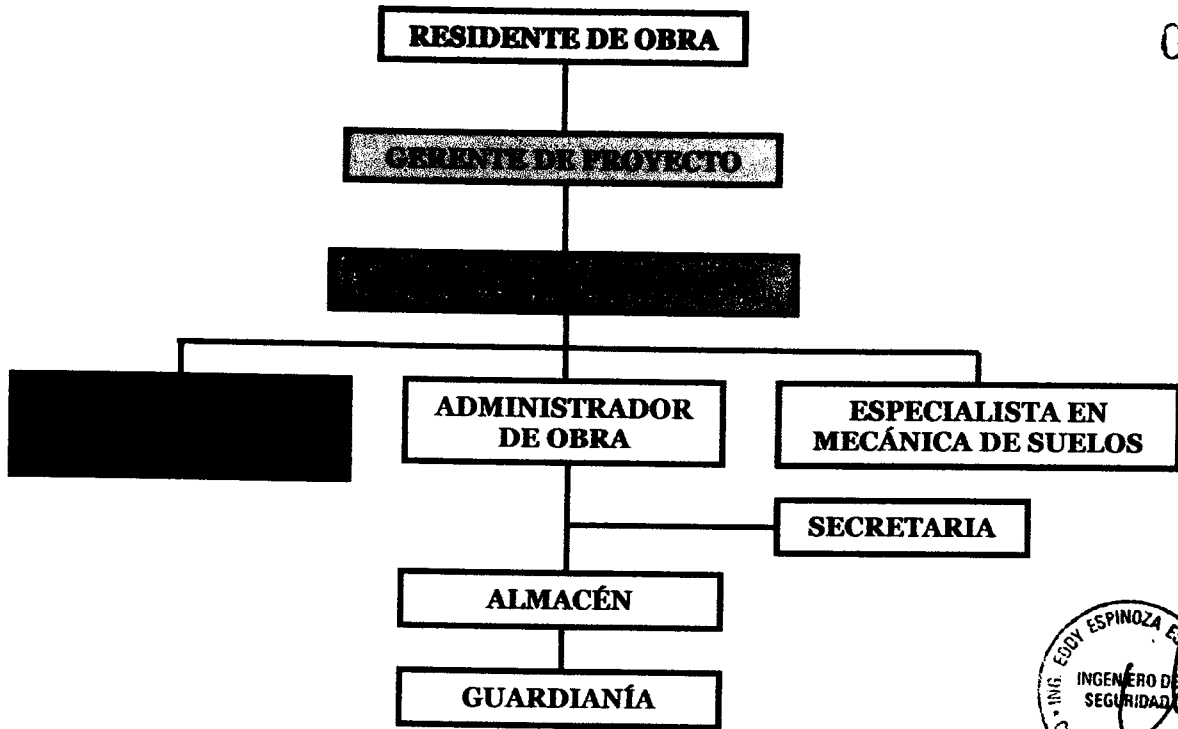
El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717




Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

5. ORGANIGRAMA



0040



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																							
MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																							
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CUMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	10	100%	100%
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	10	100%	100%
NOVIEMBRE	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	10	100%	100%
DICIEMBRE	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	10	100%	100%
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES		51		51		51		51		51		51		51		50		51		51			509

0039

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA	DÍAS	N° DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/04/2019	LUNES	22	3	1	0	0
2	02/04/2019	MARTES	22	3	1	0	0
3	03/04/2019	MIÉRCOLES	22	3	1	0	0
4	04/04/2019	JUEVES	22	3	1	0	0
5	05/04/2019	VIERNES	22	3	1	0	0
6	06/04/2019	SÁBADO	22	3	1	0	0
7	08/04/2019	LUNES	22	3	1	0	0
8	09/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
9	10/04/2019	MIÉRCOLES	24	3	1	0	0
10	11/04/2019	JUEVES	24	3	1	0	0
11	12/04/2019	VIERNES	23	3	1	0	0
12	13/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
13	15/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
14	16/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
15	17/04/2019	MIÉRCOLES	23	3	1	0	0
16	20/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
17	22/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
18	23/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
19	24/04/2019	MIÉRCOLES	23	3	1	0	0
20	25/04/2019	JUEVES	23	3	1	0	0
21	26/04/2019	VIERNES	23	3	1	0	0
22	27/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
23	29/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
24	30/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
TOTAL				72	24	0	0



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.º. CIP N° 10717

Christian M. Mcza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0038

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de ABRIL se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 3 trabajadores, obteniendo un total de 3 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SIG, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO							
AÑO:	2019	MES:	ABRIL						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.	
2	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.	
3	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.	
					3			3	

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes ABRIL no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 24 charlas de 10 minutos, obteniendo un total de 91 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Mcza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO							
AÑO:		MES:	ABRIL					CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS	
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"							
FRENTE:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTE	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	RCP	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
2	CORRUIA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE CREZCAN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
3	INFLUENCIA NEGATIVA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
4	LA DISTRACCIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
5	LA IMPORTANCIA DE LAVARSE LAS MANOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
6	ORDEN Y LIMPIEZA...SUS CONSECUENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
7	LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FISICA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
8	HABITOS SEGUROS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
9	PRIMEROS AUXILIOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/04/2019	24	10	4	07:20 a.m.	
10	¿MI NOMBRE ES?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/04/2019	24	10	4	07:20 a.m.	
11	LA ELECTRICIDAD PUEDE SER UN ENEMIGO MORTAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
12	¿POR QUÉ NECESITAMOS NORMAS?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
13	DIEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
14	METODO CORRECTO DE LEVANTAMIENTO DE CARGAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
15	EL TIEMPO PARA LA SEGURIDAD ES AHORA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
16	USTED Y LA SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
17	CUIDADO CON LA RADIACIÓN SOLAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
18	ALGUNAS RAZONES PARA NO FUMAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
19	Y TÚ ¿USAS TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
20	¿QUÉ TANTO SABEMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
21	¿CONOCES LOS 5 COMPONENTES DE LA BUENA SALUD?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
22	REGLAS A TENER EN CUENTA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
23	LOS RESGUARDOS DE PROTECCIÓN DE LAS MÁQUINAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
24	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
TOTAL							91		

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.M. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

0036

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de ABRIL, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de ABRIL, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores



7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE ABRIL

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de ABRIL. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIPAC 63103

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de ABRIL se han producido los siguientes impactos:



- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 17

0033

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERISTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	4.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	9.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	10.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS



CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCION			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Restos de alimentos	Kg.	5.0	52.0	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	4.0	45.5	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	5.0	47.0	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	33.0	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	4.0	250.0	Ninguna
Madera	Kg.	5.0	68.0	Ninguna
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		25.0	498.0	

10 | **SALAS JORGE ALVA ESPINOZA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ABRIL - 2019

0032

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	18.0	Ninguna
TOTAL MES		2.0	18.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
OBRA		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"													
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional	N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
Marzo	19	0	0	0	1692	0	0.00	0.00	0.00	0	19	0.00	0	0	0
Abril	12	0	0	0	1888	0	0.00	0.00	0.00	0	12	0.00	0	0	0
Mayo	6	0	0	0	1704	0	0.00	0.00	0.00	0	6	0.00	0	0	0
Junio	17	0	0	0	2640	0	0.00	0.00	0.00	0	17	0.00	0	0	0
Julio	16	0	0	0	2935.5	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0
Agosto	14	0	0	0	2934.5	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Septiembre	14	0	0	0	2754	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Octubre	14	0	0	0	2926	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Noviembre	14	0	0	0	2807.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Diciembre	13	0	0	0	1690	0	0.00	0.00	0.00	0	13	0.00	0	0	0
Enero 2019	14	0	0	0	2026.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	1	4226.90	7	49.87	392.89	73.09	0	23	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	2979.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.

INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

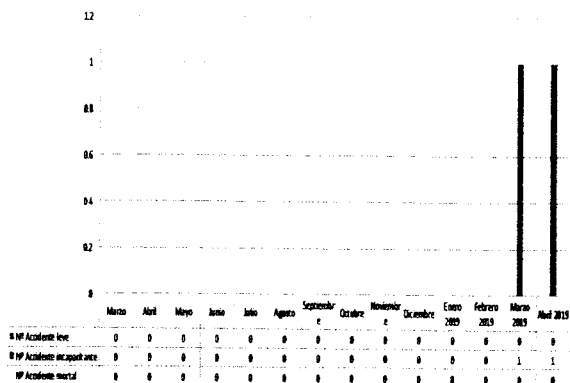

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



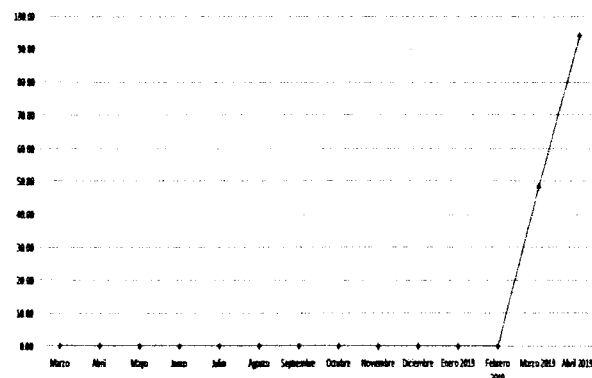
0031

RESULTADO ESTADÍSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Índice Frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad
	94.24	1776.20	456.47

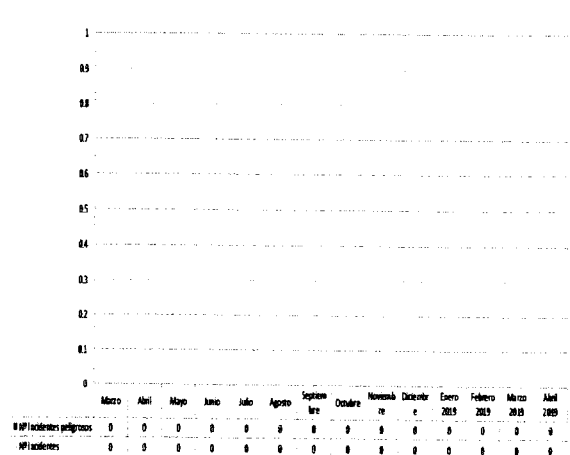
ACCIDENTES



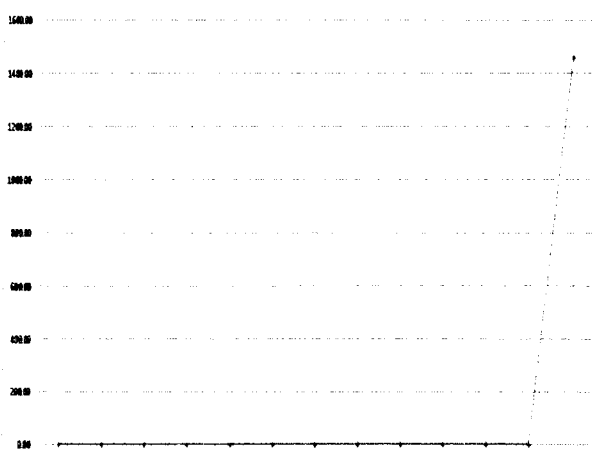
ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO



INCIDENTES

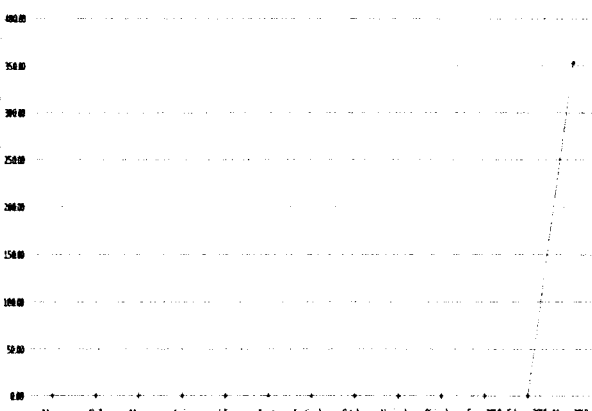


ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO



MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	48.54	48.54	1456.31	1456.31	353.47	353.47
Abril 2019	45.70	94.24	291.09	1776.20	75.09	428.57

ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



0030

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

[Signature]
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

0029

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - ABRIL 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	23	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	24	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	1	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	7	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4376.50	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	310172.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	91	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	3	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	72	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	24	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	25.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	498.0	Kg.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 52	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

0028

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de ABRIL se produjo un accidente de trabajo incapacitante con 7 días perdidas; asimismo, se ha cumplido con la implementación de las medidas correctivas y se ha reforzado las medidas preventivas para evitar cualquier tipo de accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.M. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



0027

12. PANEL FOTOGRÁFICO

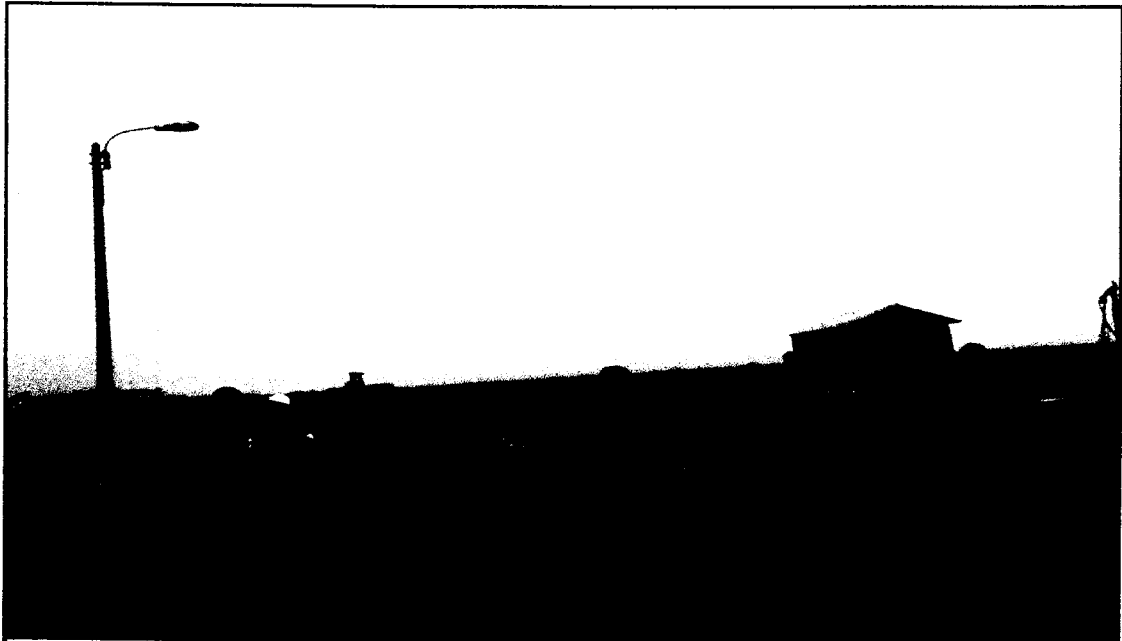


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



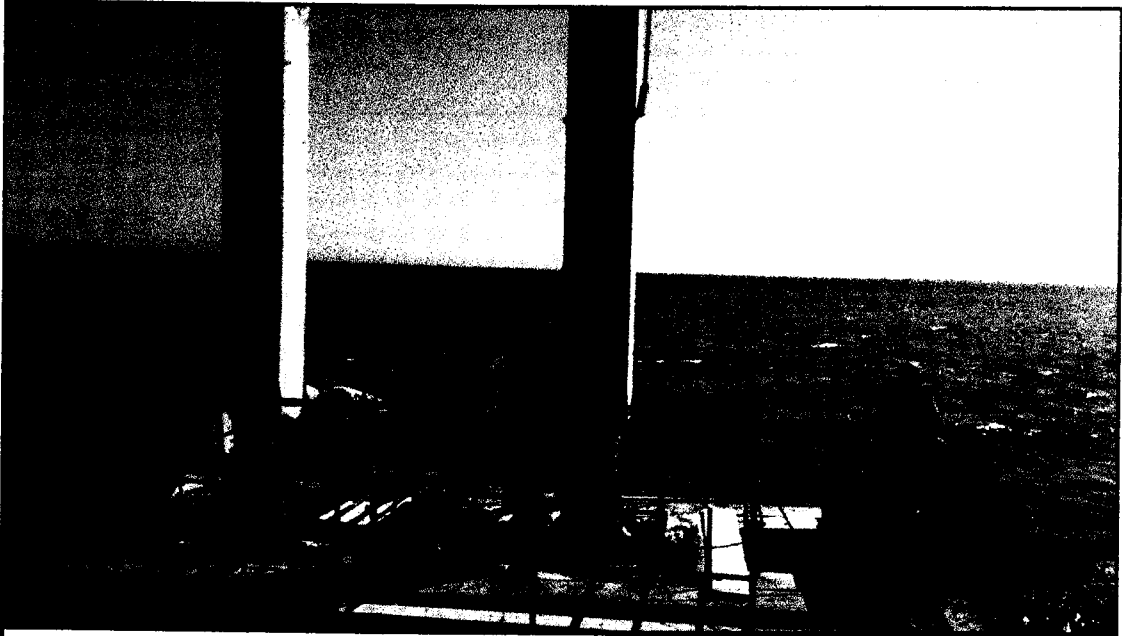


Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal



Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Signature]
ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

Cuaderno de obra (Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CUADERNO DE OBRA

Nº 31

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

0024

PROGRAMA: _____

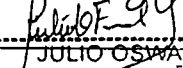
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2164

02-04-2019

Del Residente de obra

Se comunica al supervisor de obra que he presentado mi carta de renuncia irrevocable al cargo de ingeniero residente de obra para la obra denominada "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayegue, región de Lambayegue" ya que por motivo de fuerza mayor (salud) no puedo continuar ejerciendo dicho cargo.

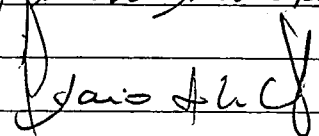

.....
JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 88835

Asiento N° 2165

Del Supervisor

El contratista comunica que el actual Residente ha presentado carta de renuncia por "motivos de salud", situación singular teniendo en cuenta que hace dos (2) meses fue "aceptado" como nuevo Residente.

En consecuencia el contratista debe poner al asunto a la Entidad y designar o proponer al nuevo Residente.



Asiento N° 2166

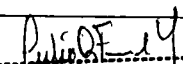
04-04-2019

Del Residente de obra

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 186, después el transporte y colocación de la respectiva viga sobre el eje 186.

También comunico que se continúa con los trabajos de Excavación de Lonja para ductos de 04 vías, entre el poste 03 y Buzoneta que corresponden al adicional N° 10 - Media fersión.

ING. INSPECTOR


.....
JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE 88835


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°

32

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0023

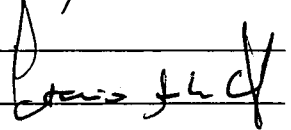
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2167 Del Supervisor 04/04/2019

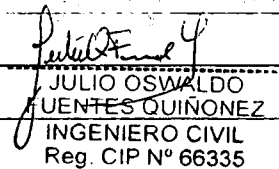
Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, teniendo en cuenta las medidas de seguridad en el transporte y colocación de los elementos estructurales.

En lo que respecta a las obras de Media Tensión, deberá presentarse copia de los asientos de dicho cuaderno



Asiento N° 2168 05-04-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de losa nervada entre los ejes 185-186, y después hincado y descabezado de pilotes en eje 187 con su respectivo colocación de viga en eje 187, estos trabajos corresponden al adicional N° 07 y contractual.

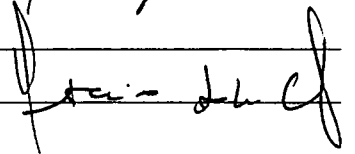


JULIO OSWALDO
FUENTES QUINONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2169 Del Supervisor 05/04/2019

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el asiento anterior, incluyendo el hincado y descabezado de pilotes en el eje 187.

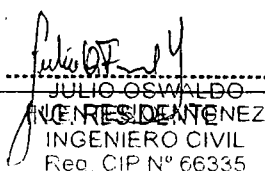
Se verifica continuación de los trabajos como pendiente al Adicional N° 10 "Media Tensión".



Asiento N° 2170 07-04-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para transporte y colocación de losa nervada entre los ejes 187-188 y después hincado y descabezado de pilotes en eje 189 con su respectivo colocación de viga en eje 189.

ING. INSPECTOR



JULIO OSWALDO
FUENTES QUINONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 33

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

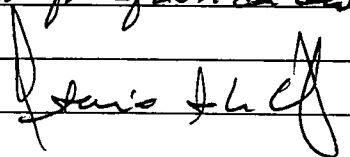
OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0022

PROGRAMA: _____

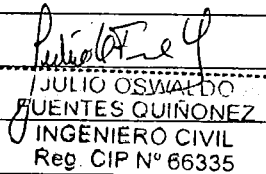
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2171 Del Supervisor 09/04/2019
Se autoriza al contratista realizar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada entre los ejes 185-186 y luego el hincado y descabezado de pilotes en el eje 189 y la posterior colocación de la viga prefabricada en el mismo eje.



Asiento N° 2172 09-04-2019 Del Residente de obra
Se solicita al Supervisor de obra la autorización para transporte y colocación de losa nervada entre los ejes 189-190. Y después el hincado y descabezado de pilotes de 45x45 en eje 191 y 192.

También se comunica al supervisor que se continúa con los trabajos de media tensión que corresponde al adicional N° 10.

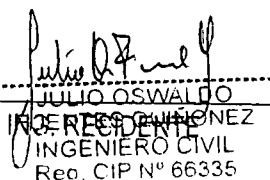

JULIO OSWALDO
FUENTES QUÍÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

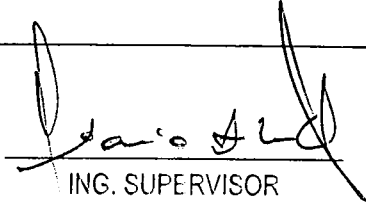
Asiento N° 2173 Del Supervisor 09/04/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada entre ejes 189-190 y el posterior hincado y descabezado de pilotes entre ejes 191-192

Se continúa los trabajos de Media Tensión, los mismos que viene realizándose bajo el control de un representante del Funcionario ENSA, con autorizaciones diarias en el Cuaderno de Obra especial, a partir de según requisitos del Funcionario

ING. INSPECTOR


JULIO OSWALDO
FUENTES QUÍÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 34

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

0021

ASIENTO N° 2174 11.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, que mediante Carta N° 428 - 2019 - FONDEPES / DGENIPAA de fecha 10.04.2019, se ha autorizado el cambio de Residente de obra, por lo que desde el día de hoy 11.04.2019, se hace cargo de la Residencia de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", el Ing. Civil Christian Martín Meza Trujillo, con CIP N° 63105.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de viga entre los ejes 191-192 y para el descabezado de pilotes en los mismos ejes.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2175 Del Supervisor 11/04/2019

El contratista comunica que ha sido aceptado el cambio de Ing. Residente, mediante Carta N° 428-2019-FONDEPES/DGENIPAA del 10/04/2019.

En consecuencia, a partir de la fecha podrá efectuar anotaciones en el Cuaderno de obra, el Ing. Christian Meza Trujillo con Registro CIP 63105.

Se autoriza al contratista realizar el transporte y posterior colocación de la viga prefabricada entre los ejes 191-192.

Continúa trabajos de excavación de zanjas entre postes para el tendido de cables en zonas subterráneas.

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 35

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 0020
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

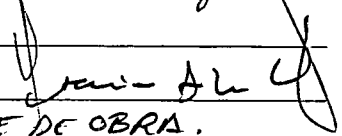
ASIENTO Nº 2176 12.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el Wincedo de pilotes inclinados en nudo, entre los ejes 192-193. Asimismo, se viene trabajando en partidas del Adicional Nº 10, actividad de colocación de retencidas en postes de Media Tensión.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105


ASIENTO Nº 2177 del Supervisor 12/04/2019

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el asiento anterior. El Wincedo de pilotes se encuentra avanzado hasta el eje 192-193. Se viene colocando retencidas en postes de Media Tensión.



ASIENTO Nº 2178 15.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

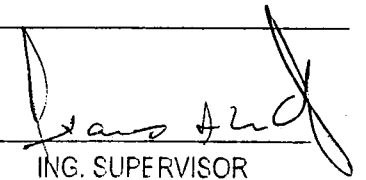
Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el Wincedo de pilotes inclinados en nudo entre los ejes 190-191. Asimismo, se viene trabajando en partidas del Adicional Nº 10, actividad de izado de postes para estructura de Sub Estación.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2179 del Supervisor 15/04/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

En lo que respecta a los trabajos del Adicional Nº 10, se viene realizando el izado de postes de concreto para la estructura de la sub-estación.



ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 36

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0019

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2180 17.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el fincado de Pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 187-188. Asimismo, se viene trabajando en actividades de encofrado y totalización de acero en núcleo entre los ejes 192-193. Se solicita además la certificación de armadura y autorización para el uso de concreto en núcleo entre los ejes 192-193.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

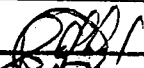
ASIENTO Nº 2181 Del Supervisor 17/04/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos pendientes en el asiento anterior que incluye el fincado de pilotes inclinados en núcleo comprendido entre ejes 187-188

Se verifica colocación de la armadura en núcleo entre ejes 192-193

ASIENTO Nº 2182 20.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el uso de concreto en núcleo entre los ejes 191-192.

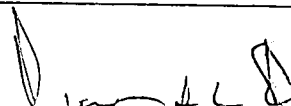

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2183 Del Supervisor 20/04/2019

Se autoriza al contratista realizar el vaciado de concreto en el núcleo ubicado entre los ejes 191-192.

El contratista deberá tomar las muestras correspondientes por los análisis respectivos que deben ser conformes a los exigidos en las especificaciones técnicas





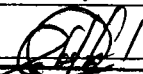
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____ 0013
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2184 22.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, que en el Expediente Técnico Contractual de la obra, plano de Estructuras EH-01, EP-06 y plano AM-03 de Arquitectura, señala la construcción del Cabezo de som de largo entre los ejes 211 y 220 con una Plataforma Baja en paralelo a lo largo del Cabezo. También se comunica que mediante informe N° 042-2016/ISAN de fecha 11.05.2016, el Inspector de obra alcanza los planes en donde el proyectista absuelve las consultas formuladas por la entidad y se anexan 32 planos finales de obra (Asiento N° 992 del Acordado de obra), de los cuales los planos ISM-2 y ISM-4 (Instalaciones Sanitarias Muelle) y el Plano IE-06 (Instalaciones Eléctricas Muelle) contemplan la ubicación de la Plataforma Baja entre los ejes 200 y 211 en paralelo al tramo final del puente de acceso.


De lo descrito en los párrafos anteriores y con la finalidad de que haya coherencia entre las distintas especialidades del Proyecto, se consulta al ingeniero Supervisor si para la construcción del Cabezo se va a mantener el diseño del proyecto original o se va a modificar según las especialidades de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, para lo cual es necesario se nos alcance los planos modificados.

Se solicita además se deje la presente consulta a la entidad para su absolución.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Asiento N° 2185 Del Supervisor 22/04/2019
 Los planos e informe a que hace referencia el Contratasta se efectuaron, cuando la Supervisión actuó aún no inició las labores de control de la obra

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 38

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0017

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

En consecuencia, el contratista debió efectuar la consulta acerca de la vigencia del diseño (May-2016) con anterioridad.

Habiendo transcurrido tiempo prudencial del pronunciamiento inicial de la Entidad y habiéndose producido modificaciones en la estructura del muelle, se comen traslado de lo solicitado por el contratista a fin de que el proyectista y/o Entidad, confirmen la vigencia de los planos o de lo contrario efectúen las modificaciones correspondientes.

[Signature]

ASIENTO N° 2186 22.04.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

1.- Se comunica al Supervisor de Obra que en el Expediente Técnico Central de la Obra, plano de Instalaciones Sanitarias IS-15, indica que la Caseta de Bombeo de Agua de Mar debe ubicarse en la zona inicial del cabezo (Eje 24 - Progresiva 0+950); sin embargo, en los planos alcanzados mediante informe del Inspector N° 042-2016 (SAN de fecha 11.05.2016, en donde el proyectista resuelve las consultas formuladas por la entidad y se anexan 32 planos finales de obra, el Plano ISM-4 (Instalaciones Sanitarias Muelle), la Caseta de Bombeo de Aguas de Mar se ubica entre los ejes 145-146 (Progresiva 0+650). Además se ha constatado que los niveles de agua vibren siendo variables y se han retirado de la orilla; por lo que con la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de la Caseta de Bombeo, especialmente en época de verano, se concluye, si se debe mantener la ubicación modificada por el proyectista indicada en el Plano ISM-4, o en su defecto alcanzar los planos con la nueva ubicación.

Continúa →

ING. INSPECTOR

ING. PRESIDENTE
Christian M. Inzo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIF N° 13115

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 39

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0016

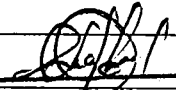
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ Vione Asiento 2186 22.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita que se eleve la presente constata a la autoridad para su absolución.

2.- Se comunica al Supervisor de obra que el día de hoy se ha presentado a la concesionaria Electromont SA. la carta N° 032-2019-CST/CO, en donde se comunica la fecha (30.04.2019) para las pruebas eléctricas de los equipos que serán suministrados pero la obra (Transformador y Trafomix).

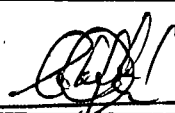

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ACUERDO N° 2187 Del Supervisor 22/04/2019
Se rectora al contratista que la validez, conformidad, o disconformidad de los documentos contractuales entre el contratista y Entidad, deben ser dirigidos directamente a FONDEPES, por cuanto no se trata de consultas de obra sino diferencias, omisiones y/o incoherencias de documentos que formalmente ya hizo entrega la Entidad para conocimiento del contratista, y que por tanto era de aplicación obligatoria en dicha oportunidad.

En consecuencia, si transcurrido tiempo prudencial entre los planos que entregó la Entidad (May-2016) y la actual, el contratista solicita conformidad de los mismos, ha debido recurrir directamente a FONDEPES, para que configure su solicitud.

Se hará de conocimiento de la Entidad, lo anotado por el contratista en los escritos anteriores

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

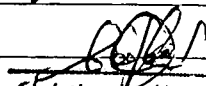
PROYECTO: _____ 0015

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2188 23.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se remonta al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico (Contractual), Plano de Estructuras EP-02 - Losas Prefabricadas, indica el detalle de Losas Vigas "T" Prefabricadas para tramos con dimensiones entre ejes de 5.00 m; pero en la parte final del puente de acceso, entre los ejes 208-209-210 existen 2 tramos de 6.72 m cada uno, por lo que se SOLICITA al Supervisor confirmar que entre los ejes 208 al 210 se va a mantener las distancias de 6.72 m; por lo que debe acompañar el detalle de armadura de acero para la Losa Viga "T" Prefabricada de 6.72 m de largo. Se solicita elevar a la entidad la presente consulta. Esta Residencia sugiere se considere mantener la distancia de 5.00 m, como se viene ejecutando, con la finalidad de evitar alguna falla en la estructura por ser diferente y de mayor longitud que las demás.


Christian H. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ASIENTO N° 2189 Del Supervisor 23/04/2019

Debe entenderse que mientras la Entidad y/o promotorista no modifiquen los planos entregados al contratista de manera oficial, dichos documentos tienen vigencia y deben ser aplicados.

Lo solicitado por el contratista no es una "consulta" sino una sugerencia para mantener la dimensión de 5.00 m. de la losa prefabricada que se ha utilizado en toda la estructura del muelle de acceso.

Se comunicará a la Entidad, lo solicitado por el contratista para que determine si es no factible la sugerencia propuesta.

ING. INSPECTOR


Christian H. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 41

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0014

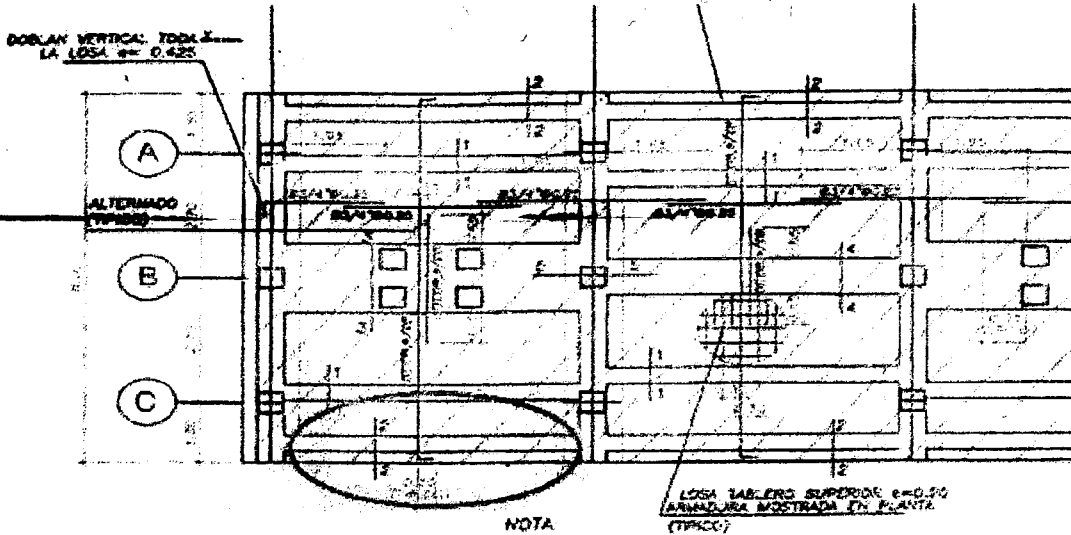
PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N.º 2190 23.04.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico Antecelso, plano de Estructuras EP-06: Estructuras Portantes - Detalles, en el detalle de Planta se indica el corte 2-2 en la losa de Borde del Cabezo. Se SOLICITA al Supervisor de obra, la aclaración correspondiente al detalle del Corte, ya que aparentemente es un vacío o parte de un elemento prefabricado. Se solicita elevar a la entidad nuestra consulta para su observación.



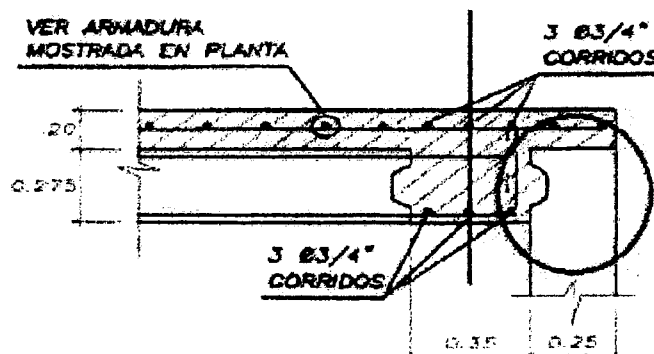
CABEZO

ESCALA 1/125

NOTA


TODA LA ARMADURA MOSTRADA EN PLANTA DEL CABEZO Y DEL PUNTE DE ACCESO, CORRESPONDE A LA LOSA DEL TABLERO SUPERIOR (e=0.20) Y SE UBICA "ARRIBA" AL RECUBRIMIENTO LIBRE DE 5cms.

VER ARMADURA MOSTRADA EN PLANTA




Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


ING. PRESIDENTE
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 42

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0013

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2191 del Supervisor 23/04/2019

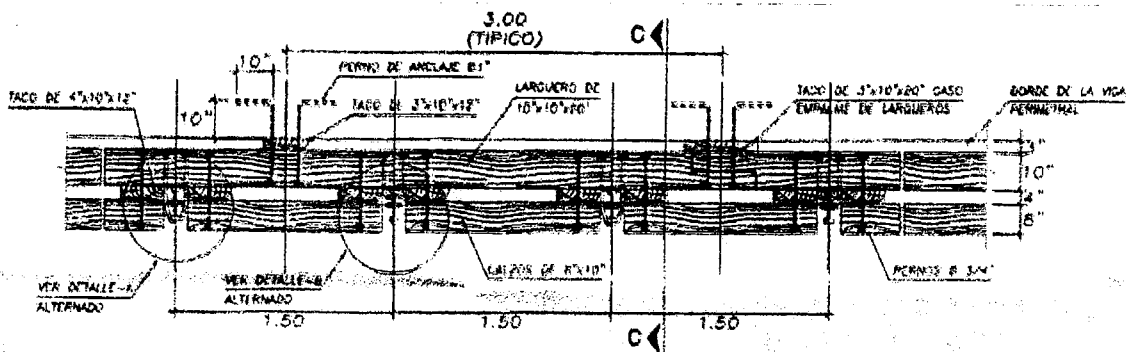
Teniendo en cuenta que la naturaleza de la consulta es de responsabilidad del proyectista, se elevará dicha consulta a FONDEPES para que atienda lo solicitado por el contratista.

En el parte 2-2 aparentemente correspondiente a la zona de borde del paje, se estaría mostrando parte del pasadizo de borde del muelle.

Se comunicará a la Entidad, se pronuncie a través del proyectista la aclaración correspondiente.

Asiento N° 2192 23.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comienza al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico Construcción, Plan 04 Estructuras Portuarias - Detalle Sistema de Defensa, indica el detalle del sistema de defensa en la zona del Cabezo, con sendeles, largueros, Tacos, Calzos, etc. de madera y Canales tipo "C" soldados a la estructura del Cabezo; tal como se aprecia en las figuras adjuntas.



PLANTA TIPICA DE DEFENSA EN LA ZONA DEL CABEZO

ESCALA: 1/25

Continúa →

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CONSTRUCCION DE PUERTOS Y Muelles
M. JIMENEZ DIAZ
CIF N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 43

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

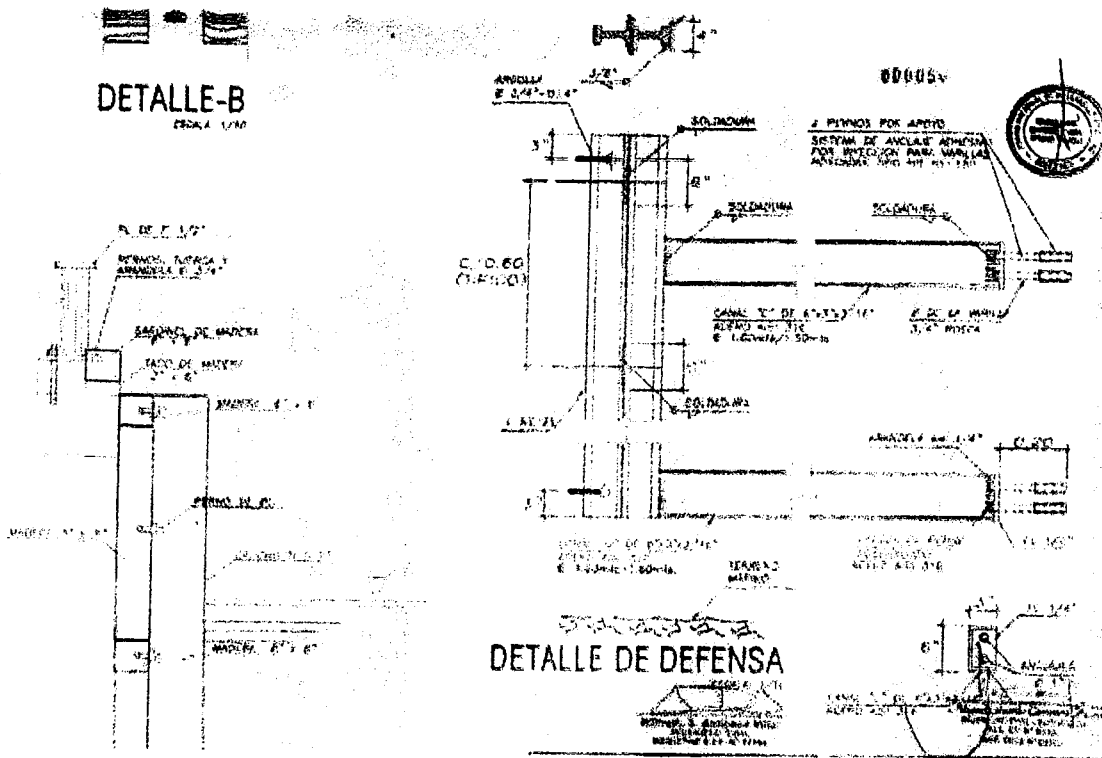
OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0012

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ Vicer Activo N° 2192 23.04.2019 DEL RESIDENTE OCBRA.



Sin embargo, el presupuesto contractual cumple, partidas que no guardan coherencia con lo indicado en los planos, según se detalla:

- 07.04.09.01 Sum. y colocación Sarcobates de madera 8"x8" s/Tracas 8"x8" x 2"
- 07.04.09.04 Fabricación de Pilotes Metálicos H, Parantes de Defensa.
- 07.04.09.05 Fabricación de Vigas Metálicas (Longeros de Defensa)
- 07.04.09.06 Sum. y Coloc. de Bloques de Fibr. hueco de 6"x6" en Viga
- 07.04.09.07 Hincado de Parantes Metálicos sección H 8"x8" x 6 mm incl. Transp.
- 07.04.09.08 Montaje de Vigas H (6"x6") Long. =/Parantes incl. Transp.
- 07.04.09.09 Suministro y Colocación de Defensas tipo D.

Se solicita al Ing. Residente elevar la presente carta a la Entidad para definir y alcanzar los planos de detalle que guarden coherencia con el presupuesto contractual.

ING. INSPECTOR Christian M. Meza Trujillo II INGENIERO CIVIL CIP N° 63105
ING. RESIDENTE Christian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 44

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0011

PROYECTO: _____

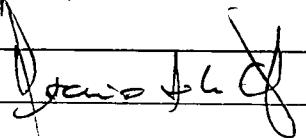
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Alejandro N° 2193 del 23 de febrero 23/04/2019

Se comunicó a la Entidad lo solicitado por el Contratista a fin de compatibilizar las partidas contratadas en el presupuesto contractual con los detalles presentados en los planos contractuales.

En vistas recientes del Coordinador de la obra, se dejó constancia que debido a las variaciones del comportamiento de las aguas del mar, se replanteará la estructura del gablezo incluyendo las variaciones y/o modificaciones que se requiriese para el óptimo funcionamiento de dicha estructura, por consiguiente en esa etapa se podrá dictaminar lo solicitado por el Contratista.




ASIENTO N° 2194 23.04.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRA.

Se emite el Repensar de obra que el Expediente Técnico Contractual, Plano EP-05 Estructuras Portoneros - Detalles de Bitas y Pescantes, indica el detalle de Pescantes Metálicos con tubos de 6" y 4" en el soporte vertical (3.80m) y un brazo de 3" (1.55m); ante la consulta al Ingeniero Expensar lo siguiente:

- 1- Si el Brazo de 1.55m. con tubo de 3" va a ser suficiente para llegar hasta las embarcaciones para el desembarque de sus productos
- 2- El número de Pescantes contemplados en el presupuesto (02 unidades) va a ser suficiente para atender la demanda de las embarcaciones.

Se solicita llevar a la entidad para la correspondiente aprobación.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 45

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0010

PROYECTO: _____

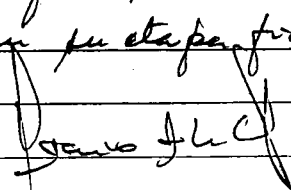
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2195 Del Supervisor 23/04/2019

Se entiende que en el expediente técnico de una obra debe justificarse el dimensionamiento de cada elemento que conforma el presupuesto de obra, así como el número de unidades que se requiere.

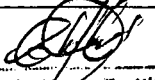
En consecuencia no puede considerarse como "consultas" las "apreciaciones" del contratista para su modificación, más aún cuando los planos contractuales (2014) ha debido ser materia de "opinión" en su oportunidad y no a la fecha, más de 4 años y cuando la obra se encuentra en su etapa final.




ASIENTO Nº 2196 23.04.2016 DCR RESIDENTE DE OBRA.

Se comenta al Director de Obra que en el Expediente Técnico Contractual, plano de Instalaciones Sanitarias 15-02 - Red de Desagüe en Mexlle, indica que la caseta de Bombeo de Sangaza del Cabazo del Mexlle debe ubicarse en la zona final del Cabazo (Eje 220 - Progresiva #400); sin embargo en los planos abandonados con el informe del Inspector N° 642-2016/JAN (11.05.2016) en la decisión de consultas formulados por la Entidad y se anexan 32 planos, el plano 15M-4 (Instalaciones Sanitarias Mexlle), la caseta de Bombeo de Sangaza del Cabazo del Mexlle, se ubica entre los ejes 215-216 (Progresiva 0+992.5).

Se solicita al Director Supervisor confirmar si se debe mantener la ubicación modificada por el proyectista indicada en el plano 15M-4 o en su defecto abrir nuestra consulta a la entidad para su definición.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

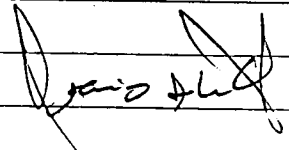
Nº 46

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 0009
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2197 Del Supervisor 23/04/2019

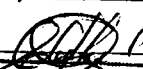
Teniendo en cuenta que los planos últimos dejan sin efecto los anteriores, tendrían vigencia los entregados por el Inspector en su Informe N° 042-2016/IAS.

En consecuencia, la "consulta" no tendría significado. Sin embargo habiéndose producido los actos antes de una participación como Supervisor de la obra, se trasladará la supervisión a la Entidad para la confirmación o no de lo notado por el contratista.



Asiento N° 2198 25.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRAS

Se solicita al Ejecutor de Obra, la autorización para vaciado de concreto en nidos entre los ejes 187-188. Respecto a los trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, se viene realizando actividades de Instalación de ferretería en postes.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2199 Del Supervisor 25/04/2019

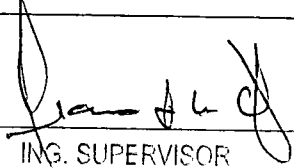
Se autoriza al contratista efectuar el vaciado de concreto pre-mezclado en el nido del Muelle ubicado entre ejes 187-188.

Se tomarán las pruebas del concreto utilizado para los ensayos como pondientes.

Continuaré los trabajos de Media Tensión, con la instalación de postes y otros elementos constructivos.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 47

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0008

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2200 26.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se continúa con trabajos en obra, por lo que se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el linchado y descabezado de pilotes verticales en el eje 194. Asimismo se solicita al Ing. Supervisor la autorización para el transporte y colocación de viga en el eje 194.

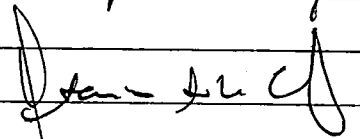
En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Obra de Tendido, correspondientes al Adicional de obra N° 10, se continúa realizando actividades de Instalación de ferretería en postes.


Christian M. Méza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2201 del supervisor 26/04/2019

Se autoriza al contratista el transporte e linchado del pilote como pendiente al eje 194 y su posterior descabezado.


Teniendo en cuenta que el #1 de pilotes se ha incrementado, el contratista formará las provisiones respectivas para su fabricación.




ASIENTO N° 2202 27.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

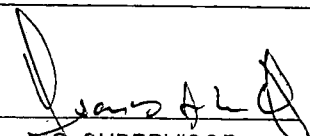
Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el linchado y descabezado de pilotes verticales en el Eje 195. Asimismo se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de viga en el Eje 195 y de la Lona Nevada entre los ejes 193-194.

Se continúa con la instalación de ferretería en postes de la Lona de Obra de Tendido, trabajos del Adicional N° 10.


Christian M. Méza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


Christian M. Méza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

0007

Asiento N° 2203 del Supervisor 27/04/2019
Se autoriza al contratista realizar el trabajo de transporte del pilote a por instalado en el eje 195 y el hincado respectivo.

Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 195, así como el de la losa nervada a instalarse entre los ejes 193-194
Continúa trabajos correspondientes al Adicional N° 10 "Media Tensión", todos estos trabajos cuentan con la presencia y control del Jefe de Obra

[Signature]

Asiento N° 2204 29.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y desdoblado de Pilotes Verticales en el Eje 196. Asimismo se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el transporte y colocación de Viga en el Eje 196 y de la Losa Nervada entre los ejes 194-195

En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional de Obra N° 10, se continúa realizando instalación de Energía en Postes.

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2205 del Supervisor 29/04/2019

Se autoriza al contratista efectuar el transporte e hincado del pilote ubicado en el eje 196.

Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 196, así como la losa nervada entre ejes 194-195

Continúa trabajos de Media Tensión

ING. INSPECTOR

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 49

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0006

PROYECTO: _____


PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2206 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

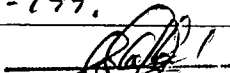
Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 197. Asimismo se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de vigas en el Eje 197 de la Losa Nervada entre los ejes 195-196.

En trabajos correspondientes al Adicional de obra N°10, se continúa con la instalación de alatales de tensores en postes de media tensión.


Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2207 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 198. Asimismo se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de vigas en el Eje 198 y de la Losa Nervada entre los ejes 196-197.


Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2208 Del Supervisor 30/04/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en los Asientos anteriores, es decir el hincado de pilote ubicado en el eje 197, así mismo la colocación de vigas prefabricada en el eje 197 y losa nervada entre ejes 195-196

Se autoriza también el hincado y descabezado del pilote vertical que se ubica en el eje 198 y colocación de la losa nervada entre ejes 196-197.

Continúa trabajos de Media Tensión.

ING. INSPECTOR


Christian Meza Trujillo
ING. RESIDENTE
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

50

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0005

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2209 30.04.2019. DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los métodos cantidades con el Supervisor de obra, correspondiente a la Valorización Contractual N° 52 - Abril 2019, seleccionando su trámite respectivo ante la entidad.

07 Obras en Blar

07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales

07.03.05.02 Encastrado y Desencastrado en Vigas Mandil 0.00 m²

07.03.05.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 Kg.

07.03.06 Sardinelas llenados In situ.

07.03.06.01 Concreto en Sardinela $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 m³

07.03.06.02 Encastrado y Desencastrado en Sardinelas. 0.00 m²

07.03.06.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 Kg.

07.03.07 Losas Variadas In situ.

07.03.07.01 Concreto en Losas $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 m³

07.03.07.02 Encastrado y Desencastrado en Sardinelas 0.00 m²

07.03.07.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 Kg.

07.04.07 Maniobra de Colocación e armado de Pilotes, Vigas y Losas Puentes

07.04.07.01 Transporte de Pilote 42 und.

07.04.07.02 Transporte de Viga Transversal. 21 und.

07.04.07.03 Transporte de Losa Nervada 24 und.

07.04.07.06 Descabezado de Pilote 42 und.

07.04.07.07 Colocación de Viga Transversal 21 und.

07.04.07.08 Colocación de Losa Nervada 24 und.

09 Media Tensión

09.03 Man taje Electromecánico

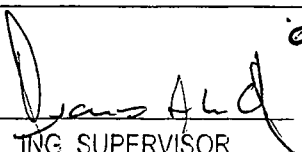
09.03.01 Obras Preliminares

09.03.01.01 Replanteo Topográfico de la línea y ubicación de estructuras 0.00 m.

09.03.01.03 Eliminación de abarcada existente. 0.00 m³.

ING. INSPECTOR


 Christian M. Pérez
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP N° 53105


 Juan A. D.
 ING. SUPERVISOR

Continúa

CUADERNO DE OBRA

N°

50

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0004

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vizcar Azueta N° 2209 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Asimismo se detalla las notificaciones recibidas con el Supervisor de obra, correspondiente a la Valorización N° 02 del Adicional N° 10 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la actividad:

01	Media Tensión 10-22.9 KV	
01.01	Obras Preliminares	
01.01.01	Transporte de materiales y Equipos	0.30 Est.
01.02	Punto de Diseño	
01.02.01	Accesorios para el punto de Diseño (G-PD)	0.50 und.
01.03	Punto de Protección Hemopolar (E-PD)	
01.03.02	Estructura de desconmutación y medición (E-PM) incluye accesorios, componentes y estructura eléctrica	1.00 und.
01.03.03	Suministro e instalación de desconmutadores Tipo cuchilla 38KV 630A 14kVA	1.00 und.
01.04	Punto de desconmutación y medición	
01.04.02	Estructura de desconmutación y medición (E-PM) incl. componentes y estructura eléctrica	1.00 und.
01.05	Estructura de Punto de Alineamiento (E-03)	
01.05.03	Suministro e instalación de Ferrería (E-03)	7.00 und.
01.06	Estructura de Doble Anclaje (E-12)	
01.06.02	Suministro e instalación de Ferrería (E-12)	1.00 und.
01.07	Estructura de Doble Anclaje (E-25)	
01.07.02	Suministro e instalación de Ferrería (E-25)	1.00 und.
01.08	Estructura de Fin de Línea con Bofa Subterránea (E-33)	
01.08.03	Suministro e instalación de Ferrería (E-33)	1.00 und.
01.09	Estructura de Anclaje con Derivación (E-89)	
01.09.01	Suministro e instalación de Poste 13/400 de CAC y Accesorios CAV (E-89)	3.00 und.
01.09.03	Suministro e instalación de Ferrería (E-89)	2.00 und.
01.10	Sub Estación Eléctrica 420 KVA EN 10-22.9/380-220V	
01.10.01	Suministro e instalación de Poste 13/400/100/375 de CAC y Accesorios CAV (E-SAB)	1.00 und.

ING. INSPECTOR

Christine Resendiz Pardo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

Continúa

CUADERNO DE OBRA

Nº 52

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 0003
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vigue Asiento N° 2209 30.04.2019 RESURGENTE DE OBRA.

- 01.11 Suministro e Instalación de Retenidas.
- 01.11.01 Excavación y Relleno de Hoyos (1.00x1.00x2.20m) para retenidas 3.00 und.
- 01.11.02 Retenida Simple para poste de 13m. —
- 01.11.03 Retenida centropunta para poste de 13m. 3.00 und.
- 01.13 Habilidadación para Red Subterránea
- 01.13.01 Corte, Rotura y Reparación de Pista de Asfalto 35.16 m.
- 01.13.02 Excavación de Zanja para Línea Subterránea (0.60x1.10m) 35.27 m
- 01.13.03 Suministro e Instalación de Ducto de 4 vías (Incluye Soldado) 34.00 m.
- 01.13.04 Relleno y Compactado de Zanja. 35.27 m.
- 01.13.05 Bazaón de Concreto (1.00x1.00x1.50 Ln An.H) para red de Media Tensión 1.00 und.

Asimismo se detallan los metros conciliados con el Supervisor de Obra correspondiente a la Valoración N° 14 del Adicional N° 07 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

01 Reforzamiento de Pilote con piel de ED 06/9d.

01.01 obras en Mar.

01.01.01 Man mano de colocación e hincado de pilotes, vigas y losas puente.

01.01.01.01 Pinta metálica de pilote para facilitar hincado 42 und.

01.01.01.03 Hincado de pilotes en suelo compacto 42 und.

También se detallan los metros conciliados con el Supervisor de Obra,

correspondiente a la Valoración N° 04 del Adicional N° 11 - Abril 2019,

solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

07.03 Hecle Espigón L=950.00 m.

07.03.04 Núcleos llenados In-situ 46.58 m²


07.03.04.02 Encofrado y Desenfofrado de Núcleos 46.58 m²

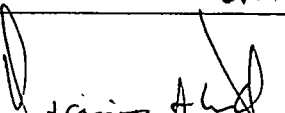
07.03.04.03 Acero de Refuerzo fy=4200 Kg/cm² 3875.95 Kg.

07.03.06 Sardineras llenados In-situ

07.03.06.03 Acero de refuerzo fy=4200 Kg/cm² 0.00 Kg.

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

Continúa

CUADERNO DE OBRA

Nº 53

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 0002

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista Asiento N: 2209 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

De igual manera se detallan los metros conciliados con el Supervisor de obra correspondiente a la Valorización N: 04 del Adicional N: 12 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

07 Obras en Mar.

07.03 Muelle de Espigón L=950.00 m.

07.03.04 Núcleos llenados In-situ.

07.03.04.04 Concreto en Núcleos $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo Acelerante de fuego 33.52 m³

07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales

07.03.05.04 Concreto en Juntas almidil $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo Acelerante de fuego. 6.00 m³

07.03.07 Losas Vacías In-situ

07.03.07.04 Concreto en Losas $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo acelerante de fuego. 0.00 m³

Se concilian los metros conciliados con el Supervisor de obra, correspondiente a la Valorización N: 02 del Adicional N: 10 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

01 Media Tensión

01.03 Punto de Protección Temporaria (E-PO)

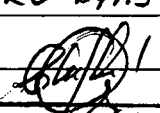
01.03.04 Suministro e Instalación de Reconectador Trifásico 27 KV, 630A, 12.5 KA, 150KV BILL INCLUYE TABLERO de Control 0.80 und

01.04 Punto de Receccionamiento y Medición


01.04.04 Suministro e Instalación de Transformador 3x500VA Tensión 3x300V combate 10-22.9/0.40-0.23 KV Dyn5-Yyn6 0.80 und.

01.10 Sub Estación Eléctrica 400 KVA en 10-22.9/380-220V

01.10.04 Suministro e Instalación de Transformador de Distribución 400 KVA, 3Ø, 10-22.9/0.40-0.23 KV Dyn5 Yyn6 0.80 und.


Christian M. Mézuz Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


Christian M. Mézuz Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 54

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0001

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2210 del Superintendente 30/04/2019

El contratista está presentando la relación de metros ejecutados en el mes de Abril - 2019, correspondientes a la obra principal, así como a los adicionales aprobados oficialmente a la fecha.

En base a ellos se formulará las valorizaciones correspondientes y se tramitará ante la Entidad con las formalidades y plazos establecidos en la ley y su reglamento.

[Signature]

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

[Signature]
ING. SUPERVISOR